BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.078 — EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 17 de Febrero de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 16 de Febrero de 1938

Por avisos	2.649.—
,, marcas	1.200.—
,, adicionales de marcas	643.—
,, suscripciones	72.—
,, venta de ejemplares y folletos	58.—
Total	4.622.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

Mensajes del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.° 477. — F. C. Trasandino Argentino. — Compromiso compra-venta. — Solicitando aprobación convenio prórroga hasta el 31 de diciembre de 1938.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938.

Al H. Congreso de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. H., dándole cuenta de que, conforme a lo previsto en el Decreto N.° 123.048 de fecha 31 de diciembre último, se ha convenido con la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, ad-referéndum de V. H., la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1938, del compromiso de compraventa de dicha línea que fuera elevado a vuestra consideración con el proyecto de ley correspondiente y Mensaje número 395 en junio 19 ppdo.

Dando por reproducidos los términos de dicho Mensaje, acompaño el proyecto de ley respectivo, solicitando a V. H. una preferente atención.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Apruébase las disposiciones del Poder Ejecutivo que contiene el Decreto N.° 99.629 de fecha 11 de febrero de 1937 relativo al Ferrocarril Trasandino Argentino.

Art. 2.° — Apruébase el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino sobre compra del activo físico de la misma en 8 de junio de 1937 y prorrogado el 1.° de enero de 1938, y de acuerdo con sus estipulaciones, autorízase la adquisición de la línea del Ferrocarril Trasandino Argentino con sus terrenos, edificios, material rodante, etcétera.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

M. R. ALVARADO. — CARLOS A. ACEVEDO.

Mensaje N.° 478 — F. C. Central de Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela. — Solicitando aprobación contrato compra del activo físico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se aprueba el contrato celebrado el 28 del mes ppdo., entre el Poder Ejecutivo y el representante de la Compañía del Ferrocarril Central de Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela, sobre compra del activo físico de esas empresas, ad-referéndum del Honorable Congreso de la Nación.

Este convenio importa una ratificación del concertado a fines de 1936 y que dió lugar al mensaje y proyecto de ley remitidos a la H. Cámara de Diputados el 23 de diciembre del mismo año. Estaría demás pues, reiterar los fundamentos expresados en dicho mensaje; pero es deber del Poder Ejecutivo, próximo a expirar el término de su mandato, refirmar ante V. H. su convicción de que la incorporación de las líneas del Central Córdoba a la red del Estado, no sólo importa un primer paso, de gran importancia, para el desenvolvimiento de lo que ha de constituir, sin duda, nuestra orientación ferroviaria del porvenir, sino un acto de alta y positiva conveniencia nacional.

Restituir al dominio pleno de la Nación, el vasto utilaje de sus servicios públicos esenciales, especialmente en materia de transportes, o colocarlos bajo su inmediato contralor con una participación preponderante en los capitales invertidos, es la política que debe seguirse en el futuro, si se quiere asegurar en beneficio colectivo, principios básicos de su economía general y sólidos cimientos de armonía y paz social.

Como se expresó en el mensaje recordado, el transporte por ferrocarril, no debe tener otra tarifa que la indispensable para compensar los gastos de explotación y los de renovación del ma-

terial fijo y movible, sin agregarse las cargas representativas de intereses comerciales, ni remuneraciones excesivas para el personal superior de su administración; única manera por la cual esos poderosos instrumentos de traslación, llamados ferrocarriles, podrán desenvolver toda su influencia, funcionando con el mayor rendimiento y elevando al máximo la suma de riqueza que son susceptibles de promover. No abordar esa política o retardarla sine-die por un pueril temor a las innovaciones, sería desperdiciar valores colectivos, lo que ningún gobierno debe permitir; y como, por otra parte, numerosos países van intensificando el régimen estatual de sus servicios públicos de comunicaciones, aquél que deje de hacerlo quedará en inferioridad de condiciones ante el concierto de la economía mundial. — En resumen, la "utilidad del lugar" que suministra un ferrocarril, mediante el transporte que efectúa, no debe ser gravada por los intereses del capital que proporciona el medio de obtenerla, ya que dentro de una "unidad política", hay que suprimir, en el mayor grado posible, las diferencias creadas por las situaciones geográficas, que no es lógico beneficien ni perjudiquen a más regiones con relación a otras. — En países de superficie tan extensa como la República Argentina, el factor distancia, acceso a los puertos, ubicación, etc., influye en forma definitiva y es acción de buena economía neutralizar tales desigualdades, a lo que no ha de llegarse mientras el servicio evidentemente público de transporte, esté en manos de gestores que pospongan esa finalidad a los intereses de las empresas, muy respetables por cierto, pero que constituyen una valla insalvable al efecto apuntado.

Ha podido comprobar el Poder Ejecutivo, en los frecuentes conflictos suscitados por el personal de las empresas ferroviarias de propiedad privada, una creciente dificultad para avenir a las partes a soluciones razonables; porque la masa obrera se siente tributaria del capital extranjero a cuyas ambiciones de lucro imputa su situación económica, sin que graviten mayormente en su espíritu, para inducirla a zanjar las diferencias con criterio equitativo, las penurias financieras que aquéllas vienen sufriendo de varios años a esta parte.

Se ha hecho carne en los trabajadores del riel, que los accionistas no tienen derecho a dividendo alguno y se acentúa cada vez más la resistencia a contribuir en cualquier forma, a costa de su salario, a las cargas fijas de las Compañías. Una prédica malsana, sostenida por agitadores ofuscados al margen y aun en contra misma de los consejos, advertencias y resoluciones de las comisiones directivas del gremio, se abre camino y amenaza romper los frenos de toda autoridad. Otro ha de ser el temperamento de los meritorios obreros ferroviarios el día en que se los coloque al servicio de los intereses exclusivos de la Nación, la que, a su vez, sabrá recompensar más liberalmente su trabajo, sobre todo en épocas de prosperidad. Todo lo que se haga por la nacionalización progresiva de los ferrocarriles, que ocupan actualmente más de cien mil obreros, consolidará las bases de nuestra paz social.

Después del examen crítico de los proyectos que en diversas oportunidades se han concretado para resolver el problema de la vinculación directa del Ferrocarril Central Norte con la Capital Federal, **el Poder Ejecutivo opta** sin vacilar por la utilización, como propietario, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba. Es, a su juicio, la solución más conveniente, bajo su doble aspecto técnico y económico. Aun más: es la solución "nacional", porque satisface las verdaderas exigencias de la red del Estado, imponiéndose nítidamente a quien observe el mapa de los ferrocarriles argentinos, y porque transformará un organismo trunco e inconexo, desde el punto de vista de las grandes corrientes de tráfico que debe servir, en un organismo racional, completo y apropiado para la función que está llamado a llenar.

Ha sido puesto de nuevo sobre el tapete, con motivo de las gestiones entabladas para la compra a que se refiere este mensaje, un proyecto de acceso a la Capital, a través de la Provincia de Entre Ríos. Tal línea proveería a dicho acceso desde Santa Fe cruzando dos veces el río Paraná: una en las cercanías de esa Ciudad y la otra en Ibicuy, con un desarrollo aproximado de 500 kilómetros de los cuales, 350 en Entre Ríos, en cuyo territorio cruzaría regiones un tanto anegadizas, y 150 kilómetros en la Provincia de Buenos Aires. Carecería de tráfico local propio, no crearía riqueza y sólo podría nutrirse con el que suministraran las empresas actualmente en servicio. El informe que en su oportunidad produjera sobre ella la Dirección General de Ferrocarriles, es terminante. He aquí en síntesis, sus conclusiones: 1.° — Sería una línea onerosa por su elevado costo y alta conservación; 2.° — Su construcción no presentaría posibilidad de ninguna mejora sobre el costo actual del transporte de Santa Fe a Buenos Aires; 3.° — Su explotación gravaría con un déficit absoluto a los Ferrocarriles del Estado; 4.° — Exigiría, de la Nación, la distracción de un importante capital sin retribución alguna para sus finanzas y la economía general; 5.° — Como línea de fomento local de Entre Ríos, no representa ventaja apreciable por no responder a las exigencias naturales de la misma y por su restringida zona de influencia; 6.° — Es independiente del problema de la comunicación ferroviaria entre la mesopotamia y el interior del país; 7.° — Disminuiría la zona de atracción del Ferrocarril de Entre Ríos; 8.° — No acortaría la vinculación ferroviaria entre Santa Fe y la Capital Federal.

Cuando la Administración General de los Ferrocarriles del Estado estudió el importante asunto del acceso a la Ciudad de Buenos Aires, preocupada como sus predecesoras, en dar a la red fiscal una vida propia e independiente, no supeditada a la de otras empresas cual ocurre en la actualidad; y teniendo en cuenta que en ese momento la situación financiera de la Nación no permitía adquirir sistemas ya establecidos, juzgó como buena solución la del ferry-boat, fundándose en la siguiente consideración fundamental. Utilizando el ferry-boat, era posible transportar las cargas desde Santa Fe a Buenos Aires, por un costo tal que, incluídos los intereses del capital que requería la implantación del nuevo servicio, aquél resultaba inferior al costo directo del transporte ferroviario entre ambas ciudades por el camino más corto, de lo que se desprende que un producto destinado a Buenos Aires, pasando por Santa Fe, se beneficiaría con una rebaja de tarifas que ningún ferrocarril particular podría acordarle; y si bien con ello se substraería un tráfico (el de intercambio en Santa Fe), que hoy se entrega a otras empresas, ninguna objeción podría oponerse por el capital privado, desde que es indiscutible el derecho a que las cargas sigan el recorrido económicamente más conveniente, el cual de ser aceptado por cualquiera de aquéllas, no le reportaría utilidad alguna. En cambio, el establecimiento de la línea por Entre Ríos, dejando de lado las impugnaciones de carácter técnico que admite su trazado, las dificultades que presenta el doble cruce del río Paraná, etc. tiene un doble inconveniente: 1.° — Que careciendo de tráfico local propio, no encontraría otra remuneración lógica que la que le diera el tráfico de intercambio en Santa Fe, sin que fuera posible acordar a los cargadores la rebaja apuntada; 2.° — Que ello significaría sustraer a las utilidades de un capital existente, parte de sus recursos para remunerar un nuevo capital, lo que es contrario a un principio elemental de economía política, que requiere utilizar el máximo de los capitales invertidos. La construcción de esa línea importaría el establecimiento de un nuevo capital para satisfacer necesidades que pueden y deben ser atendidas, en iguales condiciones por capitales ya existentes, comportando así una verdadera agresión a los mismos.

Esto, sentado, resulta claro que el ferry-boat puede abandonarse si media alguna de las siguientes consideraciones: 1.° — Que el Estado adquiera una línea cuyo capital se remunere con el tráfico que ya tiene; pues, en tal hipótesis, es evidente que puede beneficiarse a todos los cargadores que utilizaran el rumbo fluvial con las mismas ventajas que éste les proporcione y sin perjuicio para nadie. En esta situación se encuentra precisamente el Ferrocarril Central de Córdoba, que encuentra su remuneración en su tráfico propio, sin contar con el intercambio en Santa Fe, lo cual no ocurriría con la línea proyectada a través de la Provincia de Entre Ríos; 2.° — Si la unión ferroviaria entre Buenos Aires y Santa Fe, es impuesta por otros motivos que el de su vinculación en sí misma, tal como ocurriría si el intercambio Santa Fe-Buenos Aires, se asegurara con la adquisición de un sistema ya existente y de suma conveniencia por el enlace que sus líneas pueden establecer entre distintas zonas servidas por los Ferrocarriles del Estado. Es precisamente, el caso de la incorporación del Central Córdoba, que afirmaría la independencia de los transportes de la red fiscal entre el Oeste y el Norte y entre estos dos puntos y el Puerto de Rosario, características de que carece en absoluto el proyecto por Entre Ríos.

Se ha pretendido exhibir este proyecto como de grandes beneficios para las provincias del litoral. No se alcanza a percibir qué clase de ellos dejaría a la de Entre Ríos el cruce de vagones cargados de productos con procedencia y destino ajenos por completo a su territorio. El problema de la mesopotamia es otro. Los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord-Este Argentino, llevarán cada día una vida más precaria, por efecto de la competencia del camión y del río. De ahí que ellos, como otros del país estén destinados forzosamente a un escaso rendimiento que les impedirá levantar los capitales requeridos para modificar las condiciones técnicas de su explotación, adaptándolas a las necesidades actuales. Es indudable que su incorporación a la red del Estado, los colocaría en diferentes condiciones. La inconveniencia e inutilidad de la nueva línea con el trazado propuesto por su proyectista, resalta más aun si se considera que la zona que atravesaría está ya servida por el Ferrocarril de Entre Ríos. — Sólo podrá admitirse la construcción de algunos ramales secundarios, y si, además del transporte por ferry-boat que tiene de Ibicuy a Buenos Aires, se quisiera otro terrestre, bastaría unir a éste, mediante un ramal con el Ferrocarril Central de Córdoba, frente a aquel punto, para la solución completa del problema. — Quedaría así asegurada la vinculación con la Capital Federal de ambos sistemas: el del litoral y el del Norte y Oeste.

Nuevos e importantes ingresos para las líneas del Estado, será el efecto inmediato de la compra del activo físico del Ferrocarril Central de Córdoba, con la eliminación de toda competencia entre éste y aquélla. Actualmente, y en virtud de esta competencia, el Central Córdoba entrega parte de su tráfico a otras empresas (Córdoba-Santa Fe; Tucumán-Santa Fe). Quedarán suprimidas estas substracciones y desviaciones del tráfico de cargas y un mayor volumen de mercaderías a transportar se encauzará por el nuevo sistema ferroviario.

A la utilidad derivada de la eliminación de esa competencia se agregará la que ha de proporcionar el acceso directo a los mercados consumidores y puertos exportadores de Buenos Aires y Rosario. — Se tiene en primer lugar, una apreciable cantidad de carga que del Norte (principalmente azúcar) y del Oeste (sobre todo vino) llega a Santa Fe, para tomar la combinación fluvial, arribando a Buenos Aires en los vapores de la Compañía Mihanovich Limitada.

Alcanza su monto a cien mil toneladas anuales y a más de un millón de pesos el importe que paga a la empresa mencionada, que ingresarán en adelante a los Ferrocarriles del Estado. — Mucho más representa el tráfico cedido actualmente a otros transportadores por el simple hecho de no disponer de un acceso directo y propio a Buenos Aires y Rosario. — Computándose tan solo el que observen los empalmes principales de Tucumán, Deán Funes y Chumbicha del Central Córdoba y Santa Fe del Ferrocarril de Santa Fe, se tiene un total por año de cerca de seiscientas mil toneladas por un valor aproximado en fletes de seis millones de pesos. — Y en cuanto a las cargas recibidas en Chumbicha, Deán Funes, Santa Fe y Tucumán, alcanzan a ciento treinta mil toneladas tarificadas en tres millones seiscientos mil pesos. — Dejando de lado el tráfico en empalmes con el Central Córdoba y agregando al resto el tráfico fluvial se llega a un volumen de setecientas doce mil toneladas cuyo flete asciende a siete millones ochocientos cuarenta mil pesos. — Girada esa carga por las líneas del Estado no ocasionará más de cinco pesos de gasto de tonelada para su transporte lo que arroja un total de $ 3.560.000, dejando por tanto una utilidad neta de $ 4.280.000, suma que, para tener en cuenta una serie de factores que pueden ser adversos a la absorción total de ese tráfico, se estima en un mínimo de $ 3.500.000.

Es ilógico que el tráfico entre San Juan y Mendoza, por una parte y Tucumán y el Chaco, por la otra se haga por las actuales líneas fiscales, ya que, por vía Laguna Paiva, necesita realizar un recorrido del doble de kilómetros que por vía Central Córdoba. — Lo racional es que se efectúe por esta última, obteniéndose así una apropiada conexión ferroviaria entre dos ricas zonas servidas por los Ferrocarriles del Estado. — No puede negarse que, hoy por hoy, merced a las tarifas de combinación se salva ese inconveniente en cuanto al precio de transporte que debe pagar el público. — Pero cabe advertir que tales tarifas constituyen un derecho y no una obligación de las empresas, bastando por lo tanto que el Central Córdoba decidiera en cualquier momento trabajar de acuerdo con el Pacífico y el Central Argentino, para que se anulara de inmediato toda combinación con las líneas nacionales. — La incorporación definitiva, pues, a la red del Estado, del tramo entre Córdoba y Tucumán, que otrora fué de su propiedad independientemente de las grandes ventajas que reportará al servicio público para la utilización de sus estaciones terminales en esas dos ciudades, aportará los beneficios del establecimiento de una tarifa única por la rutas unificadas, con lo que todo el tráfico de Mendoza y San Juan para el Norte y viceversa pasará a manos de los Ferrocarriles del Estado.

Por lo que respecta al tráfico entre San Juan y Rosario y Buenos Aires, se hace por ferrocarril y la vía fluvial, ya que el Central Norte Argentino como hoy se encuentra, busca aprovechar el máximo recorrido de las cargas llevándolas hasta el puerto de Santa Fe, pues, de lo contrario tendría que entregarlo al Central Córdoba en Deán Funes, para que de allí continuara por sus vías hasta la Capital Federal. — En tales condiciones y aceptando como precio medio del transporte fluvial el de ocho pesos la tonelada, resulta evidente que el

tráfico combinado Central - Norte Argentino - Central Córdoba desde San Juan a Buenos Aires, con 1300 Km. de recorrido, representaría una indudable ventaja económica para la zona productora del Oeste, pues el costo de transporte bajaría de $ 17 a $ 13, diferencia que no puede ahora ser abandonada por el Estado; pues, como ya se ha dicho, perdería al hacerlo mucho recorrido salvo que apelara a la implantación de un régimen de tarifas compensadas cuyo otorgamiento, en todo caso, estaría en manos del Central Córdoba. — Para obviar estos inconvenientes sólo cabría recurrir a la implantación de un servicio de ferry-boat que, al reducir el costo del transporte por río, anularía las desventajas expuestas, dejando en igualdad de condiciones ambos rumbos: el ferroviario Central Norte-Central Córdoba y el ferroviario fluvial, pero sin mejorar el sistema de comunicaciones existentes, ni crear uno mejor.

Esto bastaría para señalar como innecesario el establecimiento del ferry-boat, aparte de que semejante arbitrio importaría introducir un elemento extraño a la explotación ferroviaria propiamente dicha y cuyo manejo exige una práctica especial, sólo asequible después de varios años de experiencia. — Importaría, además la inversión de un capital de cierta importancia indiferente a la economía nacional, desde que se nutriría con la reducción de un gasto y no con la creación de una mayor riqueza, sin acordar mayor independencia al sistema que la adquisición del Central Córdoba la realiza ampliamente. — Para quienes piensan que con esta adquisición se perderán los beneficios actuales del tráfico combinado fluvial, es preciso recordarles que tal peligro no existe; pues continuarán rigiendo los precios de las tarifas locales a los puertos, de tal manera que el tráfico absorban las líneas combinadas del Central Córdoba y Central Norte Argentino deberá serlo como competitivo con las tarifas en vigor, por cuya razón la economía nacional no sufrirá perjuicio alguno. — Todavía más: tal vez pueda llegarse a tarificar como si el ferry-boat existiera, ocasionando así una rebaja real y apreciable, de la cual se aprovecharían los productos pobres y perecederos, que no soportan el tráfico fluvial ni resisten el costo del trasporte íntegramente ferroviario, tal como hoy existe, todo lo que generaría cuantiosos beneficios para las zonas productoras del interior del país.

En suma: mediante la compra convenida "ad-referéndum" de V. H. se establecerá la unión definitiva entre el Oeste y el Norte Este de la República, por una parte; y entre el Norte y el litoral central del Este, por la otra, dotando a esas regiones de vías directas de comunicación susceptibles de ofrecerles un transporte más barato, rápido y eficiente del que gozan en la actualidad.

Si importantes son los aspectos económicos y comerciales —que se dejan suscintamente— expuestos— de la operación que se somete a V. H. no lo es menor el meramente político. — El acceso a Buenos Aires de los Ferrocarriles del Estado se torna una necesidad más imperiosa cada día. — Hoy éstos cuentan con líneas propias en trece provincias. — Queda únicamente fuera de su influencia Buenos Aires. — Prolongar esta situación equivale a mantener un organismo acéfalo, mientras que completar una red que abarque todas las provincias significa establecer un contralor efectivo sobre todos los servicios de transporte ferroviario en el país, en beneficio de ricas y extensas regiones productoras y de los más populosos centros de consumo.

Desde el punto de vista estrictamente comercial para el Estado, el Poder Ejecutivo reitera su afirmación de que la compra del activo físico del Ferrocarril Central de Córdoba, bajo las condiciones de precio y forma de pago estipuladas, es conveniente y ventajoso.

Los Ferrocarriles del Estado, en su sección del Central Norte Argentino, tienen un régimen económico y características técnicas de explotación muy semejantes a las del Central Córdoba. — La misma trocha, idéntica zona geográfica con similitud de clima y producción, permiten asegurar que ambas pueden ser explotadas normalmente con el mismo régimen de gastos. — La ley de gastos de los Ferrocarriles del Estado, concretada en fórmulas que computan los diversos factores que juegan en la determinación de aquéllos de aplicarse por extensión al Central Córdoba— bien entendido que su red fuera absorbida por el Estado y que, en consecuencia, quedaran suprimidos casi íntegramente los gastos de dirección y superintendencia que, por así decir, representan el gasto fijo de una unidad en explotación— da como total de erogaciones por ese concepto, en el ejercicio 1935-36, contra una entrada de $ 25.000.000, la cantidad de $ 17.252.000, o sea una utilidad neta de $ 7.748.000, que se remonta a $ 9.321.760 si se la calcula sobre el monto de los ingresos en el último ejercicio 1936-37, que ascendieron a $ 27.624.000. Como los intereses al 4 % sobre el precio de compra importan anualmente $ 5.680.000, queda, por lo tanto, un amplio margen para pagarlos con las utilidades que se percibirán explotando la línea bajo el mismo régimen de gastos del Central Norte Argentino.

La Administración General de los Ferrocarriles del Estado dispuso un prolijo estudio por los diversos departamentos que la integran de las economías que podrían introducirse en los gastos del Ferrocarril Central de Córdoba sobre la base del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1936, una vez transferida sus líneas al Estado.

El prolijo análisis practicado arrojó las siguientes economías:

Vía y obras	$ 573.383.—
Conservación de locomotoras, coches y vagones	„ 420.000.—
Servicio de locomotoras y vehículos	„ 2.497.247.—
Servicio de tráfico . . .	„ 873.240.—
Dirección propiamente dicha (sin las superintendencias que se encuentran afectadas a cada uno de los servicios) .	„ 1.104.523.—
Gastos diversos	„ 342.039.—
Intendencia de Almacenes	„ 100.000.—
Total	$ 5.910.432.—

Sumando a esa reducción de gastos las utilidades netas obtenidas por la empresa en el ejercicio económico 1936-1937 de $ 3.651.618 y sin agregar las pérdidas por cambio, los beneficios de la explotación por el Estado ascenderían, pues, (aparte de los mayores ingresos por desviación de tráfico) a $ 9.562.050, cantidad más que suficiente para cubrir los intereses y amortización del capital a invertir y para enjugar la restitución íntegra a los obreros de los descuentos en sus salarios regulados por el Laudo Presidencial de Octubre 23 de 1934. — Naturalmente que sería vano pretender que el Central Córdoba disminuya sus gastos en la proporción anotada, ya que no es dable esperar el aumento de tráfico requerido para ello; pero la red del Estado, con el incremento normal del suyo propio y con el de las nuevas líneas recientemente terminadas y las que muy en breve se entregarán a la explotación (alrededor de 800 Km.) estará en condiciones de absorber sin esfuerzo los excedentes de personal, inclusive los que resulten de la supresión de muchos servicios comunes o duplicados.

En resumen: la fusión de los dos sistemas tiene que traer forzosamente aparejada la eliminación de gastos —tales como los de Dirección y Superintendencia— que son independientes en cierto modo a la longitud de la red, volumen de tráfico, etc. la de otros comunes por unificación de los servicios en los puntos de convergencia o competitivos (Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Chumbicha, Deán Funes, etc.) así como por refundición de talleres, estaciones terminales y demás; y, finalmente una mejor utilización del personal afectado a los servicios de tracción y movimiento y del material rodante y de tracción, lo que reduce la necesidad de los mismos a límites apreciables, sobre todo, teniendo en cuenta las modalidades propias de los tráficos del Central Córdoba y del Central Norte Argentino.

Todos estos factores favorables, unidos a la economía que proporcionará la reducción de recorridos —a las mayores entradas que dará el tráfico adicional a producirse por la fusión de las dos redes y a las utilidades que actualmente arroja la explotación del Central de Córdoba — demuestran palmariamente que la adquisición convenida bajo su exclusiva faz comercial es beneficiosa para el Estado.

¿Qué porcentaje del Activo de la empresa va a pagarse según el precio estipulado de 9.500.000 libras esterlinas?

Ante todo, debe precisar que como las libras serán abonadas al 4 % de interés, más bajo que el tipo normal del 5 % el importe real de aquel precio se reduce a un 87 %, o sea a £ 8.265.000. Este coeficiente de reducción resulta de considerar la relación de las anualidades que una unidad amortiza en 41 años al 4 y al 5 % que son, respectivamente: 0.050017 y 0.057822.

El valor del activo del Ferrocarril Central de Córdoba al 30 de junio de 1936, era en libras esterlinas o pesos oro sellado al cambio de 5.04:

£ 17.903.655 — $ 90.234.432 o|s., incluyéndose intereses intercalarios, y sin éstos, de:

£ 15.509.174 = $ 78.166.244 o|s.

Luego, la compra por el precio real de £ 8.265.000 se haría por un 46.1 o|o del valor del activo, con intereses intercalarios, o por un 53.2 o|o sin computarse esos intereses.

Dentro de ese activo, el material rodante en su conjunto, suma £ 3.511.511 = $ 17.698.015 o|s. — El Departamento Técnico de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado ha practicado un estudio minucioso de la desvalorización sufrida por ese material, llegando a la conclusión de que ella puede estimarse en un 25.1 o|o de su costo de origen, vale decir en £ 881.389, lo que reduciría el valor del activo a £ 17.022.266 = $ 85.792.221 o|s con intereses intercalarios y éstos excluídos a:

£ 14.627.785 = $ 73.724.035 o|s de donde se desprende que, tomando en cuenta la desvalorización el Estado adquiriría el activo por un 49 o|o si se consideran los intereses intercalarios y por un 56.7 o|o si se eliminan.

Se analizó también, por el Departamento Técnico mencionado la desvalorización del rubro "Vía permanente" ya que su naturaleza y la importancia que en él tiene el material metálico deciden el valor real del activo. — De acuerdo con el capital del Central Córdoba al 30 de junio de 1936 el valor de ese rubro es de £ 5.652.942.

La depreciación calculada por este concepto alcanza a £ 607.556 sin tomar en cuenta el mayor valor que tiene actualmente este material con respecto al precio de origen en cuyo caso descendería al £ 378.309. — Descontando el importe de la desvalorización el activo se reduce a £ 17.525.346 con intereses intercalarios y a £ 15.130.865 sin ellos, vale decir, que se adquiriría por un 47.2 o un 54.6 o|o respectivamente.

En resumen, y sin abundar en detalles; si se computa la desvalorización total por material rodante, talleres y vías (£ 630.460 — 66.666 y 378.309 = £ 1.075.435), se tendrá los siguientes valores del activo depreciado:

£ 16.828.220 con intereses intercalarios y £ 14.443.739 sin intereses intercalarios, lo que arroja un porcentaje sobre el precio de compra del 49.1 y 57.2 o|o los que ascenderían a 50.5 y 59.2 o|o si se descuenta el mayor valor cobrado por el material de vía con relación al costo primitivo.

Simultáneamente con el contrato de compra a que se refiere este mensaje se ha suscripto entre la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un convenio de explotación por el término de cuatro años, supeditado a la resolución que V. H., se digne tomar en definitiva acerca del primero y de conformidad a la autorización acordada por Decreto en Acuerdo de Ministros de diciembre 29 ppdo., cuyos copias se adjuntan.

Un conflicto suscitado por el personal obrero del Ferrocarril Central Córdoba en junio del año anterior, motivado por la aplicación estricta del Laudo Presidencial de octubre 23 de 1934 y que amenazó asumir graves proporciones, lesionando seriamente cuantiosos intereses de la industria y comercio de la zona atendida por ese ferrocarril, pudo ser resuelto por el Poder Ejecutivo, después de laboriosas gestiones restableciéndose la normalidad de los servicios, mediante la suspensión de las "retenciones" de salarios que fija y reglamenta dicho Laudo, cuyo importe tomó a su cargo hasta el 30 de septiembre del año citado, fecha para la cual esperaba que la H. Cámara de Diputados se pronunciase sobre el proyecto de compra del activo físico de la empresa, sometido a su consideración en diciembre 23 de 1936, conforme a lo que la misma Cámara había resuelto en su sesión del 20 de enero de 1937. — Como lo expresó en los fundamentos del Decreto respectivo de junio 18 de 1937, la incorporación de las líneas del Central Córdoba a los Ferrocarriles del Estado importaba someter a su personal al régimen imperante en ellos sobre sueldos y salarios con lo cual mejoraría sensiblemente su situación, cancelándose la causa determinante del conflicto.

Transcurrido el plazo indicado la empresa acogiéndose nuevamente a las prescripciones del Laudo restableció las "retenciones" de descuentos de sueldos y salarios, lo que motivó por parte de todo el personal obrero como actitud de protesta, paros intermitentes por seis horas continuas en el día que ocasionaron una perturbación general en los servicios del ferrocarril, cuyas consecuencias se hicieron, sentir en forma cada vez más acentuada en perjuicio de la producción, industria y comercio de la zona afectada. Fueron ineficaces las intimaciones hechas a las partes para que regularizaran los servicios: ni el personal desistió de faltar al cumplimiento de sus obligaciones ni la empresa pudo restaurar la normalización de aquéllos; y ante lo imposibilidad manifiesta de toda solución conciliatoria, el Poder Ejecutivo velando por los intereses económicos de una extensa zona del país, y por el mantenimiento del orden público, previa la aceptación expresa de las entidades representativas del gremio, dictó el Decreto de Noviembre 3 de 1937 por el que se dispuso:

1.° — Que la "Fraternidad" y "La Unión Ferroviaria" tomaran de inmediato las medidas conducentes a la suspensión total de los paros, debiendo además ratificar formalmente su compromiso de que el personal se sometería sin reserva alguna, al régimen de trabajo, salarios y sueldos vigentes en los Ferrocarriles del Estado; y 2.° Que la Administración General se hiciera cargo de la explotación del Central Córdoba por el término de un año, facultándola para celebrar de común acuerdo con el representante de la empresa un convenio que le garantizara como rendimiento la utilidad neta obtenida durante el ejercicio económico 1936-37 con el compromiso de mantener la opción de compra pendiente de la san-

ción del H. Congreso y de abonarle el excedente sobre aquél hasta cubrir el importe de 4 o|o de interés sobre el precio fijado en la misma en el caso de que ella fuera formalizada por ley. El efecto inmediato fué que el personal haciendo honor al compromiso contraído, dejara sin efecto los paros progresivos resueltos por todas las seccionales que comprenden alrededor de ocho mil obreros.

Entabladas las negociaciones pertinentes con el representante legal de la empresa el Directorio en Londres le comunicó que "consentiría en que la Administración de los Ferrocarriles del Estado explote por su cuenta las líneas del Central de Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela hasta el 30 de Septiembre de 1938 sobre las bases de que el Gobierno Argentino garantice el pago de libras 31.666 por mes (pesos 5.700.000 al año al cambio de 15 pesos por libra), o sea el 4 o|o del precio de compra convenido, en la inteligencia de que el Gobierno pondría el mayor empeño en obtener cuanto antes la aprobación del congreso a esa transferencia, siendo también condición de que todo el personal administrativo existente sea conservado en lo posible, que los materiales de almacenes que se utilicen en la explotación se paguen mensualmente en libras esterlinas por lo que resulte de los libros de la empresa a medida que fueran retirados; y que todos los gastos a producirse en la República Argentina de cualquier naturaleza sean por cuenta del Gobierno" (nota de 21 de Octubre de 1937). — El Poder Ejecutivo en todo de acuerdo con la Administración General de los Ferrocarriles del Estado insistió en su propuesta ajustada a las disposiciones del decreto referido modificándola solamente, para llegar a un acuerdo, en cuanto al rendimiento garantizado, en el sentido de asegurar a la empresa la utilidad neta del último ejercicio y eventualmente el 4 o|o del precio de compra si esta operación fuere aprobada por el H. Congreso dentro del plazo de un año, y siempre que aquélla tomara a su cargo las "renovaciones" hasta la suma mínima de pesos 700.000. — El Directorio en Londres la aceptó en principio (nota de Octubre 26 de 1937) con la salvedad de que el convenio de explotación se concluiría sobre bases equitativas y que los contratos en vigor y por materiales de almacenes, así como la organización actual del personal se respetara durante la vigencia de dicho convenio.

La exigencia relativa al mantenimiento en conjunto del personal administrativo creó dificultades insalvables a la celebración del convenio dentro de las cláusulas del Decreto del 3 de Noviembre, por lo que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado sugirió al Poder Ejecutivo la conveniencia de una nueva fórmula de arreglo consistente en extender hasta 4 años el término de la explotación pagándose a la empresa el 4 o|o estipulado en la compra, salvo el último año en que sólo se le abonaría el importe de la utilidad neta que obtuvo en el ejercicio 1936-1937, con la obligación de restablecer en las líneas del Central Córdoba la misma organización de los servicios que existen en la actualidad para el caso en que dicha compra no fuera aprobada por el H. Congreso.

En su nota del 1.° de diciembre, el señor Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, puntualiza los motivos por los cuales es preferible ampliar el plazo fijado por el Decreto del 3 de noviembre, a tres o cuatro años, según se acordara entre las partes, que mantenerlo en uno a costa de aceptar las exigencias de la compañía de mantener intacto el personal y la organización que entregue, lo cual impediría realizar las economías imprescindibles para cubrir la mayor erogación por concepto de salarios y el precio de explotación ya convenidos aparte de que en tan breve lapso de tiempo no le sería posible a la Administración crear las nuevas corrientes de tráfico llamadas a proveer los recursos necesarios, y menos retornarlas a su ruta anterior una vez desviadas por la red combinada.

Planteadas las condiciones de la transferencia de la explotación del Central Córdoba, en la forma antedicha, se llegó finalmente, después de discutirse largamente las mismas y otras complementarias al acuerdo determinante del contrato cuyas bases esenciales fueron fijadas por el Decreto del 29 de diciembre ya citado. Quedó convenido además que se reiteraría a V. H., la aprobación del compromiso de compra concertado en diciembre de 1936.

El Poder Ejecutivo, considera de su deber informar a V. H., como lo hace, detalladamente, de toda la tramitación que ha tenido este asunto y ofrece desde ya poner a vuestra disposición la documentación del caso.

Desde el primero del corriente mes la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, se ha hecho cargo, pues de la explotación de las líneas del Central Córdoba, por un plazo máximo de cuatro años, si el H. Congreso decidiera desestimar el proyecto de ley, a que se refiere principalmente este mensaje, sobre adquisición del activo físico de la Compañía, ya que en caso de merecer su sanción continuaría explotándolas a título de propietario.

Es evidente que no obtendrá todos los beneficios que alcanzaría si tuviera libertad de acción para administrar las líneas de la empresa sin el temor de tener que restituirlas en el mismo estado y con idéntica organización de personal y servicios con que las recibe.

El simple arrendamiento no permite efectuar ampliamente y con el más alto grado de eficacia el reajuste administrativo total de la red ajena, dentro de las normas imperantes en la propia administración para las líneas del Estado, desde el momento en que subsiste la obligación de restablecer el orden de cosas existente si la compra no fuere consumada. Por otra parte no podrá llegarse al máximo de los resultados de la unificación sin realizar gastos de renovación de relativa importancia, tales como la de las vías de Frías a Santiago del Estero y de Recreo a Chumbicha, que forman parte de rumbos más ventajosos en el sistema conjunto; pues es presumible que la empresa se resista a ejecutar por su cuenta obras que importen verdaderos aumentos del capital y que luego quedarían sin utilización por las desviaciones de tráfico que se producirían forzosamente en caso de separarse de nuevo los sistemas. Igual cosa ocurre con muchas instalaciones requeridas urgentemente por las estaciones Retiro, Rosario, Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero y Deán Funes, así como con la imprescindible transformación de las locomotoras para que consuman combustible nacional, petróleo, carbón o leña en vez de carbón de piedra que emplean en la actualidad.

En mérito de ello fuera de las razones de índole general ya expuestas, es que el Poder Ejecutivo insiste ante V. H. sobre la conveniencia de finiquitar cuanto antes la adquisición proyectada.

Como ha de notar V. H., en el proyecto de ley que se adjunta, se omite la autorización para expropiar la Compañía del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, el ramal de San Cristóbal a Rafaela.

Se desiste igualmente del propósito de construir una línea similar que una ambos sistemas de San Cristóbal a Eusebia, con empalme entre este punto y Pueblo Marini. Una u otra son ahora innecesarias debido a que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, ha conseguido concertar en condiciones convenientes para ambas partes un convenio por el que la mencionada compañía concede la utilización de parte de sus líneas de San Cristóbal al Sud, con lo que se asegura el objetivo buscado, esto es la integración de los sistemas con rumbos más cortos.

Tal convenio ofrece las mismas ventajas que se procuraba alcanzar con la expropiación o construcción mencionadas, sin provocar los sensibles perjuicios que con ellos se hubieran indudablemente causado al Ferrocarril Provincial de Santa Fe. Importa esta solución el mantenimiento de la política propiciada por el Poder Ejecutivo, de respeto y de máxima utilización de los capitales ferroviarios ya implantados.

Quedan así expuestos los fundamentos principales que abonan el proyecto de ley para el que el Poder Ejecutivo solicita vuestra sanción.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. Alvarado

—————

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Compañía del Ferrocarril Central de Córdoba y la Sociedad Anónima Tranvía a Vapor de Rafaela, sobre compra del activo físico de ambas empresas, el día 28 de enero de 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

—————

Mensaje N.° 479. — F. C. Bs. Aires al Pacífico - Ramal de Sáenz Peña a Villa Luro. — Levantamiento vías en el cruce con la Avda. Gral. Paz.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938.

Al Honorable Congreso de la Nación

El P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H. dando cuenta de las medidas que ha adoptado con referencia al levantamiento de las vías del ramal de Sáenz Peña a Villa Luro de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en la extensión necesaria y en el cruce con la Avenida General Paz, actualmente en construcción.

En el Decreto número 125.174 de fecha 10 del mes en curso, que en copia autenticada se acompaña, V. H. encontrará puntualizadas, las circunstancias y razones que se tuvieron en cuenta al dictarlo supeditando, en última instancia, los hechos a cumplirse, a la resolución de V. H. en el pedido que en sentido más amplio le ha formulado la empresa antes citada, pedido que, por su parte, auspicia el P. E..

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

—————

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Ampliando Decreto número 125.106

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

125.594. — 233. — Expte. 75.246-938. — Visto el precedente pedido de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Elevadores, Recepciones y Embarques; y atento a las informaciones producidas por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 1.° del Decreto 125.106, dictado en fecha 9 de febrero de 1938, en el sentido de autorizar a la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Elevadores, Recepciones y Embarques, a emitir certificados de depósitos y warrants, sobre los productos que deposite en el Elevador de la Sociedad del Puerto de Rosario, con sujeción a todas las demás disposiciones del referido decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Arquitectura. — Ejecución obras locales Nos. 1 y 2 planta baja. — Subalcaide, Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.258. — 2467. — Expte. N.° 14.990-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 1.368.79 m|nal., relativo a la ejecución de las obras de modificación que requieren los locales número 1 y 2 de la planta baja, a fin de adaptarlos como despacho del Subalcaide, y cocina respectivamente, en el edificio de la Cárcel de Contraventores; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de un mil trescientos sesenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.368.79 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 29.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

—————

D. G. de Arquitectura. — Ejecución obras modificación local N.° 35. 2.° piso. — Departamento Central de Policía — División Investigaciones.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.259. — 2468. — Expte. N.° 14.997-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 794.74 m|nal., relativo a la ejecución de obras de modificación en el local N.° 35 del 2.° piso, del Departamento Central de Policía, ocupado por la División Investigaciones;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de setecientos noventa y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 794.74 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 29.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos, a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

—————

D. G. de Arquitectura. — Obras en la Escuela Práctica de Medicina de la Universidad de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.537. — 2469. — Expte. 9031-F-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el nuevo presupuesto adjunto cuyo monto asciende a pesos 74.183.14 m|n., en sustitución del aproba-

do por Decreto N.° 80.364, de fecha 15 de abril de 1936, relativo a los trabajos de instalaciones eléctricas y sanitarias y a la ejecución de obras de reparo y modificación en los locales ocupados por las Secciones Microbiología y Parasitología, de la Escuela Práctica de Medicina de la Universidad de Córdoba;

Teniendo en cuenta:

Que el nuevo presupuesto de que se trata representa un mayor gasto de pesos 17.360.82 m|nal., sobre el monto autorizado para los trabajos mencionados por el recordado decreto de $ 56.822.32 m|nacional, originado por diferencias en exceso y defecto de metraje comprobadas en el curso de ejecución de los trabajos, como así también al aumento experimentado de algunos precios unitarios del presupuesto aprobado, lo que se concreta en la información acompañada, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación respectiva;

Que asimismo, asignándose en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año un crédito con destino a las obras de que se ha hecho referencia, no existe inconveniente para que se autorice a la Dirección General de Arquitectura, prosiga por el sistema de administración las obras aludidas hasta la concurrencia de la suma de pesos 35.069.64 moneda nacional;

Que al propio tiempo la citada Repartición da cuenta de que en el año 1936, se ha invertido en dichas obras la cantidad de pesos 39.163.50 moneda nacional; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de que se trata, cuyo monto asciende a setenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos con catorce centavos (pesos 74.183.14 m|n.) moneda nacional, en sustitución del aprobado por Decreto N.° 80.364, de fecha 15 de abril de 1936, así como el mayor gasto de diecisiete mil trescientos sesenta pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que aquél representa.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que prosiga las obras aludidas hasta la concurrencia de treinta y cinco mil sesenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 35.069.64 m|n.) moneda nacional, por el sistema de administración y de acuerdo a las disposiciones en vigor, con imputación al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 168

Art. 3.° — Fíjase en treinta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centavos (pesos 39.163.50 m|n.) moneda nacional, las inversiones realizadas en los trabajos mencionados en el ejercicio de 1936, con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 151 del Plan del citado año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Aprobando presupuesto de pesos 320.055.16 moneda nacional, en sustitución de los aprobados por Decreto N.os 67.471 y 95.511. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.538. — 2470. — Expte. 15.564-I-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a pesos 320.055.16 m|nal., en sustitución de los aprobados por Decretos Nos. 67.471, de fecha 20 de septiembre de 1935 y 95.511 de 7 de diciembre de 1936, por un total de pesos 271.153.06 m|nal., relativo a los trabajos de construcción del Pabellón Radioterapia del Instituto de Medicina Experimental;

Teniendo en cuenta:

Que el nuevo presupuesto de que se trata representa un mayor gasto de pesos 46.902,10 m|nal., sobre el monto autorizado para tales trabajos por los citados decretos, determinado por las causas establecidas minuciosamente, en la documentación acompañada, que hacen se justifique dicho exceso, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente;

Que asimismo, asignándose en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, un crédito con destino a las obras que se llevan a cabo en dicho Instituto, no existe inconveniente para que se autorice a la Dirección General de Arquitectura, prosiga por el sistema de administración las obras aludidas, hasta la concurrencia de la cantidad de pesos 38.480.85 m|nal.; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de que se trata, cuyo monto asciende a trescientos veinte mil cincuenta y cinco pesos con dieciséis centavos (pesos 320.055.16 m|n.) moneda nacional, en sustitución de los aprobados por Decretos Nos. 67.471, de 20 de septiembre de 1935 y 95.511, de 7 de diciembre de 1936, así como el mayor gasto de cuarenta y ocho mil novecientos dos pesos con diez centavos ($ 48.902.10 m|nacional) moneda nacional, que aquél representa, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración, prosiga los trabajos mencionados hasta la concurrencia de la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 38.480.85 m|n.) moneda nacional, de acuerdo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto o sean treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 38.480.85 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 174.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

MINISTERIO DEL INTERIOR

LEY N.° 10.505

TRABAJO A DOMICILIO

Comisión de Salarios para la Industria del Calzado

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N.° 9

Aparado de Calzado de Señora

1) Zapato escotado, envivado común o doblado, todo liso, aparado con una costura de tercera categoría:

Salario básico por par aparado	$	0.20
Adicional por concepto de gastos	„	0.03
Precio mínimo que debe pagarse al obrero	$	0.23

2) Zapato de una tira, envivado común o doblado, todo liso, aparado con dos costuras en la capellada y una en el resto, de tercera categoría:

Salario básico por par aparado	$	0.27
Adicional por concepto de gastos	„	0.03
Precio mínimo que debe pagarse al obrero	$	0.30

3) Zapato prusiano o a la inglesa, envivado común o doblado, todo liso, aparado con dos costuras en la capellada y una en el resto, de tercera categoría:

Salario básico por par aparado	$	0.32
Adicional por concepto de gastos	„	0.05
Precio mínimo que debe pagarse al obrero	$	0.37

Adicionales para los renglones 1, 2 y 3

Por picado de puntera y talonera	$	0.05
” picado de puntera y talonera, varias piezas	„	0.10
” serruchado de puntera y talonera	„	0.04
” serruchado de puntera y talonera, varias piezas	„	0.08
” colocar vivo ribeteado, el par	„	0.08
” vincha alrededor del escote	„	0.08
” vincha en las cañas, el par	„	0.05
” vincha en las capelladas y viras, el par	„	0.05
” colocar punteras sobrepuestas, el par	„	0.04
” colocar taloneras sobrepuestas, el par	„	0.05
” hacer calados cerrados envivados o doblados, el par	„	0.04
” hacer calados abiertos envivados o doblados, el par	„	0.02
” hacer calados que tengan fondo, el par	„	0.01
” calados cerrados al corte, sin vivo, el par	„	0.01
” hacer calados abiertos al corte, sin vivo, el par	„	0.005
” hacer copete de una sola pieza, el par	„	0.05
” colocar pieza aplicación que no forme calado, el par	„	0.03
” cada costura que exceda de la base, el par	„	0.04
” cada costura figurada, el par	„	0.01

4) Sandalia franciscana, una tira y tira pasador al corte, sin envivar:

Salario básico por par aparado	$	0.15
Adicional por concepto de gastos	„	0.03
Precio mínimo que debe pagarse al obrero	$	0.18

Adicionales para el renglón 4

Por calado al corte, sin vivos, el par	$	0.015
” medio calado, sin vivos, el par	„	0.01
” cada pieza más, el par	„	0.02

Clasificación de categorías

Se establecen cuatro categorías, que se distinguirán por los materiales empleados en la confección del calzado, en la forma que a continuación se indica:

3.° Categoría: cabritillas, gamuzas, charol, nobú, reptiles, becerrito y canguro ordinarios.

2.ª Categoría: cabritillas, gamuza, nobú, becerrito, reptiles y canguro entrefinos.

1.ª Categoría: becerrito, cabritillas Sterling o Mayer, gamuza, cabritillas plata y oro, y reptiles finos del país o extranjeros.

Categoría Especial: raso o lamé.

Diferencias

Los salarios básicos por par aparado, aumentan:

De tercera a segunda categoría	$	0.10
„ segunda a primera categoría	„	0.10
„ primera a categoría especial	„	0.10

Aprobada por la Comisión de Salarios Mínimos de la Ley 10.505 para la Industria del Calzado, en su sesión de fecha catorce de enero de mil novecientos treinta y ocho.

Enrique Fern, presidente. — Marcos V. Ponchan, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 13

41.003—Obra inédita.
41.004—Obra inédita.
41.005—Obra inédita.
41.006—Obra inédita.
41.007—Obra inédita.
41.008—Obra inédita.
41.009—Obra inédita.
41.010—Obra inédita.
41.011—Obra inédita.
41.012—Obra inédita.
41.013—Obra inédita.
41.014—Obra inédita.
41.015—Obra inédita.
41.016—Obra inédita.
41.017—Obra inédita.
41.018—Obra inédita.
41.019—Obra inédita.
41.020—Obra inédita.
41.021—Obra inédita.
41.022—Obra inédita.
41.023—Obra inédita.
41.024—A Marcelino Ugarte. Canto escolar. Música. 6 págs. Jaime A. Stinson. El autor. Buenos Aires, 1937.
41.025—General Roca. Canto escolar. Música. 6 páginas. Jaime A. Stinson. El autor. Buenos Aires, 1937.
41.026—Himno a la Comuna de Vicente López. Himno. Música. 6 págs. Jaime A. Stinson. El autor. Buenos Aires, 1937.
41.027—Almanaque Affiche. Año 1938. Anónimo. Freixas & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.028—Obra inédita.
41.029—Labios de carmín. Canción, rumba. Música. Dos págs. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938
41.030—Labios de carmín. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.031—Morena. Vals canción. Música. Dos págs. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.032—Morena. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.033—Obra inédita.
41.034—Obra inédita.
41.035—Obra inédita.
41.036—Obra inédita.
41.037—Mi vida en los mares. Affiche, representando un planisferio estilizado y a su frente navegando una fragata con su velamen desplegado. Como emblema en el ángulo inferior derecho, la rosa de los vientos. Año 1938. Alberto Luro Cambaceres, Rodolfo Luis Cabral y Roque Aguirre. Los autores. Buenos Aires, 1938.
41.038—Acción Española. Año III. N.° 68. 23 de diciembre de 1937. Periódico. Centro Acción Española. Buenos Aires, 1937.
41.039—El Debate. Año II. N.° 25. 6 de enero de 1938. Periódico. Clemente Sancho y Silverio Gusmano. V. Domínico, F. C. S., 1938.
41.040—Obra inédita.
41.041—Obra inédita.
41.042—Obra inédita.
41.043—Obra inédita.
41.044—Obra inédita.
41.045—Obra inédita.
41.046—Silencios. Poesías. 129 págs. Raquel Santángelo. La autora. Buenos Aires, 1937.
41.047—Obra inédita.

ENERO 14

41.048—El tigre de las milongas. Tango. Música. Dos páginas. R. Orthusteguy. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
41.049—Sandino. Fox-trot. Música. 3 páginas. Efrain Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.
41.050—Cien sonrisas en el aire. Marcha, fox. Música. Dos páginas. Efrain Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.
41.051—A toda máquina. Marcha, música. 3 pgs. Efrain Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. As. Bs. Aires, 1938.
41.052—Noche de amor. Vals. Música. 3 páginas. Efrain Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.
41.053—Enigma. Danza indígena. Música. 3 páginas. Efrain Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.
41.054—Sentencias y votos. 460 páginas. Pedro E. Martínez. Isabel Martínez de Ceballos. C. del Uruguay. Entre Ríos, 1937.
41.055—Cracovia. Descripción artística, ilustrada con grabados. Angel R. Pizarro Lastra. El autor. — Buenos Aires. 1938.

ENERO 15

41.056—Vida gris . . ! Vals, música. Dos páginas. Alberto Salto. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1937.
41.057—Mi yeruti (Mi tocarcita). Polka Paraguaya, música. Dos páginas. Alberto Salto. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1937.
41.058—Obra inédita.
41.059—Obra inédita.
41.060—Obra inédita.
41.061—Obra inédita.
41.062—La Gaceta. 9501 al 9530. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.
41.063—Ahora. 256 al 264. 2-6-9-13-16 20-23-27, 30 de diciembre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
41.064—La chacra. 86. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.065—Billiken. 942 al 945. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.066—Para Ti. 813 al 816. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.067—El Gráfico. 960 al 964. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.068—Atlándida. 851. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.069—Cinegraf. 68. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.070—El Golfer Argentino. 76. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.071—Tipperary. 262. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.072—Pays Libre (País Libre). 895 al 898. Diciembre de 1937. Periódico The Verbrugge. Buenos Aires, 1937.
41.073—Impetu. 5. Vol. N.° 1. Diciembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
41.074—La Voix de France. 60. Diciembre de 1937. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1937.
41.075—Vida de Hoy. 16. 1.° de enero de 1938. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.
41.076—Mutualidad Telefónica. 82. Enero de 1938. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.
41.077—El Asegurador. 103. 10 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
41.078—El Alma que Canta. 771 al 774. 7-14-21., 28 de diciembre de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As. 1937.
41.079—Servicio Social. 3. 7 de enero de 1938. Periódico. La Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1938.
41.080—Páginas de Columba. 153 y 154. 18 - 20 de agosto y octubre de 1937. Periódico. Ramón Columba, Buenos Aires 1937.
41.081—Neptunia. 197. Diciembre de 1937. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires. 1937.
41.082—Entre Nosotros. 16 Noviembre, diciembre de 1937. Periódico. Congregación Hijas de María. Buenos Aires, 1937.
41.083—Vértice. 2. 14 de enero de 1938. Periódico. Julia Prilutzky y Farny de Zinny. Buenos Aires, 1938.
41.084—Guía del Rentista. 81. Enero 1938. Periódico. Benvenuto & Cía., S. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
41.085—La Casa. 4. Tomo 1.°. 8 de enero de 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
41.086—El Imparcial. 2384 al 2391. 5-9-12-16-19-23, 30 de diciembre de 1937. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.087—El Chubut. 3894 al 3918. 2 al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut" S. A. Comodoro Rivadavia (T. Chubut), 1937.
47.088—Rochdale. 17 al 19. Octubre, noviembre, diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Coop. Bancaria Argentina de Comercio. Buenos Aires. 1937-1938.
41.089—La Voz del Sud. 45 al 55. 5 y 20 de agosto, septiembre, octubre de 1937. Enero 5 de 1938. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires 1937-1938.
41.090—Noticias Automotrices. 36. Diciembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1937.
41.091—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. 190. Año XVII. 31 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario 1937.
41.092—Atracciones Mendocinas. 4 al 8. 2-9 16-23. 31 de diciemb e de 1937. Periódico. Alfredo B. Arditi. Mendoza (Cap.). 1937.
41.093—El Bol. de las Escuelas Dominicales. 5. año 4. 15 - 30 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.094—El Correo Evangélico 1, año 35. 15 - 30 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.095—El Despertar. 6, año 11-1-15 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires). 1937.
41.096—Libertad. 4, año 7. 15 - 30 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.097—Evolución. 8, año IV. 4 de enero de 1938. Periódico. José M. Olivares, Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

ENERO 17

41.098—Higiene y Alimentación del Niño. Científica. 360 páginas. Aníbal Olarán Chans. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.
41.099—Obra inédita.
41.100—Fiel Prayer Notes. Junio de 1937. Periódico. Alejandro R. Hay. Buenos Aires, 1937.
41.101—Di Vos (La Semana). Año 1. N.° I. 14 de enero de 1938. Periódico. Marcos Mecroff. Buenos Aires, 1938.
41.102—Obra inédita.
41.103—Obra inédita.
41.104—De la Escuela Politécnica a la Universidad de Cuyo. 184 páginas. Js. Segundo Chandías. Gildo D'Accurzio. Mendoza, 1937.
41.105—Fray Luis Beltrán. Biografía 172 páginas. Ed. 2da. Alberto F. Rivas. Juan Di Bello. Mendoza, 1936.
41.106—Bancos Centrales. (Obra de economía política). 124 páginas. R. Carranza Pérez. El autor. Córdoba, 1937.
41.107—Obra inédita.
41.108—Nuestra Acción. Año II. N.° 31. 9 de enero de 1938. Periódico. Centro Cultural General Martín Rodríguez. Gral. Rodríguez, (F. C. O.), 1938.
41.109—Obra inédita.
41.110—Obra inédita.
41.111—Obra inédita.
41.112—Obra inédita.
41.113—Obra inédita.
41.114—Obra inédita.
41.115—La Opinión. Año VI. N.° 280. 13 de enero de 1938. Periódico. Julio Arin, Raúl González Venzano y otros. Almirante Brown (Bs. Aires), 1938.
41.116—Ráfagas! . . . Tango canción. letra, dos páginas. Ed. 1ra. Evaristo R. Fratantoni. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1937.
41.117—Ráfagas! . . . Tango canción. música. Dos pgs. Ed. 1.ª Alberto Suárez Villanueva. Southern Music. Internacional. Bs. Aires, 1937.
41.118—Obra inédita.
41.119—Obra inédita.
41.120—Obra inédita.
41.121—El barbarismo en la escuela. Apuntes Lexicológicos. 128 páginas Ed. 1ra. Lázaro Schallman. El autor Mendoza, 1937.

ENERO 18

41.122—Temor! . . . Tango canción. letra. Dos páginas. Carlos Marín. Ed Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937
41.123—Arrabal. Tango milonga, música. Dos páginas. José Pascual. Edic Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937
41.124—Indiferencia. Tango canción. música. Dos páginas. R. A. Biagi. Edic Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937
41.125—Indiferencia. Tango canción letra. Dos págs. J. C. Thorry. Edic Internac. Fermata. Bs. Aires, 1937.
41.126—Temor! . . . Tango canción música. Dos páginas. Miguel Nijensohn y Pedro Héctor Pandolfi. Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937
41.127— La vuelta del ruiseñor o el ruiseñor. Película cinematográf. Produc.: Columbia Pictures Corporation. Autor del arg.: Stephen Morehouse Avery. Director: Edwar H. Griffith Principales intérp.: Grace Moore. Malvyn Douglas. Helen Westley. Estados Unidos de Norte América.
41.128—Mitre militar Historia. 439 páginas. 6 gráficos. Enrique I. Rottjer Edic. Coni. Buenos Aires, 1937.
41.129—Obra inédita.
41.130—Obra inédita
41.131—Obra inédita.
41.132—Obra inédita.
41.133—Justicia y Finanzas. Año I. Número 35. 15 de enero de 1938. Periódico. Alfonso O. Tomada. Buenos Aires. 1938.
41.134—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo VI. (N.° 2186 al 2188) 1456 páginas. 40 láminas. Emilio Ravignani, autor de la selección y coordinación. Inst. de Invest. Hist. de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
41.135—Obra inédita.
41.136—Obra inédita.
41.137—Frases y sentencias relacionadas con el vino. (Prop. comercial). 12 páginas. Rafael Trianes. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.138—Obra inédita.
41.139—Obra inédita.
41.140—Obra inédita.
41.141—Obra inédita.
41.142—Obra inédita.
41.143—Obra inédita.
41.144—Aritmética y Algebra Elementales - Volumen II: Aritmética e Introducción al Algebra. 291 páginas. Ed. 1ra. Claro C. Dassen. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.145—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Importación). número 3.538. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
41.146—La República. Año XIX. número 8110. 26 de octubre de 1937. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
41.147—Buenos Aires Herald. N.° 11.081 28 de octubre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, 1937.
41.148—El Purrete. Año XI. N.° 560. 4 de noviembre de 1937. Periódico Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
41.149—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportación). N.° 2.789. 6 de noviembre de 1937. Periódico. Buenos Aires, Herald. Ltda. Bs. Aires, 1937.
41.150—The Times of Argentina. número 2312. Año XLV. 25 de octubre de 1937. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
41.151—Revista del Profesorado. Noviembre - diciembre de 1937. Periódico. Asoc. del Profesorado. Buenos Aires, 1937.
41.152—Obra inédita.
41.153—Obra inédita.
41.154—Obra inédita.
41.155—Obra inédita.
41.156—Obra inédita.
41.157—Obra inédita.
41.158—El Mártir del Restaurador. Pieza histórica original en cuatro actos. 113 páginas. Manuel Juan Sanguinetti. Rudecindo Sellarés. Buenos Aires, 1937.
41.159—Mi estimada señorita. Traduc. del inglés "My Dear Miss Aldrich". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Herman J. Mankiewicz Director. George B. Seitz. Princ. intérp.: Edna May Oliver. Maureen O' Sullivan. Walter Pidgeon. Rita Johnson. Nueva York.
41.160—Actualidad. Año I. N.° 24. 30 de diciembre de 1937. Periódico. Dora T. D'Atri de Rodríguez. Gral. Lavalle (Córdoba), 1937.
41.161—La Idea. Año XIV. N.° 720. 24 de diciembre de 1937. Periódico. Joaquín A. Zambrano. Médanos, F. C. O., 1937.
41.162—La Actualidad. Año IV. Número 170. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Conrado Nagore. Gral, Villegas, 1937.
41.163—El Imparcial. 2267 al 2275. 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (Buenos Aires), 1937.
41.164—El Orden. 2816 al 2840. Diciembre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. C. Pringles (Bs. Aires), 1937.
41.165—La Cruz del Sud. 289 al 292. 4, 11, 18 y 25 de diciembre de 1937. Periódico. Fray Antonio Freixa. Torres (Mackena), 1937.
41.166—Sud-Oeste. 151. 4 de enero de 1938. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. del Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
41.167—Santa Rosa. 11. 28 de noviembre de 1937. Periódico. Ramón Rosa Olmos. Catamarca, 1937.

41.168—Rev. Marítima. 218. 1.° de enero de 1938. Periódico. Calixto Cordeiri. Buenos Aires, 1938.
41.169—Bol. Matemático. 11 y 12. 30 y 17 de diciembre 1937. Enero de 1938. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937-38.
41.170—Corriente Continua. 285 y 286. 15 y 30 de noviembre de 1937. 287 y 288. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
41.171—Crisol. 1785 al 1810. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
41.172—Argentinisches Wochenblatt. 3222 al 3225. 4, 11, 18 y 25 de diciembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
41.173—Argentinisches Tageblatt. 15.082 al 15.112. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
41.174—Finanzas y Construcciones. 538 al 659. Septiembre 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. de Resp. Ltda Buenos Aires, 1937.
41.175—Eucarística. 21 y 22. 1.° de enero - febrero de 1938. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
41.176—Bol. de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2314 al 2322. Noviembre de 1937. 2323 al 2331. Diciembre de 1937. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
41.177—Diario de Licitaciones. 4111 al 4141. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
41.178—Bol. Of. de la Acción Católica Argentina. 161 y 162. 1.° y 15 de enero de 1938. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.179—Veritas. 85. 15 de enero de 1938. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
41.180—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 22 al 24. Septiembre, octubre y noviembre de 1937. Periódico. Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
41.181—El Cóndor. 87 y 88. 15 y 30 de diciembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
41.182—Marcas e Inventos. 41. 13 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.
41.183—Archivos de Medicina Legal. 5. Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Nerio Rayos y José Belbey. Buenos Aires, 1937.
41.184—Club de Regatas Hispano-Argentino. 37. 14 de enero de 1938. Buenos Aires, 1938.
41.185—El Panadero del Oeste. 746 al 751. 10, 20 y 30 de noviembre, y diciembre de 1937. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1937.
41.186—Lasso. 7. Año V. 1.° al 3 de enero de 1938. Periódico. N. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
41.187—Bol. Confidencial de Quebrantos Comercial. Noviembre de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
41.188—Economic Review. 2 Octubre. 5 Diciembre de 1937. Periódico. Banco C. de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.189—América Musical. 9 y 10. 20 de noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
41.190—L'Almoina Quincenario. 324 al 331. Septiembre a diciembre de 1937. Periódico. Miguel Campins, Ignacio Rotger y José Días. Buenos Aires, 1937.
41.191—L'Italia del Popolo. 7289 al 7319. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.

ENERO 19

41.192—Obra inédita.
41.193—Obra inédita.
41.194—Neurosis sexuales. Comprensión y terapéutica. 162 páginas. Edición 1ra. A. Austregesilo. Traduc. de Leonardo Grasso. Orientación Integral Humana, Sociedad Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.
41.195—Fruta... (Alimentación). 163 páginas. Ricardo Albornoz. Orientación Integral Humana, Sociedad Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.
41.196—Analizando la vida. Psicología optimista. 106 páginas. Ed. 1ra. Raúl Ortega Belgrano. Orientación Integral Humana, Sociedad Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.
41.197—Mabel. Fox-trot. Música. Dos páginas. Virgilio Candeloro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.198—Variedades. 176 páginas. Néstor Saavedra. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
41.199—La misión de los hombres justos. Novela. 160 páginas. William S. Crane. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
41.200—La trágica maldición. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
41.201—Obra inédita.
41.202—No hay interés. Tango. Música. Dos páginas. Vicente Demarco. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
41.203—Obra inédita.
41.204—Obra inédita.
41.205—Dónde estás. Tango, letra. Dos páginas. Santiago Adamini. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1937.
41.206—Sugestiones críticas. (Literatura). 280 páginas. Lucilo Pedro Herrera. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
41.207—Reg. contrato.
41.208—Yo he de volver otra vez. Canción norteña. Letra. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.
41.209—Yo he de volver otra vez. Música. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.
41.210—Una mata de cedrón. Canción norteña. Música. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.
41.211—Una mata de cedrón. Letra. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.
41.212—Obra inédita.
41.213—Obra inédita.
41.214—Nachrichtendienst B. N.° 30. 26 de noviembre de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
41.215—Nachrichtendienst A. N.° 36. 19 de noviembre de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
41.216—Obra inédita.
41.217—No digas nada. Tango. Letra. Dos páginas. Francisco A. Lío. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.
41.218—El tigre de las milongas. Tango. Letra. Dos páginas. Francisco A. Lío. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
41.219—Obra inédita.
41.220—Olvidao. Tango canción. Música. Dos páginas. Alfonso Lacueva. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.221—La querendona. Polka. Música. Dos páginas. Alfonso Lacueva. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.222—Obra inédita.
41.223—Obra inédita.

ENERO 20

41.224—Democracia. Discursos. 224 páginas. Ed. 1ra. Marcelo T. de Alvear. M. Gleizer. Buenos Aires, 1936.
41.225—Política Cultural Argentina y Americana. Discursos. 288 páginas. Ricardo Levene. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.
41.226—Evocaciones históricas. Discursos. 265 páginas. Vicente C. Gallo. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.
41.227—Cetif. duplicado.
41.228—Magallanes. (La aventura más audaz de la humanidad). 221 páginas. Ed. 2da. Stefan Zweig. Traducción de Alfredo Cahn. Editorial Claridad. Buenos Aire, 1937.
41.229—El drama de Europa (Inside Europe). John Gunther. Traduc. de Teodora Eftón. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
41.230—La cuestión agraria. (Estudio de los problemas agrarios). 284 páginas. José Boglich. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
41.231—Galería "Tesoro" de aves argentinas. 1ra. serie. 20 láminas. Ed. 1ra. Salvador Magno. Carlos A. Giberti. Buenos Aires, 1938.
41.232—Pitman. Año II. N.° 8. Enero de 1938. Periódico. Juan María Jan. Buenos Aires, 1938.
41.233—Obra inédita.
41.234—Obra inédita.
41.235—Obra inédita.
41.236—Obra inédita.
41.237—Obra inédita.
41.238—Casino Magazine. Año 1. N.° 1. Noviembre de 1937. Periódico. Orlando Bontá Costa. Valparaíso (Chile), 1937.
41.239—Obra inédita.
41.240—Obra inédita.
41.241—Obra inédita.
41.242—Reg. contrato.
41.243—Cuando la limosna es grande, hasta el santo disconfea. Artística. Una lámina. Guido Didone. Soc. Impresora Americana. Bs. As., 1937.
41.244—El que es güen esquilador, esquila la oveja al rape. Artística. Una lámina. Guido Didone. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.
41.245—Más no te abras demasiado al que el lomo te palmea. Una lámina. Guido Didone. Soc. Impr. Americana. Buenos Aires, 1937.
41.246—Pájaro que oye al señuelo ... por la noche lo despluman. Artística. Una lámina. Guido Didone. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.
41.247—No se agrandan los petizos, ni al chancho le salen plumas. Artística. Una lámina. Guido Didone. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.
41.248—Paisaje con lago y refugio. Artística. Una lámina. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.249—Figuras carnavalescas. Con antifaz en la mano. Artística. Una lámina. Abelardo Pucheu. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.250—Figuras carnavalescas. Sin antifaz. Artística. Una lámina. Anónima. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.251—Paisaje con lago. Artística. Una lámina. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.252—Quien dijo "El amor es ciego", no ha dicho exageración. Artística. Una lámina. Guido Didone. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.
41.253—Himno de "El Pueblo". Música. 8 páginas. Athos Palma. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1938.
41.254—Himno de "El Pueblo". Letra. 8 páginas. Julio E. Picarel. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1938.

ENERO 21

41.255—La Doble Cruz. Año II. N.° 9. Enero de 1938. Periódico. Liga Argentina Contra la Tuberculosis. Buenos Aires, 1938.
41.256—Obra inédita.
41.257—Obra inédita.
41.258—Obra inédita.
41.259—Cumbres y abismos. Poesías, 91 págs. Alba Luz. Bibliot. de la Asoc. Cultural de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1937.
41.260—Reg. seudónimo.
41.261—El morfinómano y la divorciada. Novela. 244 págs. Francisco Giéca. Edit. Anaconda. Buenos Aires, 1938.
41.262—Minha flor. (Marcha). Letra. Dos págs. José M. Romero. (Zesiño). El autor. Buenos Aires, 1938.
41.263—Minha flor. Música. Dos págs. José M. Romero. (Zesiño). El autor. Buenos Aires, 1938.
41.264—Bailando la rumba. Rumba. Música. Dos págs. José M. Romero. (Zesiño). El autor. Buenos Aires, 1938.
41.265—Bailando la rumba. Letra. Dos págs. José M. Romero (Zesiño). Buenos Aires, 1938.
41.266—Obra inédita.
41.267—Obra inédita.
41.268—Obra inédita.
41.269—Alborea. Año VI. Nos. 24 y 25. Julio a diciembre de 1937. Periódico. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1937.
41.270—Necochea — Ciudad progresista y poética. 209 págs. Eduardo Escobar. Edit. Lasanta & Cía. Necochea (Pcia. de Bs. As), 1937.
41.271—Reg. contrato.
41.272—Obra inédita.
41.273—Eslabones. Año XVII. N.° 199. Enero de 1938. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1938.
41.274—Obra inédita.
41.275—Obra inédita.
41.276—Obra inédita.
41.277—Amor brujo. Paso-doble. Letra. Dos págs. Angel Ayala. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
41.278—Mi sufrir. Tango. Letra. Dos págs. Angel Ayala. Edit. Popular Buenos Aires, 1937.
41.279—Isipo. Año I. N.° 15. 24 de diciembre de 1937. Periódico. Salvado. Lentini (h.). Posadas. (Misiones), 1937.
41.280—El Bermejo. Año I. N.° 10. 8 de enero de 1938. Periódico. Efraín Díaz Olmos. Embarcación (Salta) 1938.
41.281—El Pueblo. Año II. N.° 463. 14 de enero de 1938. Periódico. César Espíndola Moreira. Resistencia (Chaco), 1938.
41.282—La Idea. Año II. N.° 79. 30 de diciembre de 1937. Periódico. Domiciano Ramírez. 9 de Julio, F. C. O., 1937.
41.283—Revista Policial y Municipal. Año III. N.° 35. Noviembre de 1937. Periódico. Enrique Burgalat. Santa Fe, 1937.
41.284—El Día. Año LIV. N.° 322. 20 de enero de 1938. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.285—El Chubut. Año. XVII. número 9344. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut", Soc. Anón. C. Rivadavia (Chubut). 1937.
36.701—Serenata. Para canto y piano. con violoncelo "Ad-Libitum". Letra. 4 págs. Ed. 1ra. Carmen Bertrán. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

ENERO 22

41.286—Rev. Electrotécnica. 12. 15 de enero de 1938. — Periódico. Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1938.
41.287—Casino Magazine. 3. Diciembre de 1937. Periódico. Orlando Bontá Costa. Valparaíso (Chile). 1937.
41.288—El Monitor de la Educación Común. 780. Diciembre de 1937. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1937.
41.289—El Domingo. 40 al 52. Oct., noviembre, diciembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida, F. C. S., 1937.
41.290—Unión Cooperadores. 9 al 12. Sept., oct., nov., diciembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida, F. C. S., 1937.
41.291—Vida Pastoral. 10 al 12. Oct., nov., diciembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida, F. C. S., 1937.
41.292—Bol. de Obras Públicas de la Rep. Argentina. 37. 19 de enero de 1938. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.293—Pueyrredón. 36. 31 de diciembre de 1937. Periódico La Asoc. de Fomento Pueyrredón Norte. Buenos Aires, 1937.
41.294—Patentes y Marcas. 11. 10 de enero de 1938. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938
41.295—Viva Cien Años. 7 Vol. IV. 28 de diciembre de 1937. 8 Vol. IV. 12

de enero de 1938. Periódico. Orientación 1. Humana S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937. 38.

41.296—¡Hijo mío!. 10 Vol. II. 7 de enero de 1938. Periódico. Orientación 1. Humana S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.297—Der Deutsche in Argentinien — El Alemán en la Argentina. 81. Año 9. 18 de enero de 1938. Periódico. Der Deutsche in Argentinien. Buenos Aires, 1938.

41.298—Rev. Municipal. 24. 22 de diciembre de 1937. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.

41.299—Rev. de la Asoc. de Médicos del Hospital Durand. 5. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1937.

41.300—Rev. Geográfica Americana. 50. 1. al 5 de diciembre de 1937. 51. 17 al 22 de diciembre, 1937. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1937.

41.301—Rev. Neurológica de Bs. Aires. 1. Vol. II. Julio, agosto de 1937. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.

41.302—Boletín Oficial. Diciembre de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.

41.303—Bol. Diario de Títulos. 5546 al 5613, 1.° al 31 de diciembre de 1937, Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

41.304—La Cancha. 497 al 501. 1, 8, 15, 22 y 29 de diciembre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.

41.305—Gaceta del Foro. 7316 al 7346. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.

41.306—Semillas y Frutos. Diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marciano López. Buenos Aires, 1937-1938.

41.307—Programas. 3 de nov. de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° Día Buenos Aires, 1937.

41.308—El Joven Misionero. 11. Enero de 1938. Periódico. Congreg. del Verbo Divino. Buenos Aires, 1938.

41.309—Variedades Médicas. N.° 6. Diciembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.

41.310—Berliner Illustrirte Seitung. 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 1937. N.° 35 al 39. 7, 14, 21, 28 de octubre de 1937. N.° 40 al 43. Periódico. Ullstein A. G. Buenos Aires, 1937.

41.311—Plenitud. 1.° de diciembre de 1937. Periódico, Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.

41.312—Pro-Familia. 5, 12, 19, 26 de diciembre de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.

41.313—Semanario Clamor. 131 al 134. 4. 11, 18, 25 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.314—Tribuna. 85 al 88. 7, 14, 21, 28 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.315—Los deportes. 84 al 88. 3, 11, 18, 24. 31 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.316—Demócrata. 84 al 88. 1.°, 9, 15, 22, 29 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.317—La Libertad. 7001 al 7030. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.). 1937.

41.318—Noches inolvidables. (Unforgotten Nights). Fox-trot. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.319—I. wanna do "Ta día día día". (Quiero hacer "Ta día día día). Fox-trot. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.320—Soñando. Tango. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.321—Perdóname (pardón me). Fox-trot. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.322—Es todo un sueño (it' s all a dream). Fox-trot. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.323—Obra inédita.

41.324—Obra inédita.

41.325—Obra inédita.

41.326—Verelk. Año I. N.° 5. 22 de enero de 1938. Periódico. Artin Marashlian. Buenos Aires, 1938.

41.327—La Gaceta Estudiantil. Año XIX. N.° 637. 20 de enero de 1938. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1938.

6.533—Carmen Arolf. Seudónimo, cuyo registro se solicitó en la fecha 11|9|1937.

6.812—Isolda Pemberton. Seudónimo, cuyo registro se solicitó en la fecha 16|9|1937.

7.210—Celia de Diego. Seudónimo, cuyo registro se solicitó en la fecha 29|9|1937.

ENERO 24

41.328—Obra inédita.

41.329—Obra inédita.

41.330—Mi yerutí (Mi torcacita). Polka Paraguaya. Letra. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1937.

41.331—Gaucha pulpera. Zamba. Letra. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

41.332—Diógenes. Año I. N.° II. Nov., diciembre de 1937. Periódico Ilma Maggi. Buenos Aires, 1937.

41.333—Argentilandia. Marcha. Letra. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

41.334—Argentilandia. Música. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

41.335—Obra inédita.

41.336—Obra inédita.

41.337—Obra inédita.

41.338—Obra inédita.

41.339—Obra inédita.

41.340—Balvanera. Año XV. N.° 728. 16 de enero de 1938. Periódico. León María Lizarralde. Buenos Aires, 1938.

41.341—Linterna. Año I. N.° I. 5 de enero de 1938. Periódico. Emilio Bancescu. Rosario, 1938.

41.342—La especialización en medicina. 12 págs. Juan Carlos Alvarez. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

41.343—Quiero verte. Tango. Música. Dos págs. Enrique A. Esviza. Garrot. Tasso & Vita. Buenos Aires, 1938.

41.344—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Año IV. N.° 53. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1937.

41.345—Obra inédita.

41.346—Obra inédita.

41.347—Obra inédita.

41.348—Obra inédita.

41.349—Clemencia. Tango. Música. Dos págs. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.

41.350—Tus caricias. Vals. Música. Dos págs. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.

41.351—La Nación. 23.834 al 23.864. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.

41.352—Avellaneda Social. 84 al 88. 2, 10, 16, 23, 30 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.353—La Voz del Pueblo. 12.487 al 12.534. 2|11 al 31|12 de Nov., y diciembre de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Bs. As.), 1937.

41.354—Delta. 107 y 108. 8 y 22 de enero de 1938. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. de Bs. As.), 1938.

41.355—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. 12. 15 de enero de 1938. Periódico. La Camera di Commercio Italiana di Bs. As. Buenos Aires, 1938.

41.356—Casa y Jardines. 47. 15 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Scott Mercer & Cía. Buenos Aires, 1937.

41.357—Nuestra Arquitectura. 15 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Scott Mercer & Cía. Buenos Aires, 1937.

41.358—Alerta. 53. 13 de enero de 1938. Periódico. José Méndez. y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

41.359—Souht American Bulletin. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

41.360—Hacia la Luz. Edición Infantil. 25. 1.° de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

41.361—Hacia la Luz. En sistema Braille. 179 y 180. 1.° y 15 de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

41.362—Ecos de mi Colegio. 30 y 31. 15 de enero y febrero de 1938. Periódico. Inst. Inc. Religioso San José. Buenos Aires, 1938.

41.363—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 84. 21 de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos Buenos Aires, 1938.

41.364—La Gaceta. 177, 178. Nov., diciembre de 1937. Periódico. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1937.

41.365—Rev. Policial de la Nación. 62. 15 al 20 de enero de 1938. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires 1938.

41.366—Esnea. 984 al 987. 3, 10, 17 24 de enero de 1938. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires 1938.

41.367—El Día. 273 al 303. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. II. Stunz & Cía. La Plata, Pcia. de Bs. As., 1937.

41.368—Fomento y Cultura. 40. Diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Fomento U. de V. Sársfield Sur y Bibliot Pop. Carlos Vega Belgrano. Buenos Aires, 1937.

41.369—Tiro y Gimnasia. 328. 15 de enero de 1938. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1938

41.370—Carreteras. 7. Septiembre de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.

41.371—Publicaciones Médicas. Noviembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

41.372—Don Bosco. 3536 al 3539. 1. 5 12. 19, 26 de diciembre de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (E. Ríos), 1937.

41.373—Pampa Argentina. 125. 15 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1938.

41.374—Eslabones. 197 y 198. 1.° de nov. y diciembre de 1937. 199. 2 de enero de 1938. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1937-1938.

41.375—Diógenes. 9 y 10. Julio a diciembre de 1937. Periódico Ilma Maggi. Buenos Aires, 1937.

41.376—Nueva Argentina. 21. 1.° de enero de 1938. Periódico. Antonio Manuel Molinari. Buenos Aires, 1938.

41.377—El Asegurador. 24. 30 de nov. de 1937. Periódico. Norberto J. Coner. Buenos Aires, 1937.

41.378—Revista Infantil. 467 al 471. Sept. 472 al 475. Oct. 476 al 479. Nov. y 480 al 484. Diciembre de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.

41.379—Obra inédita.

ENERO 25

41.380—Obra inédita.

41.381—El Talmud. 190 páginas. Iser Guinzburg Traduc. de Salomón Resnick. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.

41.382—Ideario Democrático. (A través de la República). Discursos. 299 páginas. Roberto M. Ortiz. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.

41.383—Obra inédita.

41.384—Genealogía acotada (1650-1800). Histórica. 52 páginas. Emiliano Torres. El autor. Mendoza, 1937.

41.385—Bohemia. Tango. Letra. Dos páginas. Virgilio San Clemente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.386—Bohemia. Tango. Música. Dos páginas. Antonio Cerazo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.387—Añorando. Tango canción. Letra. Dos páginas. Armando Acquarone. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.388—Añorando. Tango canción. Música. Dos páginas. Armando Ferreiro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.389—Chula. Paso doble, letra. Dos páginas. Hugo Zamora y Adolfo M. Flores. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.390—Chula. Paso doble. Música. Dos páginas. Hugo Zamora y Adolfo M. Flores. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.391—Obra inédita.

41.392—Obra inédita.

41.393—Obra inédita.

41.394—Obra inédita.

41.395—Obra inédita.

41.396—Obra inédita

41.397—La canción de cuna. Ensayo literario. 92 páginas. Germán Berdiales. Futura. Buenos Aires, 1937.

41.398—Obra inédita.

41.399—Rev. Municipal. Año II. N.° 24. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Arturo Sainz Kelly, Buenos Aires, 1937.

41.400—Reg. Contrato.

41.401—Obra inédita.

41.402—Obra inédita.

41.403—Suplemento Semanal. Año XVI N.° 791. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Soc. Anón. Suplemento Semanal. Buenos Aires, 1937.

41.404—Obra inédita.

41.405—Obra inédita.

41.406—Obra inédita.

41.407—Obra inédita.

41.408—Obra inédita.

41.409—Obra inédita.

ENERO 26

41.410—La Nota. Año XV. N.° 784 26 de diciembre de 1937. Periódico. Vicente Bracciole y Rosso. Gral. Villegas, 1937.

41.411—La Nota. Año XII. N.° 411. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Gregorio C. Díaz Cuitiño. Castelli (Bs. As.), 1937.

41.412—Laboulaye. Año VI. N.° 312. 2 de enero de 1938. Periódico. Buenaventura Canos. Laboulaye (Córdoba), 1938.

41.413—La Voz de Sur. Año II. N.° 69. 26 de diciembre de 1937. Periódico. Eduardo D. Rodríguez. Venado Tuerto (Bs. As.), 1937.

41.414—El Noticiero. Año XLI. Número 120.421. 29 de diciembre de 1937. Periódico. Suc. Dámaso Valdez. San Nicolás (Bs. As.), 1937.

41.415—Unión Rural. Año III. N.° 29. 25 de diciembre de 1937. Periódico. Unión Rural. Bahía Blanca (Bs. As.), 1937.

41.416—Nuevos Rumbos. Año I. N.° 10. 20 de enero de 1938. Periódico. Edit Nuevos. La Paz (E. Ríos), 1938.

41.417—Astillas. Poemas de Santiago. 124 páginas. Horacio J. Rava. El autor. Santiago del Estero, 1937.

41.418—Obra inédita.

41.419—Recopilación de leyes nuevas de uso diario para abogados, escribanos y procuradores. Tomo Adicional 1 (9.°). 304 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1938.

41.420—Obra inédita.

41.421—A solas. Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. Fassio. G. Ricord y Cía. Buenos Aires, 1934.

41.422—A solas. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. A. Lacueva. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

41.423—Nuevo método elemental de acordeón a piano. Desde 12 a 120 ba-

jos. Sistema mixto por cifra y música para aprender a tocar con y sin maestro. 75 páginas. Ed. 1ra. J. Goossens. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

41.424—Obra inédita.

41.425—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Año XII. N.° 146. Enero de 1938. Periódico. Mercado Gral. de Hacienda de Avellaneda (Bs. As.), 1937.

41.426—Museo Histórico Industrial y Científico. 55 páginas. Luis de Lemoine. El autor. Buenos Aires, 1938.

41.427—Obra inédita.

41.428—Modelo de las modificaciones introducidas a "Páginas literarias argentinas". 20 páginas. Rodolfo Fausto Rodríguez. López y Cía. Buenos Aires, 1938.

41.429—Obra inédita.

41.430—Obra inédita.

41.431—Obra inédita.

41.432—Obra inédita.

41.433—Obra inédita.

41.434—Obra inédita.

41.435—Obra inédita.

41.436—Obra inédita.

41.437—Obra inédita.

41.438—Obra inédita.

41.439—Obra inédita.

41.440—Obra inédita.

41.441—Obra inédita.

41.442—Obra inédita.

41.443—Obra inédita.

41.444—Reg. Contrato.

41.445—Obra inédita.

41.446—Obra inédita.

41.447—Asoc. Vecinal de San José. Diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Vecinal de San José. Mendoza, 1937.

41.448—La Industria de Cueros y Calzado. 20 de septiembre, noviembre y diciembre de 1937. N.° 488 al 491. Periódico. Suc. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1937.

41.449—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 1.° y 2.°. 3 y 17 de enero de 1938. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.450—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVII. Número 155. Enero de 1938. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

41.451—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 56. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1937.

41.452—Sophia. 2. Febrero de 1938. Periódico. Francisco Brualla. Buenos Aires, 1938.

41.453—El Heraldo. 1192 al 1195. 6-13-20-27 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.

41.454—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. 144. Octubre de 1937. 145. Noviembre de 1937. Periódico. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda. (Bs. As.), 1937.

41.455—Neumático. 4. 20 de enero de 1938. Periódico. Cám. Gremial de R. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.

41.456—Banca y Comercio. 301 y 302. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1938.

41.457—La Diosa Cazadora. 125. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.

41.458—Rev. Oral de Ciencias Médicas 22. 13 de enero de 1938. Periódico. Bernardo J. Guilhe y J. Sturla. Buenos Aires, 1938.

41.459—Rev. Municipal. 25. 10 de enero de 1938. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

41.460—El Semanario. 1848 al 1854. Nov. y diciembre de 1937. Periódico. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1937.

41.461—Argentinischez Volksfreund. Periódico. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1937.

41.462—Obra inédita.

ENERO 27

41.463—Obra inédita.

41.464—Obra inédita.

41.465—Obra inédita.

41.466—Obra inédita.

41.467—Obra inédita.

41.468—Obra inédita.

41.469—Obra inédita.

41.470—Cangresito. Tango para piano Música. Dos páginas. Antonio E. D'Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires 1937.

41.471—Flor de bulín. Tango. Música. Dos páginas. Antonio E. D'Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.

41.472—Lucesita a kerosene. Tango. Música. Dos páginas. Antonio E. D'Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires. 1937.

41.473—Guindado Cerro de Montevideo. Un afiche con motivo de una fiesta familiar. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.

41.474—Caña quemada Legui. Afiche motivo de una llegada de un clásico. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.

41.475—Grappa de uva moscatel Vallevicjo. Afiche, con conjunto serrano. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.

41.476—Grappa la mendocina. Afiche figura de una mujer mendocina. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.

41.477—Refrescos concentrados "Bi liken". Afiche, conjunto de una playa. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.

41.478 Caña de Cuba Infierno (Importada de Cuba). Afiche, con motivo de Cuba. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.

41.479—Crítica. Año XXV. N.° 8557 26 de enero de 1938. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

41.480—Finanzas. Año II. N.° 14 y 15. Agosto - septiembre de 1937. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1937.

41.481—Obra inédita.

41.482—Obra inédita.

41.483—Obra inédita.

41.484—Obra inédita.

41.485—Programa de ingreso. Colegio Nacionales, liceos de señoritas, escuela comercial y escuelas industriales 32 páginas. Anónimo. Primera Academia del Ingreso. Buenos Aires, 1938.

41.486—Obra inédita.

41.487—Obra inédita.

41.488—C. A. C. Y. A. Rev. del Centro de Arqts., Consts. de Obras y Anexos. año I. N.° 128. Enero de 1938. Periódico. Centro de Arqts., Consts. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.

41.489—Obra inédita.

41.490—Tumba. Una fotografía de la obra y una fotografía del dibujo original. Marzo de 1936. Isaac Breitman. El autor. Buenos Aires, 1936.

41.491—Rev. Sudamericana de Viajes. Vol. 3. N.° I. 2 de enero de 1938. Periódico. Wagons Lits Cook. Buenos Aires, 1938.

41.492—Obra inédita.

ENERO 28

41.493—Obra inédita.

41.494—Obra inédita.

41.495—Obra inédita.

41.496—Obra inédita.

41.497—Fiesta. 24 páginas. Ed. 1ra. Fleischmann Argentina Incorporated El autor. Buenos Aires, 1937.

41.498—Obra inédita.

41.499—Gran Sud. Año II. N.° 32. 22 de enero de 1938. Periódico. Pablo Francisco Laucello. Lanús, F. C. S., 1938.

41.500—Pan criollo. Comedia, en cuatro estampas y dos desenlaces. 78 páginas. César Tiempo. Columna. Buenos Aires, 1938.

41.501—Alfarda. Teatro. 20 páginas César Tiempo. Columna. Buenos Aires, 1938.

41.502—Obra inédita.

41.503—Hacia la Luz. Año XI. N.° 84 Enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

41.504—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. 1.° de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

41.505—Hacia la Luz. En sistema Braille. 1.° y 15 de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

41.506—Que saben de amor. Tango canción. Música. Dos páginas. Donato Disabato. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.

41.507—Qué saben de amor. Tango canción. Letra. Dos páginas. Enrique García. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.

41.508—Viejo amigo. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Grupillo. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

41.509—La Reacción. 947 al 1003. octubre, noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Ernesto A. Gari. Quilmes (Bs. As.), 1938.

41.510—Rev. Telegráfica. 303 al 304. Diciembre 1937. Enero 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937-1938.

41.511—Radio Magazine. 62 al 64. Diciembre 1937. Enero 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937-38.

41.512—Pareceres. Año XIII. 20 de enero de 1938. Periódico. Dionisio Baiu. Buenos Aires, 1938.

41.513—Viva cien años. 9 Vol. IV. 28 de enero de 1938. Periódico. Orientación I. Humana Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires. 1938.

41.514—La Industria Argentina del Calzado. 251. 15 de enero de 1938. Periódico. la Cám. de la I. del Calzado. Buenos Aires, 1938.

41.515—Rev. de Apicultura. 167. 24 de enero de 1938. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.

41.516—Unificación de Impuestos Internos. 30. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Joaquín Baca. Buenos Aires, 1937.

41.517—Svitlo (La Luz). 99 al 102. 5-12-19 y 26 diciembre de 1937. 103 al 106. 2-916-23 enero de 1938. Periódico. Miguel Rudyh. Buenos Aires, 1937.

41.518—Mundo Bancario. 183. Diciembre 1937. 185. Enero de 1938. Periódico. Sergio P. Domínguez Calbachi. Buenos Aires, 1937-38.

41.519—El Semanario. 411 al 414. 6-13-20 y 27 de enero de 1938. Periódico. Miguel Bel Samero. San Salvador (E. Ríos), 1938.

41.520—Catalunya. 86. 26 de enero de 1938. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.

41.521—Selección Contable Tomo 3. N.° 1. Enero de 1938. Periódico. Estudios Técnicos Contables Seran. Buenos Aires, 1938.

41.522—Noticias Automotrices. 57. Enero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

41.523—La Voz del Marino. 130. Enero de 1938. Periódico. Welko Deuda. Buenos Aires, 1938.

36.849—La Maestrita del Pueblo. Comedia dramática en tres actos. 166 páginas. José J. Berrutti. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

e.8 feb.-v.18 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada a The Williams Chemical Co., Sociedad Anónima, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente número 125.986 - 1936.

"Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por e Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de cateo, otorgada con fecha 11 de marzo de 1911. Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 feb-v.17 feb.

Junta Reguladora de Vinos, Ley números 12.137-12.355

Fijación términos vendimia 1938

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938.

Expte. N.° 108. — Reg. N.° 3401. —

CONSIDERANDO:

Que la fijación de épocas de vendimia está expresamente autorizada en el artículo 2.°, inciso c), de la Ley 12.137, que faculta también a esta Junta para imponer multas hasta de pesos 10.000 moneda nacional, a los infractores;

Que la Comisión Asesora Honoraria, fundándose en el retardo observado en la madurez de la uva de la presente cosecha, y admitiendo, en concordancia con la Junta, que el término indispensable para realizar las elaboraciones puede calcularse en 45 días hábiles, concluye dictaminando que, de aceptarse el reajuste contemplado en el proyecto que se le ha sometido en consulta, no se dispondría de aquel término racional de vendimia, provocando serias dificultades por la falta de capacidad fermentativa e instalaciones en general en las bodegas;

Que a juicio de la Comisión Asesora Honoraria, la actual escasez de braceros vendimiadores originaría inconvenientes si la cosecha se efectuara en el término perentorio proyectado;

Que en el dictamen referido se expresa que el propósito de lograr la disminución del tenor alcohólico de las elaboraciones ha de alcanzarse en forma natural debido al retraso en el proceso madurativo del fruto a que se ha aludido;

Que por tales razones la Comisión Asesora Honoraria, aconseja el mantenimiento de los plazos de cosecha que rigieron durante los años 1936 y 1937;

Atento los informes técnicos presentados, que aconsejan el mantenimiento de los plazos acordados en 1937, a las zonas vitícolas de Río Negro y Neuquén;

La Junta Reguladora de Vinos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — A los efectos de la fijación de fechas para dar término a la cosecha de 1938, divídense las regiones vitícolas del país, en las tres zonas siguientes:

1.ª Zona: Provincia de San Juan y Departamentos del Noreste de Mendoza, comprendiendo a Lavalle, Guaymallén, Las Heras, Godoy Cruz, Maipú, San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa, La Paz, y distritos al Norte del río Mendoza del Departamento de Luján, con excepción de los de La Compuerta, Vistalba y Chacras de Coria.

2.ª Zona: Sud de la Provincia de Mendoza, comprendiendo los Departamentos de General Alvear, San Rafael, San Carlos, Tunuyán, Tupungato, los distritos al Sud del río Mendoza, los de La Compuerta, Vistalba y Chacras de Coria, del Departamento de Luján y Territorio Nacional de Río Negro.

3.ª Zona: Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Catamarca, La Rioja, Salta, Jujuy y demás centros vitícolas del país, no comprendidos en las zonas precedentes.

Art. 2.° — De acuerdo a las características de los vinos que producen las zonas delimitadas en el artículo anterior, los cultivadores quedan emplazados para dar término a la cosecha en las fechas siguientes:

1.ª Zona: Uvas francesas: San Juan, hasta el 6 de abril; Mendoza, hasta el 20 de abril. Uvas criollas: San Juan, hasta el 30 de abril; Mendoza, hasta el 30 de abril.

2.ª Zona: Cualquiera variedad hasta el 30 de abril.

3.ª Zona: Cualquiera variedad hasta el 30 de abril.

Art. 3.° — Los elaboradores de vinos licorosos, misteIas, arropes, mostos concentrados y mostos sulfitados, que no se destinen a la elaboración de vinos, quedan eximidos del cumplimiento de los plazos indicados en el artículo anterior, debiendo en cambio, comunicar a la Junta antes del 15 de abril, las cantidades de uva, variedades que destinarán al objeto y ubicación del viñedo y bodega elaboradora, sobre cuyos antecedentes se fijarán los plazos de vendimia que a juicio de la Junta corresponda. Dichas elaboraciones quedan sujetas al contralor de la Junta, que será ejercido por medio de inspecciones técnicas permanentes destacadas en las bodegas respectivas, durante el tiempo que duren las mismas.

Art. 4.° — Publíquese y archívese.

Rafael Guevara, presidente. — *Héctor Palacios Cadevila*, secretario. — *Pedro J. Baiocco*, vocal. — *Roberto Aubone Videla*, oficial mayor.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Febrero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	297.85	317.86
Francia	9.82	10.45
Italia	15.72	16.77
Alemania . . .	120.68	128.72
Holanda	167.28	178.44
Bélgica	50.73	54.10
Suiza	69.43	74.07

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por construcción estación de servicios en Comodoro Rivadavia (Chubut) (pliego 5017), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública para el día 8 marzo 1938, por equipos para metalización (pliego 5019), a las 14.30 horas; visibles para surtidores (5021), 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por compresores (pliego 5018), a las 14.30 horas; báscula para pesar vagones (5020) 15 horas; medidores registradores (5022), 15.30 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.v.22 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 52.022-P-937)

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio postérgase hasta el día 7 de abril próximo a las 15, la apertura de la licitación pública para la adquisición de las cañerías, válvulas y accesorios con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, la que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, que puede ser consultado en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 feb.-v.8 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 1227|37.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, el día 9 de marzo de 1938 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1227|37, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, previo pago de la suma de pesos 2 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.17 feb.-v.22 feb.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a levantarse en el terreno ubicado en la esquina de las calles Victoria y Solís, de esta Capital. — Las propuestas deberán ser extendidas en sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Avenida Callao número 128 (segundo piso), y serán abiertas en el día y hora indicados, en el despacho del señor presidente, en presencia de los interesados que concurran. Podrá obtenerse vista de los documentos de la licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirir los mismos previo pago de la cantidad de cien pesos ($ 100) moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.17 feb.-v.25 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 8 de marzo de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e. 17 feb. - v. 7 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 8 de marzo de 1938:

"Córdoba". Hora 12.30. — Obras de ampliación de la colectora cloacal externa, del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería, en Córdoba (Presupuesto oficial $ 18.098.80 moneda nacional.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el 2 de marzo de 1938, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.17 feb.-v.21 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Agregado al oficio S. 5. N.° 94

Llámase a licitación para el 21 de marzo próximo a las 14 horas, para la venta del ex transporte América, actualmente encallado en Punta Delgada.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.17 feb.-v.25 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1938, por formularios impresos (pliego 5015), a las 14 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.--v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1938, por caños de acero pesado (pliego 5016) a las 14 horas, retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.22 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

FOTOKOPIST SUD-AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores Héctor A. Fernández, Lucas F. Ayarragaray, casados, argentinos, domiciliados en esta Capital calle Juncal 1366; Kurt Neumann, casado, alemán, domiciliado en Cerrito 512, y Gustavo Adolfo K. Bruhl, divorciado, argentino naturalizado, domiciliado en calle San Martín 643, todos mayores de edad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación de la representación general de la «Fotokopist G. m. b. H., Berlín, Alte Jacobstrasse», así como también encargarse de otras representaciones; fabricación de máquinas y accesorios y papel en el renglón fotográfico y gráfico y toda exportación e importación en general; explotación de talleres para fotocopias en general, fotografía técnica y sus afines como también en renglones gráficos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de «Fotokopist Sud-Americana», con aditamente de Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo reducirse el mismo por decisión tomada por todos los socios con seis meses de antelación. — Cuarto: El capital social será se Sesenta mil pesos m|n., compuesto en la forma siguiente: aportes en efectivo: por Fernández, veintidós mil quinientos pesos; por Ayarragaray siete mil quinientos pesos; de cuyo total se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina el cincuenta por ciento o sea quince mil pesos en la cuenta de la Sociedad. — El saldo se aportará conforme la marcha de la Sociedad lo requiera. — El Sr. Neumann, aporta la explotación de la representación que ejerce de la Fotokopist, un aparato triplex incluso accesorios e instalación de la oficina y cámara obscura, todo lo que de común acuerdo se avalúa en pesos quince mil m|n. — El Sr. Bruhl, aporta sus representaciones norteamericanas y conocimientos técnicos, todo ello avaluado también de común acuerdo en quince mil pesos m|n. — El capital social se dividirá en cuotas de cien pesos cada una. — Quinto: Quedan designados gerentes administradores de la Sociedad con las facultades que les otorgan los socios de acuerdo al artículo 10, los Señores Neumann y Bruhl, los que gozarán de un sueldo de cuatrocientos pesos mensuales cada uno, tomando como base un movimiento mensual de venta bruta exceptuando comisiones a terceros, no mayor de doce mil pesos. — Este sueldo se aumentará automáticamente en la proporción de veinte pesos más mensuales para cada uno por cada mil pesos mensuales de aumento en la venta bruta antes calculada, exceptuándose de este cálculo la venta de papel por cualquier concepto que fuere. — Tal aumento se calculará mediante un resumen semestral de movimiento tomando como base el término medio de un semestre vencido cuyo cálculo valdrá para el semestre próximo, por lo que durante el primero no se aumentará el sueldo básico de cuatrocientos pesos m|n., bajo ningún concepto. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo estime conveniente, el 31 de diciembre de cada año practicárase un balance general, para cuya preparación se seguirán los siguientes principios: a) se fijará a las mercaderías de la Sociedad su valor de adquisición en plaza a la fecha del balance: b) se fijará a los muebles y útiles su precio de adquisición reducido en un 25 o|o anual; c) se asignará al capital aportado en efectivo una renta del 5 o|o anual; d) los gastos de constitución se amortizarán en el primer año; e) y todos aquellos acuerdos que a este efecto se tomen por mayoría de votos. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, después de separadas las sumas que los socios estimen convenientes por mayoría de votos para amortizar pérdidas y créditos morosos, desvalorización de inventario y retribuciones extraordinarias de empleados, etc., deducido el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal serán distribuídas en la siguiente proporción: a los Srés. Neumann y Bruhl el veinticinco por ciento para cada uno; al Sr. Fernández el treinta y siete cincuenta por ciento y al Sr. Ayarragaray el doce cincuenta por ciento. — Octavo. El nombramiento de

contador de la Sociedad será hecho de común acuerdo por los Señores Fernández y Ayarragaray; y los demás empleados que por mayoría de votos se resuelva tomar lo serán por los socios Gerentes. — Noveno: Ningún socio podrá retirar fondos a cuenta de utilidades hasta que no se hayan presentado y aprobado los balances a fin de ejercicio y siempre que resultaren utilidades conforme a lo dispuesto en el Art. 7.°. — Décimo: A los fines de establecer la capacidad administrativa de los socios Gerentes se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las decisiones administrativas de la Sociedad, referentes a su giro general, sin perjuicio de ejercer los poderes que al efecto se le conferirán, no pudiendo en ninguna forma abrirse cuentas bancarias ni girarse sobre ellas mientras no hayan sido autorizadas en el Libro de Actas y con la firma conjunta de uno de los socios Gerentes indistintamente y de uno de los socios que aportan en efectivo indistintamente también, exceptuándose de esta disposición una cuenta especial que se autorizará a abrir en el Libro de Actas para el manejo de la caja chica en las condiciones que en Actas se establecerán. — Undécimo: La Sociedad solamente se obligará por acuerdo de los socios cuyas resoluciones se harán constar en el Libro de Actas y los poderes se extenderán individualmente. — Cada socio tendrá un voto y podrá hacerse representar por un apoderado especial o por otro socio con poder especial. — El quórum para tomar cualquier resolución será de tres socios y con este mismo quórum y por simple mayoría se resolverán los asuntos comprendidos en el Art. 354 del Código de Comercio. — Duodécimo: Todas las transgresiones a la Ley 11.645, Art. 7.°, obligarán al transgresor a reintegrar a la Sociedad el importe de las erogaciones que aquéllas le hubiere ocasionado a éste. — Décimo tercero: Los Señores Neumann y Bruhl, están obligados a dedicar todo su tiempo y conocimientos técnicos exclusivamente a la mejor marcha de esta Sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otros negocios por sí o por cuenta de terceros, salvo la administración de sus propios bienes. — Décimo cuarto: Para el caso de que alguno de los balances arroje una pérdida del cincuenta por ciento del capital social o en el caso de disolución anticipada, conforme lo establece el Art. 3.° se procederá a la liquidación de la Sociedad debiendo previamente y una vez pagadas las obligaciones sociales devolverse el dinero a los que lo aportaron en efectivo y pagarse la máquina y accesorios aportado por el Sr. Neumann, a cuyo efecto se los avalúa en dos mil quinientos pesos m|n. — Las representaciones que a la fecha de disolución tuviere la Sociedad, se restituirán a quienes las hubieran aportado. — Salvo el caso de disolución, ningún socio podrá retirar ninguna de las representaciones que hubiere aportado a la Sociedad. — A los efectos de la liquidación se nombrará una Comisión Liquidadora compuesta por un socio capitalista y un socio gerente, la que tendrá las facultades que se establecerán en las Actas respectivas. — Décimo quinto: Para el caso de fallecimiento, incapacidad, concursamiento, o venta a terceros por desinterés de los demás socios, los herederos o sucesores o representante legal deberán designar un solo apoderado ante la Sociedad para controlar sus intereses en la misma, no pudiendo éste administrar. — Dentro de los treinta días de ocurrido algunos de esos hechos, los demás socios resolverán la admisión de los sucesores, representantes o comprador en lugar del socio saliente por simple mayoría de votos pudiendo optar por adquirir la parte de éste lo que también se resolverá por simple mayoría y cuya parte se establecerá por balance que se practicará al efecto. — Esa parte se abonará dentro del año y hasta tanto no se la integre sus sucesores percibirán sobre su crédito el interés del seis por ciento. — Los socios restantes tendrán absoluta preferencia para esa adquisición respecto de cualquier tercero. — Décimo sexto: Para cualquier caso de cesantía, el nuevo Gerente se designará por mayoría de votos, asignándosele en igual forma su retribución, obligaciones y facultades. — Décimo séptimo: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, se resolverá por un árbitro nombrado de común acuerdo por los socios. — Décimo octavo: Los socios constituyen sus respectivos domicilios a los efectos de este contrato en los arriba indicados y aceptán únicamente someterse a la justicia ordinaria de esta Capital renunciando a todo otro fuero cuando se trate de asuntos que no pueda resolver el árbitro. — Conformes se firman del presente cuatro ejemplares iguales quedando uno en poder de cada contratante. — Entrelíneas: «a». Vale. Testado: «a». No vale. Sobrerraspado: «aportan», «indistintamente», «la». Todo Vale. — Héctor A. Fernández. — Lucas F. Ayarragaray. — Kurt Neumann. — G. A. K. Bruhl.

e.17 feb.-N.° 1394-v.22 feb.

AVISOS DIVERSOS

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del subsuelo de un pabellón de enfermos, en el Sanatorio "Jorge Raúl Rodríguez", sito Avenidas Godoy y Provincias Unidas, conforme al proyecto, bases de licitación, condiciones generales, planos y presupuestos, que pueden adquirirse al precio de cinco pesos moneda legal, pagaderos en efectivo, en la secretaría de la institución, calle Buenos Aires 2155. Las propuestas se abrirán públicamente en la misma secretaría, el día 5 de marzo a las diez horas.

Rosario (Santa Fe), 29 de Enero de 1938. — Domingo Alvarez, presidente. — Enrique Marino, secretario.

e.31 ene.-N.° 824-v.26 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. (Riachuelo Corrientes).

Por resolución del Rector se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 8 del corriente para proveer el cargo de Jefe de Sección Chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Riachuelo, Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 5 de febrero de 1938.

e.9 feb.-v.5 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado nulos los certificados provisionales números 76.249|50 del empréstito Patriótico, 1.ª serie, Leyes 11.580 y 11.671, de pesos 100 moneda nacional cada uno, con cupón diciembre de 1933, adherido.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938.

e. 17 feb. - v. 17 feb.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.509, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.

e.10 feb.-v.18 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 18 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° marzo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "A", Ley 11.671, v$n. 620.700.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 633.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938.

v.18 feb.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 137.394|395, de $ 500, cada uno, Nros. 331.858|860 y 332.344|345, de $ 100, cada uno, con cupón julio de 1938, pertenecientes al empréstito Bonos de Pavimentación, 13a. serie, Ley 7.091.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.20 ene. v.23 feb.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Sarmiento 643

Habiendo resuelto el H. Directorio emitir la 6a. serie de acciones, por valor de $ 50.000, lo comunica a los señores accionistas comprendidos en el artículo 58 de los estatutos, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Presidente.

e.5 feb.-N.° 1029-v.22 feb.

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
Sección Administración

Llámase a licitación para el alquiler de un edificio dentro del radio Cabildo, Luis María Campos, Maure y Avenida Bullrich, con destino a la Escuela de Oficinistas del Ejército. Alquiler máximo cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). Ofertas hasta el 20 de febrero de 1938, a la Dirección General del Personal del Ejército, Larrea 560, 1er. piso.

e.11 feb.-v.20 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **el martes 22 del corriente**, rematará el negocio de fiambrería, Rivadavia 2379, orden señor **A. Sánchez.** — Reclamos ley, mis oficinas.

e.17 feb.-N.° 1388-v.22 feb.

Aviso al comercio que por intermedio de H. Buceta y Cia., balanceadores y martilleros públicos, Alsina 349, U. T. 33-0672, la señorita **Egle Carracedo** vende su negocio de Cafés y Tés de la calle Rodríguez Peña 1561, al Sr. **Willy Max Augusto Blocher.** — Reclamos término de ley, constituyen domicilio en Alsina 349.

e. 17 feb. - 1422 - v. 22 feb.

J. Pulian y Cía., Alsina N.° 1226, avisan que **Emilia Sánchez y Rosa González** venden su negocio despacho de pan - Constitución 2217 - a **Francisco Arrubia**, constituyen domicilio y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17 feb. - 1419 - v. 22 feb.

Se hace saber por el término de ley, que don **José Renato Apra** vende y transfiere a su consocio don **Fidel M. Cravario**, su parte en el negocio de pastas alimenticias, propiedad de ambos, ubicado en la calle Gaona 1688. Reclamaciones Escribanía Méndez - Zubiaurre, Diagonal R. S. Peña 1119.

e. 17 feb. - 1415 - v. 22 feb.

Eduardo Da Silva, con domicilio Cerviño 4691, hace saber que ha vendido a la señora **Bruneta Rondinone** su negocio de restaurant y fonda, ubicado calle Sinclair 3049, domiciliada en la misma finca del vendedor.

e. 17 feb. - 1414 - v. 22 feb.

José R. Saravia, Escribano, Viamonte 1596, reclamaciones, avisa que **Héctor Galladini** vende a consocios **Daniel Hugo Lassalle Reixach, Ricardo Lingüitti y Julio Emilio Descole**, su parte en sociedad "Lassalle y Cia.", Diag. Norte 615, quienes hácense cargo activo y pasivo, continuando giro social. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

e. 17 feb. - 1412 - v. 22 feb.

P. L. Florentino y Cía., oficinas E. Ríos 337, avisan: **Leandro Petriz** vende a **Juan Márkul**, su negocio despacho de pan, calle San Juan 1945. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio ambos.

e.17 feb.-N.° 1391-v.22 feb.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que **Rafaela Gómez Vda. de Tobares** vende a **Juan Bautista Eugenio Graveglia**, restaurant calle Bahía Blanca 1279, domicilio contratantes.

e.17 feb.-N.° 1389-v.22 feb.

Moisés Berestovoy vende a **Nussim Nachmanovitch**, su negocio de mueblería sito en Rivadavia número 2179, dondo ambos constituyen domicilio legal, a efectos de reclamos de ley.

e.17 feb.-N.° 1387-v.22 feb.

Fernando Fast y Gerarda Rodríguez de Seoane, componentes de la sociedad **"Seoane y Cía"**, dedicada al negocio de zapatería en general, con casa establecida actualmente en la calle Carlos Pellegrini 531, avisan de acuerdo a la Ley 11.867, que han resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la señora de Seoane. Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.17 feb.-N.° 1408-v.22 feb.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, Oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de restaurant calle Avda. del Campo 1682, a los señores **G. Gónzalez y Compañía.** Reclamaciones en oficinas balanceador. Vendedor: **José Ramón Iglesias.**

e.17 feb.-N.° 1405-v.22 feb.

Saúl Bendel, vende a **Galliano Cevassi** el negocio de bicicletería, ubicado en Calderón 1095. Reclamaciones de ley, Calderón 1095.

e.17 feb.-N.° 1404-v.22 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, avisan que **Felipe López Alameda** vende su hotel, Oro 2462 a **Inocencio Carapelli**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones Talcahuano 287.

e. 17 feb.-N.° 1397-v.22 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SURTIDORES "WICO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáraro, secretario - tesorero.

e.17 feb.-N.° 1401-v.9 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1938, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 7.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de (6) seis directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de (2) dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1398-v.8 mar.

Asociación Biblioteca Popular JOSE ENRIQUE RODO y Fomento VILLA GRAL. LAMADRID
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores asociados, a la asamblea a realizarse el domingo 20 de febrero de 1938, a las 9.30 horas, en el local social, calle Andalgalá 2051|55, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. D., inventario y Balance, año 1937.
2.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas titular.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Bs. Aires, Febrero 16 de 1938. — Ramón Segriá, presidente. — Gerardo Russo, secretario.

e.17 feb.-N.° 1410-v.19 feb.

ASOCIACION ITALIANA "NUEVA SPERLINGA"
De Socorros Mutuos
CONVOCATORIA

La Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Nueva Sperlinga", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 del corriente, en su local social, José E. Rodó 6940, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Renovación de la comisión directiva.
4.° Compra del terreno ubicado en la calle José E. Rodó 6940, por valor de tres mil pesos.
5.° Autorizar préstamo hipotecario por un total de cinco mil pesos, con interés del 8 o|o anual, a tres años de plazo, con opción a dos más, con el Sr. Francisco Quintas.
6.° Nombrar tres asociados para firmar la escritura.
7.° Asuntos varios. — El presidente.

e.17 feb.-N.° 1392-v.19 feb.

CENTRO BURGALES

Presidente Centro Burgalés, cita a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero, a las 9, en Lacarra 956, para tratar:

1.° Lectura acta anterior.
2.° Aprobación de Memoria y Balance.
3.° Nombramiento de escrutadores.
4.° Ruegos y preguntas.
5.° Elección completa de comisión directiva.
6.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

e.17 feb.-N.° 1407-v.25 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I°. N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam. A los efectos de su presentación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — N. Lainez, El Director Secretario.

e.17 feb.-N.° 1386-v.19 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO
General Paz 1760 - U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Febrero de 1938.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los estatutos sociales, se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio fenecido de 1937.
2.° Elección de 6 miembros efectivos y 6 sup'entes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.
3.° Elegir nuevo Jurado y sup'entes.
4.° Nombrar la Comisión Rev'sora de Cuentas, para el ejercicio de 1938.
5.° Designar 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.

Saluda a Vd. atte.

Juan F. Vázquez, presidente. — Abel de Zaba'eta, secretario.

Art. 49. — A las asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la asamblea, a efectuarse.

e.17 feb.-N.° 1393-v.25 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 284 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Modificación de los artículos 38.° y 39.° de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
6.° Autorización del directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres, América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184 con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cié, de Bruselas y Nederlandsche Handel Maatschppij, de Amsterdam. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938. — El Director Secretario.

e.17 feb.-N.° 1399-v.19 feb.

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Camarones 2443-51, el día lunes 7 de marzo próximo a las 18 horas, con el fin de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 del corriente mes y año en cuanto a esta empresa se refiere, del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes, de conformidad con la Ley N.° 12.311. — La copia auténtica de dicho decreto está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.
2.° Consideración y resolución sobre la aceptación ya prestada por el Directorio de la Sociedad al referido decreto, "ad-referendum" de esta asamblea por nota de fecha 15 del actual dirigida al Exmo. señor Ministro del Interior y aprobación en su caso de los términos de dicha nota, cuya copia está a disposición de los accionistas en la sede social.
3.° Consideración y resolución sobre el otorgamiento de todas las facultadeds ordinarias y extraordinarias del caso al Directorio para realizar los actos de suscribir las escrituras indispensables para finiquitar las operaciones precedentemente relacionadas, hacer entrega del dominio patrimonial de la empresa, percibir el precio, etc.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — G. Carretero Cervantes, vicepresidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.17 feb.-N.° 1396-v.7 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: con intervención del balanceador públ'co, señor Jordano Asesio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952 vendimos la parte que nos correspondí en el negocio de almacén, calle Inclán 3901, al señor **Galo Elías**. Reclamaciones en ley, en el negocio. Vendedores: **Labiano y Del Prado.**

e.16 feb.-N.° 1353-v.21 feb.

Al comercio: se avisa que se disuelve parcialmente la sociedad **"Juan C. Faes y Compañía"**, dedicada a la venta de **flejes, arpilleras** y artículos relacionados con embalajes, con domic'lio en la calle Gonçalvez Díaz 1106, retirándose el socio Antonio Faes y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Juan Cirilo Faes y Cirilo Juan Faes.** Reclamos en término de ley, en el domicilio social, Gonçalvez D'az N.° 1106. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

e.15 feb.-N.° 1347-v.21 feb.

Ante el escribano Damián J. García, Diagonal Norte 615, se disolverá la sociedad **Díez González y Compañía**, domiciliada en Rivadavia 953 y se constituirá otra bajo el rubro de **González, Aramburu y Compañía**, que continuará con su activo y pasivo, explotando el mismo ramo de ropería y demás concernientes a él.

e.16 feb.-N.° 1369-v.21 feb.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor Jacinto Ventre, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, el señor **Félix Gallart**, vende al señor **Casimiro Toyos**, la parte que tenía con éste en el negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital, calle Guayaquil 201, esquina Doblas, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Casimiro Toyos. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

e.16 feb.-N.° 1346-v.21 feb.

M. A. Rodríguez, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, rematará el 17 del corriente el negocio de despensa Maza 993, del señor Manuel Lozano.

e.12 feb.-N.° 1280-v.17 feb.

Ortiz y Urtasun, martilleros, Victoria 1163, avisan se vende la despensa calle Pasteur 182|92. — Vendedor: Clemente Braña. — Comprador: Antonio Vázquez Rey. — Ambas partes constituyen domicilio en Victoria 1163.

e.15 feb.-N.° 1323-v.19 feb.

Avísase que Marcos y León Kweller, sociedad de hecho "Kweller Hermanos", con domicilio Rivadavia 6160|62, transfieren activo y pasivo del negocio de propiedad de los mismos del ramo de fábrica de varillas para marcos, Rivadavia 6160|62, a la nueva sociedad "Kweller Hermanos". Reclamos en el domicilio antes indicado.

e.16 feb.-N.° 1352-v.21 feb.

Notifico que con mi intervención se disolverá la sociedad Ricci Hermanos y Compañía, domiciliada en esta ciudad, calle Uruguay 374, que trafica en el ramo de Almacén de suelas y taller de cortes, retirándose el señor Alberto Castilla y tomando a su cargo el activo y pasivo social los socios Ricardo Luis Ricci y Armando Roberto Ricci, quienes constituirán una nueva sociedad. El domicilio de todas las partes es Uruguay N.° 374.

Manuel Zadoff, San Martín 235, escribano.

e.16 feb.-N.° 1359-v.21 feb.

Aviso al comercio: Ricardo Domínguez vende al señor Manuel González su despacho de pan y facturas, calle Donado 1763, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley mismo negocio.

e.16 feb.-N.° 1358-v.21 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas "La Figura", sito en esta Capital, calle Tucumán 815, vendedor: Enrique Fraga, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: Santiago Fernández, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 15 Febrero de 1938.

e.16 feb.-N.° 1356-v.21 feb.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que el ingeniero Roberto Reggiani, cede, vende y transfiere a favor de los señores Roberto Héctor Lanzone y José del Valle, la parte que le corresponde como socio competente de la sociedad "Arenera del Oeste", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos término de ley, ante el escribano Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938.

e.16 feb.-N.° 1357-v.21 feb.

Aviso al comercio: que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor Plácido Dopazo Iglesias vende libre de todo gravamen a la Sra. Agustina Cid Bolaño, la parte que le corresponde del negocio de panadería calle Defensa 517. Reclamaciones término de ley.

e.16 feb.-N.° 1378-v.21 feb.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa Antonio Ruiz y Manuel González, firmaron promesa de venta, su café restaurant, Rivadavia 2644. sus domicilios a Gregorio Villalba, domiciliado E. Ríos 528. Reclamos ley.

e.16 feb.-N.° 1379-v.21 feb.

Por oficina Zaquieres y Gutiérrez, cangallo 2752, Gabino Pena Fernández y Blas Gómez Castro, venderán a Damián Plomer y Manuel A. Camino, su carnicería. Nazca 313, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.16 feb.-N.° 1377-v.21 feb.

A. Martínez, Oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, rematará almacén de comestibles y bebidas, Carlos Calvo 1102 el Jueves 17, orden Fernández y Fernández — Reclamos ley mis oficinas.

e.12 feb.-N.° 1265-v.17 feb.

Avisan Rebak y Nogavica, que Juan Nogavica vende a Miguel Rebak, su parte de la despensa, vinos y cervezas sita Pedernera 560, domic. partes para reclamos de ley.

e.14 feb.-N.° 1306-v.18 feb.

José A. Repetto, balanceador y martillero público, con oficinas Maza 915; U. T. 45-3000, hace saber al comercio que el señor Evaristo Tejo, ha vendido su negocio de despensa de comestibles y Anexos, Rivadavia 9464 al señor Enrique Tur.

Reclamaciones término legal. Domicilio de ambos contratantes en el mismo negocio.

e.15 feb.-N.° 1330-v.19 feb.

José D'Agostino, vende a Teresa Norbis de Landaburu, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de café y restaurant, sito calle Méjico número cuatro mil cuatrocientos. — Interviene el escribano Mario L. Villoldo, Córdoba 1309.

e.15 feb.-N.° 1321-v.19 feb.

Avísase que Pedro Tomás Ferrari vende libre gravámenes a José Marchese negocio café-billares, calle Salcedo 3438. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.14 feb-N.° 1313-v.18 feb.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de despacho de bebidas y restaurant, sito en esta ciudad, calle Cabildo N.° 4812|24|40, esquina Av. San Isidro N.° 4805. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: Juan Matti. Compradora: Dolores Fontán de Lorenzo. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1938.

e.14 feb.-N.° 1316-v.18 feb.

Se hace saber que la sociedad Víctor Zülch y Compañía, Sociedad en Comandita, que explota la fabricación de antisárnicos y productos químicos, con domicilio en la calle Cochabamba 2147, 2171 al 2175 y compuesta por los señores don Víctor Zülch y la señora Emilia Carolina Middelhoff de Oehrtmann y sus hijos menores don Pablo Gustavo y doña Hilda Elsa Oehrtmann y Midelhoff, toma a su cargo el activo y pasivo de la razón social Oehrtmann y Zülch, con igual domicilio e idéntico objeto. Reclamos: Escribano Nicanor Q. Repetto, Reconquista 165, 7.° piso.

e.14 feb.-N.° 1311-v.18 feb.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, Rincón 76, avisan: José Lodeiro vende su café San Juan 2496, a José Paz Rodríguez, domiciliados en el mismo. Reclamos ley, a n| oficinas.

e.15 feb.-N.° 1320-v.19 feb.

La sociedad "Conrado P. Romero y Hermanos", con aserradero eléctrico en Méjico 3670|74, avisa por cinco días, que por retiro de los socios Juan L. Salvador A. y Serafín V. Romero, dicha sociedad quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo social, con anterioridad al primero de enero de 1938, el socio señor Conrado P. Romero. Reclamaciones, al escribano Carlos Alberto Vivanco, Avenida de Mayo 981.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

e.16 feb.-N.° 1351-v.21 feb.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553: avisa: José Dionisio Rubino, vende su despacho pan facturas, Paraguay 1846, a Juana Dufour de Hagerman. — Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.12 feb.-N.° 1295-v.17 feb.

A. Merchan, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que Manuel González, vende su despacho pan, Juan Bautista Alberdi 3408, a Eusebio Villalba, constituyen domicilio para reclamaciones ley en mis oficinas.

e.12 feb.-N.° 1266-v.17 feb.

Café y lechería, remataré el Miércoles 16 de Febrero a las 14 horas, calle Avda. América 2935. Orden I. Cardo. Reclamos Boedo 188. — Martillero: Carlos Volpe.

e.12 feb.-N.° 1284-v.17 feb.

Avisa J. C. López, martillero público, ofic. Montevideo 24; 38-2794, que el día 17 del cte., rematará restaurant Nazca 2432, orden Francisco J. Ferreiro, domiciliado en el negocio.

e.12 feb.-N.° 1290-v.17 feb.

Jacobo Ini Hnos. y Cía., venden a Fernández e Ini, su fábrica de tejidos de seda, ubicada en la calle Cnel. Cárdenas 1981. Reclamaciones de ley, Tucumán 2648.

e.12 feb.-N.° 1288-v.17 feb.

Juan F. Vergez, domiciliado en Corrientes 757, transfiere el negocio de su propiedad, "Café Brunswick, los 50 billares", sito en Carlos Pellegrini 53, a Francisco Oliver Puigserver, domiciliado en Av. del Trabajo 1145.

e.12 feb.-N.° 1285-v.17 feb.

Al comercio: avisan González Blanco Hnos., con negocio de ropería en Canning 3099, haber disuelto la sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo, el señor Jesús González Blanco. Reclamos de ley, Sarmiento 1562.

e.12 feb.-N.° 1267-v17 feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, Lima 550, que por su intermedio se vende la fábrica de pastas alimenticias, sita en los puestos 29, 30 y 31 del Mercado Coronel Pringles (calle Caseros y Monteagudo). Vendedor: Alberto Fornaro, domiciliado Independencia 3682. Compradores: Antonio Lema y Claudio García, domiciliados Inclán 3452.

e.12 feb.-N.° 1276-v.17 feb.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Ramona López, vende su despacho pan facturas, Avenida San Martín 1386, a Juan Bautista Eluchans. — Reclamos de ley, en mi oficina, domicilio constituído.

e.12 feb.-N.° 1296-v.17 feb.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, que Rosendo Lombardero vende a Pedro Fernández Costas, su depensa comestibles, sita calle Pizarro 5401, esquina Basualdo, domicilio de ambas partes.

e.14 feb.-N.° 1305-v.18 feb.

Antonio Abad, comunica que transfiere el activo y pasivo de su negocio de fajas, lencería y anexos, denominado "Casa Jewel", sito en la calle Cangallo 951|53, a la sociedad que se constituirá entre el mismo y los señores don José Krasñansky y Antonio Herrando Delgado, que girará bajo el rubro de "Abad y Cía." (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Ambas partes constituyen domicilio legal en la Escribanía Caravelli, calle Paraná N.° 631, 4.° piso, donde deberán interponerse los reclamos dentro del término de ley.

e.14 feb.-N.° 1315-v.18 feb.

Se hace saber que Juan Bautista Repetti, con domicilio en Victoria 3150, va a transferir a Miguel Domingo Grondona, domiciliado en Santa Fe 3936, el establecimiento de consignaciones que posee en el Mercado de Concentración de Aves, ubicado en Córdoba 3162. Reclamos, por el término de ley, en Santa Fe 3936.

e.15 feb.-N.° 1333-v.19 feb.

Agustín Ricciotti e Hijos vende a Ernesto Ricciotti y Cía., la fábrica de mosaicos, calle Charcas 5052, domicilio de las partes. Reclamaciones Escribano Quinos, Diagonal Norte 628.

e.14 feb.-N.° 1312-v.18 feb.

María Schneider de Juvall, vende su negocio de bar y café "Atlantis Bar", ubicado en 25 de Mayo 565, a Asen Doseff y Carlos Víctor Meller, allí domiciliados. — Reclamaciones término de ley a Felipe J. Achinelly, oficinas San Martín 492.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938.

e.12 feb.-N.° 1297-v.17 feb.

Manuel Caneda Piñeiro y Esperanza Estrada Montes, venden a Enrique Mejuto, domiciliado Solís 146 y Saturnino López Pereiro, domiciliado Sáenz Peña 1385, el negocio de Bar Lacteo, sito Victoria 1389, domicilio de los vendedores. Reclamaciones Escribanía Busto. Diag. Norte 760.

e.15 feb.-N.° 1336-v.19 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alvarez Thomas 1860, 51-2309, avisan que con su intervención, José Núñez vende a Fortunato Busarello su restaurant calle Coronel Niceto Vega 5702 esq. Bonpland, domicilio de ambos. Recl. término ley.

e.15 feb.-N.° 1340-v.19 feb.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá N.° 3077, U. T. 67-8953 Floresta. Avisa al comercio que con su intervención el señor Ramón Lamazares vende la parte que le corresponde del negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, calle Morón Nros. 2369|75 esquina Zamudio 732 al señor Bernardo Otero, el que se hace cargo del activo y pasivo de la firma Ramón Lamazares y Bernardo Otero. Domicilio constituído por las partes calle Bogotá 3077. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

e.15 feb.-N.° 1332-v.19 feb.

Con intervención del escribano Antonino Santángelo, domiciliado Florida 22, don Oscar R. Cotti, domiciliado Esmeralda 902, vende su negocio de farmacia, calle Esmeralda 902 a don Eduardo L. Cotti, domiciliado Perú 99. Reclamos término legal.

e.16 feb.-N.° 1382-v.21 feb.

Aviso: Que se ha disuelto la Sociedad Bossi, Barbosa, Ramponi y Compañía, que explotaban la fábrica de sebo y anexos, con domicilio en la Avenida Sáenz 41, retirándose los socios Juan Bossi, Juan Grappi, Pedro Forticelli, Manuel Crespo y Roberto Sobrino y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Fabio Pastor Barbosa y Julio Ramponi. — Reclamos Escribanía Novaro, Avenida de Mayo 1035.

e.12 feb.-N.° 1279-v.17 feb.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Huergo N.° 201 esquina a Clay. Reclam. térm. legal. Vendedor: Jesús Lamas Otero, domic. Rivadavia 1194. Comp. Rafael Valle Fernández, domic. en el negocio. — Bs. As. 14|2|938.

e.14 feb.-N.° 1302-v.18 feb.

Comunicamos al público y comercio que vendemos a la sociedad Rivera y Compañía, el negocio de hotel, bar y anexos de nuestra propiedad que se halla instalado en la calle San Martín número 342, de Comodoro Rivadavia (Chubut). La compradora tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad vendedora. Informes y reclamaciones ante el escribano Félix Tomás Gómez, Avda. Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia.

e.14 feb.-N.° 1308-v.18 feb.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, Rincón 76, avisan: Sara Caballes de Bello, vende su librería Castro Barros 280 a Ramón Chao, domiciliados en el mismo. Reclamos ley, a n| oficinas.

e.15 feb.-N.° 1319-v.19 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el restaurant, vinos y cervezas, establecido en Constitución 2393|99 esquina Matheu 1396. Vendedor: **Juan Colombo**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Alberto J. Acerbo** y **Ricardo Solari**, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 16 de febrero 1938.

e.16 feb.-N.° 1367-v.21 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: el señor **Manuel Galdo**, vende a **Fulgencio Pérez** la parte mitad que tenía en el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Malabia 796, domicilio de las partes, quedando el pasivo a cargo del comprador. Buenos Aires, 16 febrero 1938.

e.16 feb.-N.° 1366-v.21 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle Rivadavia número 4701, esquina a la de Otamendi. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Luis Bernengo**, Rivadavia 4701. — Comprador: **Vicente Luraschi**, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 feb.-N.° 1281-v.17 feb.

Raúl Chaures rematará el negocio de restaurant, Rivadavia 10.699, **el Lunes 21**, a las 15 horas. Orden Juan Marcettelli y Blas Grabrilli. Reclamación de ley en mi oficina, Rivadavia 10.851.

e.16 feb.-N.° 1345-v.21 feb.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Raquel Apfelbaum**, domiciliada San Luis 2492, venderán su negocio de farmacia, ubicado en la calle Juramento 1601, a **Jaica Rosenfeld**, domiciliada calle Billinghurst 633. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.16 feb.-N.° 1376-v.21 feb.

Victorio Riosa, avisa al comercio haber vendido su negocio de cigarrería, librería y juguetería, sito Lavalle 2019, al señor **Federico C. Roudil**. Reclamos de ley, en el mismo local.

e.16 feb.-N.° 1385-v.21 feb.

Se avisa que **Juan B. Gobbi y Cía.**, con domicilio Venezuela 1459, adquiere y se hace cargo del activo y pasivo de los negocios en los ramos de tienda, ropería, mercería, zapatería, talabartería, mueblería y anexos, que la sociedad **Ten y Gobbi**", tiene establecidos en las localidades de Las Breñas, Charata y Campo Largo, Territorio del Chaco, con intervención del escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. — Reclamos término legal.

e.15 feb.-N.° 1326-v.19 feb.

CARAS Y CARETAS

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de febrero, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cinco miembros titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — El Directorio.

N. B. — Para tener acceso al local de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, previamente, sus acciones en la Administración.

e.1.° feb.-N.° 864-v.17 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondientes al 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 23 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 1073-v.23 feb.

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Entre Ríos N.° 2158 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Entre Ríos número 2158, y para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar las siguientes Ordenes del Día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937 e informe de los síndicos.

2.° Resolución sobre el destino a darse a las utilidades y al fondo a disposición del consejo de administración.

3.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los síndicos para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DÍA: DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.° Propuesta de reforma de los artículos 9, 10, 19, 20, 22, 30, 37 y 39 del estatuto social y de cualquier otro artículo que resultara afectado por las resoluciones de la asamblea.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el estatuto, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos número 2158, o demostrar que las han depositado en la casa central del Banco de Italia y Río de la Plata, Buenos Aires. — El consejo de administración.

e.4 feb.-N.° 969-v.21 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA JOVEN ITALIA

Sociedad de Socorros Mutuos

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social Bologne Sur Mer 730, el día domingo 20 de febrero, a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Mención del acta anterior y lectura de la Memoria.

2.° Inventario y Balance General.

3.° Rendición de cuentas.

4.° Movimiento de socios en general.

5.° Elección de la Comisión Directiva para 1938.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Se comunica a los señores socios: Si media hora después de la designada, no concurriera el número de socios para el quórum, la asamblea tendrá lugar y resolverá válidamente con el número de socios asistentes que hubiere (artículo 64 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Santiago E. Soregaroli, presidente. — Rubén Scapusio, secretario.

e.16 feb.-N.° 1370-v.18 feb.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 25 de febrero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración del petitorio presentado por el accionista señor Juan Tamburini.

3.° Elección de dos directores y del síndico titular y su suplente.

4.° Designación del presidente y vicepresidente para el ejercicio de 1938.

5.° Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 993-v.21 feb.

LABORATORIOS OTTO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de febrero de 1938, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, y

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — **Rodolfo Isely, presidente.**

e.4 feb.-N.° 996-v.21 feb.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1938, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1355-v.7 mar.

LAPPAS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 5 de marzo de 1938, a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1309-v.4 mar.

PROPAGANDA MODERNA S. A.

Alsina 1088

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo obtenido número para celebrar la Asamblea Extraordinaria el día 31 de enero de 1938, se convoca nuevamente para el día 1.° de marzo de 1938, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Alsina 1088, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.

2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.

3.° Disolución de la Sociedad por no cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1344-v.26 feb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con la resolución de la comisión directiva de fecha 25 de enero ppdo. y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales en el artículo 29, inciso 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, el día 19 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Cnel. Arturo Rawson, presidente. — Rómulo Nazar Anchorena, secretario.

e.5 feb.-N.° 1037-v.19 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de febrero próximo a las 17 horas, en el local social, Diagonal Sáenz Peña 615, 8.° piso, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1937 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y de un síndico suplente, por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — **Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director delegado.**

e.3 feb.-N.° 914-v.19 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, 31 Enero 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1111-v.24 feb.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO
Sociedad Anónima

Triunvirato 573-75

CONVOCATORIA

El directorio del Banco Israelita de Crédito S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

A realizarse el día 27 de febrero de 1938, a las 9 horas, en el local de la calle Murillo N.° 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del directorio, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.

3.° Informe del síndico.

4.° Reparto de dividendos.

5.° Elecciones de: a) un vicepresidente, un tesorero, un prosecretario y tres vocales titulares, por el término de dos, años, en reemplazo de los señores David Hirsch, Lázaro Savelski, David Schulzinger, Marcos Kitzis, Jaime Borodinsky y León Lewcovich, respectivamente, que terminan sus mandatos.

b) Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Bernardo Ludin y Luis Scpiurka, respectivamente, que terminan sus mandatos.

c) Cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Simja Aisenstein, José Edalstein, Benjamín Bass (fallecido) y Atler Kositzky que terminan sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacobo Slepian, Presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.14 feb.-N.° 1301-v.24 feb.

GENARO GARCIA LTDA.
(Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Aumento del capital social.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 924-v.23 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 330 — 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1937, con informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

3.° Elección de los directores que fueran necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos, (Art. 11 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 1001-v.21 feb.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 10 horas, en Balcarce 252.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1052-v.22 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección del directorio y sindicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. R. Sáenz Peña N.° 680

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de febrero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Rque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso —Buenos Aires—, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|37.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|38. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acrediten que las acciones se han depositado en un banco, situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice (Art. 27 de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el capital que representen los accionistas presentes. (Artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 1264-v.23 feb.

Sociedad Anónima "EL DIARIO ESPAÑOL"

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 19 de febrero 1938, a las 10 horas, en la sede social Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo noveno de los estatutos.

2.° Designación de dos personas para que se ocupen de la aprobación y tramitación pertinente de la modificación.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta representando la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta las 18 horas del 16 febrero inclusive. — El Secretario.

e.1.° feb.-N.° 832-v.17 feb.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de febrero de 1938, a las 16 horas en Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 978-v.21 feb.

S. A. NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo de 1938, a las once horas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1207-v.26 feb

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos y consideración de las vacantes producidas por terminación de mandato de los directores señores Salim Aboud, Armen Bergamali, José Jorge y Ragueb Ketlun. — Elección de seis directores suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen al acta de la asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos, a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.4 feb.-Nros. 980 y 1007-v.21 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.16 feb.-N.° 1102-v.2 mar.

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del directorio, Balance General y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 47.° ejercicio (2.ª Epoca), terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico y distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Juan Ibarra, Antonio F. Castro y Eduardo Ambrosetti, que terminan su mandato.

3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.

4.° Autorizar al directorio para que adquiera, para la compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.

5.° Designar dos accionistas, para que, en unión del presidente del directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 8 y 16 de los estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Gerente.

e.2 feb.-N.° 886-v.18 feb.

LUIS SCALA Y CIA. S. A.

Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Presidente.

e.16 feb.-N.° 1350-v.7 mar.

Establecimientos Vitivinícolos FRANCISCO P. CALISE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y a las del artículo 10, capítulo 3.°, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad, el día 19 de febrero de 1938, a las 10.30 horas, en su local de la calle Uriarte N.° 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 13 ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y un director suplente, en reemplazo de los señores Vito J. Calise y Pedro P. Artigas, que han terminado sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario tesorero. — Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.3 feb.-N.° 941-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 25 de febrero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1937.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el 13.° ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo número 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 982-v.24 feb.

SACFIL SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 del próximo mes de marzo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio cerrado al 31|12|37.

2.° Reintegración de pesos 1.000.000 curso legal, del capital social.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1363-v.7 mar.

CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Diag. Norte 628, el 24 febrero, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido 31 diciembre 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y suplentes, síndico y suplente por terminación de mandatos.

3.° Designación de Accionistas para firmar al acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1126-v.24 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1937, con informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (artículo 9.°) del estatuto.

3.° Elección de los directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un director por ese término para completar el mínimum de cinco miembros.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso. — El Directorio.

Buenos Aires, Febrero de 1938.

e.4 feb.-N.° 1002-v.21 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea General, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

H. Wesley Smith, presidente.

e.7 feb.-N.° 1056-v.23 feb.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA, LIMITADA

Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero de 1938 a las 18 horas, en su local calle Bolívar 1046, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del directorio y del síndico.

4.° Determinar el número de directores para el ejercicio próximo y en caso de modificarse el número actual, proceder a su elección.

5.° Elección de un síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 915-v.21 feb.

VICTORIA

Compañía de Colonización S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente mes, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares.

3.° Elección de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1035-v.22 feb.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e12 feb.-N.° 1281-v.3 mar.

CAJA DE CREDITO COMERCIAL

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de febrero 1938, a las 19 horas, en Galería Güemes, 5.° piso, oficina 518, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganacias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas firmen acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 829-v.17 feb.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1334-v.5 marz.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de febrero de 1938, a las 9.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937. Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director. — El Vicepresidente.

e.1.° feb.-N.° 846-v.17 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 55 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del cte. mes, a las 9 horas, en su local social calle Juan B. Justo N.° 167 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1937.

3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos:

Presidente, tesorero, secretario, tres vocales titulares y dos vocales suplentes en substitución de los señores: Eugenio Varela, Isidoro Gómez, Jesús Sánchez, Luis Corrales, Macario Martínez y Faustino Lagranja. Comisión revisora de cuentas y jurado.

4.° Asuntos varios.

Eugenio Varela, presidente — Jesús Sánchez, secretario.

e.10 feb.-N.° 1222-v.19 feb.

SOC. ANON. YERMA
Cía. Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero, a las 12 horas, en el local Diag. Roque Sáenz Peña 511, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la designación de directores por la asamblea anterior.

2.° Aumento del capital de la sociedad.

3.° Autorizar al directorio a emitir debentures.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 1069-v.21 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUDAMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1938, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.° 13 de los estatutos, resultaron salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el año transcurrido.

4.° Reforma de los artículos 5 y 27 de los estatutos.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 880-v.18 feb.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario, suscriba con el presidente, el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Arturo J. Pareto, presidente.

e.2 feb.-N.° 888-v.18 feb.

LA MARTONA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau número 1757, Bs. As. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires,

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Miguel F. Casares, visepresidente.

e.11 feb.-N.° 1239-v.2 mar.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 3 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio de explotación de la línea de la sociedad por cuatro años, celebrado con los Ferrocarriles del Estado, el 28 de enero de 1938.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1085-v.24 cue.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero de 1938, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos le considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas. Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 11. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 994-v.21 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el viernes 25 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1019-v.25 feb.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General en Segunda Convocatoria, la que se realizará el día 24 de febrero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° — Nombramientos de directores y síndicos.

3.° — Consideración del estado social.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.11 feb.-N.° 1231-v.22 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de febrero de 1938, a las 15 horas, en la sede social, Galería Güemes — Edificio Supervielle, escritorio 401, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9.° y 14.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 1003-v.21 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 29 de enero próximo pasado, por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 18 de febrero corriente, a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1937.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.1.° feb.-N.° 861-v.17 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la "Asociación del Football Argentino", en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 del estatuto de esta entidad deportiva, convoca a Asamblea para el día 25 del corriente mes, a la hora 21,30, en la casa social de la calle Viamonte número 1372. a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1937.

2.° Balance General al 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de presidente de la Asociación para el próximo período.

4.° Elección de los miembros del Tribunal de Penas, para 1938.

5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.

6.° Clubs que deben ascender o descender, según las posiciones que han conquistado en los campeonatos de 1937 y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8 del estatuto y 87 del reglamento.

7.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1938.

Eduardo Sánchez Terrero, presidente. — Manuel A. Meaños, secretario.

e.14 feb.-N.° 1307-v.25 feb.

LA AUSTRALIANA Wm. PHILLIPS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 22 de febrero 1938, a las 14 horas, en Reconquista 325, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar acta, y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 831-v.17 feb.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1938, a las 16.30 horas en su local Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e Informe del síndico.
2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la Compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo y estado actual de la Compañía.
3.° Elección de siete Directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período y síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del Art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 877-v.18 feb.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 22 de febrero de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de Diciembre de 1937 y lectura del dictamen del síndico.
2.° Elección del síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 919-v.19 feb.

CAYETANO GRAZIOSI LTDA
Jamones Fox — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 24 de febrero de 1938, a las quince horas, en la Secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores por dos años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 21 de febrero 1938, a las 12 horas. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 1164-v.23 feb.

SAN JORGE

Cía. General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los acionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de febrero de 1938, a las once horas, en Florida 461.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.1.° feb.-N.° 862-v.17 feb.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de febrero de 1938, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.
2.°) Elección de cuatro directores para el año 1938.
3.°) Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 87[illegible] [illegible] feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 2 de marzo de 1938, a las 16 horas: Hogar Juan Bautista Alberdi. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Nazca, Gaona y Río de Janeiro o por las calles Alvarez Thomas, Sucre, Luis María Campos y Olleros.

Día 4 de marzo de 1938, a las 16 horas: Sección Tráfico, Dentro del radio limitado por las calles Belgrano. Jujuy, Pueyrredón, Corrientes, Medrano, Díaz Vélez, Río de Janeiro y Avenida La Plata.

Día 7 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 45.ª, Caballeriza y destacamento de bomberos para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Pareja, San Nicolás y Simbrón.

Día 9 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 29.ª y Caballeriza para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Corrientes, Rosetti, Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 44.ª, Caballeriza y Destacamento de Bomberos, para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Tellier, Ibarrola, Pieres, Ramón L. Falcón y Dupuy.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Francisco M. Casalaspro, Comisario - Jefe Sección Secretaria.

e.15 feb.-v.23 feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el segundo llamado para la provisión de una "Minerva automática", destinada a los servicios de la Dirección del Paludismo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo, a las catorce (14) horas, en la Comisión de compras, calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada.

Los Pliegos de Condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.15 feb.-19 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "uniformes, capas impermeables, trajes azules para mecánico, guardapolvos y botones".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 8 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1938. — José R. Varela, secretario general interino.

e.8 feb. v.18 feb.

Expte. 24.481-D|A-937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 (Pellegrini).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 feb.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "postes de madera dura e impregnados".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — José R. Varela, secretario general interino.

e.8 feb. v.24 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, segundo llamado, por el término de (20) veinte días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etc., de los artículo no adjudicados en el primer llamado, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el corriente año, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 3 de marzo próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11½ horas.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 feb.-3 marz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1938 a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta, forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.
Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 2 de marzo de 1938, a las 14,30 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.31 ene.-v.1.° mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 3 de marzo próximo, simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), en los locales de la Inspección Nacional de Escuelas y Escuela Nacional N.° 49, respectivamente. — El Secretario General.

e.7 feb.-v.2 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública de productos farmacéuticos, con destino al Hospital Nacional del Centenario, en el segundo semestre de 1938. Apertura 5 de marzo, a las 10 horas. Condiciones en Oficina de Compras de la Facultad, Avenida Francia y Santa Fe. — Angel G. Linares, secretario.

e.4 feb.-v.21 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de pan al Hospital Nacional del Centenario desde el 1.° de mayo hasta el 31 de diciembre de 1938. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de marzo próximo a las 10 horas. Condiciones en la oficina de Compras de la Facultad, Av. Francia y Santa Fe. — Angel G. Linares, secretario.

e.9 -v.17 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 2 marzo 1938, por: aparato proyector luminoso (pliego 5013), a las 16 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 4 marzo 1938, por: tractor (pliego 5011), a las 14.30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 7 marzo 1938, por: mangas de inyección (pliego 5012), a las 16 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina, 41, Buenos Aires.

e.14 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 7 marzo 1938, por cabo Manila e hilos (pliego 5006), a las 14.30 horas; cadenas de transmisión (5007), 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 feb.-v.19 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.

Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 feb.-N.° 4961-v.22 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado, a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4973-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Balcarce hacia Bosch, pesos 49.232.

Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 4964-v.17 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4956-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Coronel Suárez, pesos 24.039.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4970-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 80.189.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4977-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Viticola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4947-v.22 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010, y camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4941-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Chillar a Juárez, $ 860.212; Juárez a González Chaves, $ 977.063, y González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336. (Se aceptan propuestas globales, o por separado).

Hasta el día 3 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4952-v.24 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Cañuelas a Monte, pesos 1.173.561 y camino de Monte a Río Salado, pesos 945.360.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 26 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4936-v.22 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Los Caranchos a Chacharramendi, $ 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, $ 53.644.

Camino de Chacharramendi a L'may Mahuida, $ 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Pampa). o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4967-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chás, pesos 32.170.

Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.° 4881-v.28 feb

Licitación pública de las siguientes obras: camino de La Invernada a La Cocha, $ 192.540.

Camino de La Cocha a Río Huacra, $ 358.194.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4975-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 393.472 y Loreto a San Vicente, $ 258.583. (Se aceptan propuestas globales o por separado).

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4955-v.24 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 559-D.C.-938. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de una sierra automática para cortar cañerías de hierro fundido o acero de un equipo generador de corriente continua, para alimentación de la misma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.12 feb.-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 473 hasta el día 5 de abril de 1938, a las 15 horas, para la provisión de un grupo electrógeno para corriente alternada trifásica 3 x 400|230 voltios, 50 períodos de una potencia efectiva de 20 KVA, con destino al Puerto de Reconquista.

El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio N.° 325-10.° piso, Edificio M. O. P.), previo pago de m$n. 5.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Ing. René F. Buitrago, Inspector General de Máquinas y Materiales.

e.16 feb. 21.feb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 49

Llámase a licitación pública N.° 49, para la provisión de 500 metros cuadrados de tablestacas de acero común 37|44, de 10 m. de largo, y 1600 metros cuadrados de tablestacas de la calidad antes indicada, pero de 8 m. de largo; 2 casquetes para la hinca de un par de tablestacas y 2 casquetes para la hinca de una sola tablestaca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 14 de marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio N.° 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos m|n. de c|l. — El Director General.

e.14 feb.-v.24 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

8 de marzo de 1938: Cabrestantes eléctricos. (O. C. 10|38).

9 de marzo de 1938: Hornos para fundir bronce, crisoles para los mismos y equipos para suministro de aire. (O. C. 12|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.16 feb.-21 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Severo Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.15 ene.-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Barresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — El secretario.

e.15 ene.-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Boheda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Tomás Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — El Secretario.

e.15 ene.-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sixto Co...ie**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938. — El Secretario.

e.22 ene.-v.25 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramonsevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dicio y Andrés Zuviría**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 94 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 67 s|p|p|-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a Juan Sierra Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Margarita Lafon, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite y Pedro Sanguinetti, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Galcerán, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz o Jorge Furlanello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. Gonzalez, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela o Basile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 4|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Fernando Bianchini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación de domicilio lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Cosme Maldarelli**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calamuchini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 81 s|p.p.-v. 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Exequiel Ferrería**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Brahim Sleiman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, doce de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Sapalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carcasona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938. —Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.26 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Torres** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.19 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Raggi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 109-s|p.p.-v. 10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Anday**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüc, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Alberto Boneti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero veinte y cinco de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragón** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse o Nahim Musa o Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eloisa Carrizo** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luis Bonato o Bonati (a) "Yiyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tibaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cal Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti. se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue. bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Falcone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Reinaldo Broman**.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Pita**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa seguida con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Instrucción doctor Ernesto J. Ure, a raíz de la paralización indebida de la causa seguida por José Bernabé contra Carlos Fiamberti y Jesús S. Rodil, por falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e.19 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Palacios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Eugenio Krebs y Lucía S. de Krebs, bajo apercibimiento de declarársele debelde.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1937. — Resendo M. Fraga, secretario.
e.26 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Moscovicci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá a) El Vasco Fausto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción, doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Cabrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Buchetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pedro Licei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Liria Pilar Gómez**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Toribio** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.26 ene.-N.° 89 s|p.p. v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.10 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don **Francisco López** ha vendido a los señores **Francisco, Juan, Luis Guillermo y Enrique Bernardo Juan María Griet**, la totalidad de su capital en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Griet & Cía.", que ascendía a 300 cuotas sociales por un valor de $ 30.000, según contrato de fecha enero 18 de 1938.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 feb.-N.° 1375-v.21 feb.

«Jacard y Pérez. — Argentina. — Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente: Contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores: David Jacard, casado, de nacionalidad francesa; Elías Pérez, casado, de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago de Chile, calle Agustinas 925 y representados para este acto por don Segismundo Kornreich, conforme con las facultades conferidas en los mandatos especiales otorgados con fechas trece y veintitrés de diciembre de 1937, ante el escribano de dicha ciudad, don Luis Cousiño Mac Iver, que en testimonios debidamente legalizados se tienen a la vista, como parte integrante del presente; Segismundo Kornreich, casado de nacionalidad argentina, y Fritz Sichel, casado, de nacionalidad alemana, ambos domiciliados en la calle Sarmiento 329, se conviene formalizar el presente contrato de sociedad bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de dedicarse al ramo de representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros y a la importación y exportación de frutos, productos, y mercaderías en general. Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de «Jacard y Pérez - Argentina» - Sociedad de Responsabilidad Limitada y el uso de la firma corresponderá a los señores Kornreich y Sichel, conjuntamente o bien a los señores Jacard y Pérez, conjunta o separadamente. — Los señores Kornreich y Sichel, tendrán también la dirección y administración de la sociedad, los cuales quedan designados como gerentes, con las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los negocios y asuntos relativos al giro social, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes o de cualesquiera otras clases en cualquier institución bancaria, inclusive el Banco de la Nación Argentina; librar, girar, aceptar, avalar, endosar cheques, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas; representar a la sociedad ante las autoridades adminis-

trativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales; girar, endosar, avalar letras, pagarés, órdenes de pago, valores y documentos en general; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos llegado el caso; suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones, escrituras y demás papeles públicos y privados, relativos al giro social y ejercer en fin todas las facultades necesarias para obrar ampliamente en nombre de la sociedad. — La remoción de los gerentes, nombramientos de otros nuevos y su retribución serán hechos en la forma prescripta en el artículo trece de la Ley 11.645. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Sesenta y ocho cuotas cada uno de los señores Jacard y Pérez setenta cuotas, el señor Kornreich y cuarenta y cuatro cuotas el señor Sichel, las cuales han sido integradas en un cincuenta por ciento o sean doce mil quinientos pesos moneda legal. — Los señores Jacard y Pérez, integrarán el saldo de sus cuotas en dinero en efectivo a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Los señores Kornreich y Sichel, lo integrarán en-Continúa en el sello de diez centavos, - año 1938-número 018.121-Viene del sello de diez-centavos, año 1938-número 018.117-la forma señalada en la cláusula quinta, sin perjuicio de que si los propios negocios sociales lo exigieran, los señores Jacard y Pérez, adelantarán, en calidad de préstamo, los fondos necesarios hasta el límite del capital social. — La responsabilidad de los socios queda limitada exclusivamente al monto de sus respectivos aportes. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años y en consecuencia, expirará el día quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — No obstante ello, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución anticipada en cualquier tiempo y siempre que se constatare una pérdida equivalente al cincuenta por ciento del capital social. — También podrá pedir cualquiera de los socios su disolución después de cada período de dos años completos, pero sólo podrá ejercitarse este derecho previo aviso dado con noventa días de anticipación, mediante acta notarial, notificada a los demás socios. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance de los negocios para determinar las ganancias o pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá a los socios en proporción a sus repectivas cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El socio señor Kornreich deberá capitalizar las dos terceras partes de las utilidades que le correspondan hasta completar su capital suscripto. — El socio señor Sichel, tendrá derecho a retirar a razón de trescientos pesos mensuales, debiendo capitalizar el saldo hasta completar su capital suscripto. — Sexta: Los señores Kornreich y Sichel, se comprometen a aportar todo su trabajo personal y todas sus actividades a la atención de los negocios sociales, quedándoles especialmente prohibida toda actividad extraña. — No obtante esto, el señor Kornreich queda facultado para atender por su propia cuenta los negocios de arroz y aceite de la casa que representa actualmente. — Los señores Jacard y Pérez, no están obligados a aportar su trabajo a la sociedad, pero podrán hacerlo si lo estiman conveniente y en tal emergencia podrán ejercer las facultades que el presente contrato otorga a los socios administradores. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea en ocasiones del cierre del ejercicio social o cuando circunstancias extraordinarias lo exigieran, por convocatoria hecha mediante carta con aviso de retorno o carta telegrama con anterioridad a quince días de la fecha fijada, por resolución de uno de los gerentes o a requerimiento de cualquiera de los socios formulado ante los mismos. — La convocatoria contendrá el objeto de la asamblea. — Los acuerdos, decisiones y resoluciones, se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. —En igual forma se procederá para la aprobación de los balances, cuentas, inventarios, etcétera. — Los socios podrán hacerse representar por terceros apoderados debidamente, tanto para las asambleas como para el ejercicio de sus derechos y obligaciones. — Octava: La liquidación de la sociedad, sea en los casos previstos en el artículo cuarto o sea por cualquier otra causa, parcial o totalmente, se hará en la forma determinada en el Código de Comercio y Ley número 11.645. — Novena: Cual -Continúa en el sello de diez centavos, año 1938-número 018.122-Viene del sello de diez centavos, año 1938-número 018.121-quiera duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, durante la vigencia de la sociedad o su disolución parcial o total o su liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por los señores Kornreich y Sichel, y otro por los señores Jacard y Pérez. — Si la discordia se produjera entre los señores Kornreich y Sichel, resolverán como árbitros arbitradores o amigables componedores, don David Jacard o don Elías Pérez. Y dichos arbitradores o amigables componedores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero, si esta designación procediera, para dirimir en caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación y sin recurso alguno, pues las partes se someten desde ya a los que se dictaren, renunciando a toda intervención judicial. — Décima: Todo lo que no se hubiere previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada. — Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — S. Kornreich. — F. Sichel.

Buenos Aires, Enero 27 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15 feb.-N.º 1328-v.19 feb.

MASSUCCO HERMANOS Y LAVEZZARI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del doctor Varangot, se publica por cinco días, el contrato de "Massucco Hermanos y Lavezzari, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Primer testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron: los señores Manuel Antonio Massucco, casado, argentino, con domicilio en la calle Isabel la Católica trescientos setenta y siete; Luis Victorio Massucco, soltero, argentino, domiciliado en la calle Suárez mil ochocientos noventa y dos; y Teodoro Carlos Camilo Lavezzari, casado, italiano, con domicilio en la calle Suárez mil novecientos veinte; los tres comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que con fecha primero de Enero de mil novecientos once, los otorgantes señores Manuel A. Massucco y Luis V. Massucco, constituyeron una sociedad comercial de hecho, bajo el rubro "Massucco Hermanos", y con domicilio en la calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro, para dedicarse a la explotación, en esta plaza, del ramo de Herrería de Obras, Calderería y Taller Mecánico que con el propósito de dar a sus negocios mayor amplitud, desde hace aproximadamente un año y medio, los señores Massucco aceptaron la colaboración del compareciente señor Lavezzari, constituyendo con éste una nueva sociedad comercial, también de hecho, con igual domicilio social e idéntico objeto, sociedad que gira en esta plaza comercial, con los rubros "Massucco Hermanos" y "Massucco y Lavezzari", indistintamente; y que, con el fin de continuar explotando el referido ramo comercial, y en el deseo de modificar la forma y manera en que vienen haciéndolo, han resuelto transformar la sociedad de hecho expresada en último término, en otra de responsabilidad limitada, lo que dejan formalizado por el presente contrato, que se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: Don Manuel A. Massucco, Don Luis V. Massucco y don Teodoro C. C. Lavezzari, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Enero corriente, que tendrá por objeto principal comerciar en el ramo de Herrería de Obras, Calderería y Taller Mecánico, sirviendo de base para las operaciones comerciales el negocio instalado en la calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro, que los otorgantes incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el balance general practicado en fecha primero de Enero del año en curso. La sociedad podrá, asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, y darlos o tomarlos en locación o arrendamiento, aún por más de seis años; aceptar o constituir prendas agrarias; adquirir o ceder créditos y derechos y acciones, y registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o documentos privados fueren menester. — Segunda: La sociedad girará con el rubro o razón social "Massucco Hermanos y Lavezzari—Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio social en esta Capital, calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro. — La sociedad podrá establecer agencias y sucursales, ya sea en el país, ya en el extranjero. —Tercera: El término de duración de la sociedad es indeterminado, pudiendo cualquiera de sus componentes retirarse de ella cuando lo desee, previo aviso hecho a cada uno de los otros socios, con cinco meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso degal, saldo del activo y pasivo de la extinguida sociedad de hecho, que tenían constituída, como ya se ha dicho, los comparecientes, según balance que se anexa a la presente. Dicho capital social, totalmente suscripto e integrado, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles, según el activo líquido del antedicho balance, se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado así: señor Manuel A. Massucco, doscientas cuarenta y cinco cuotas; señor Luis V. Massucco, doscientas cuarenta y cinco cuotas; y señor Teodoro C. C. Lavezzari, diez cuotas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, indistintamente, quienes quedan designados Gerentes de la misma, con la obligación de dedicar a tal cargo todo su celo y actividad. La firma social deberá ser usada conjuntamente por dos cualesquiera de los socios, quienes emplearán sus firmas personales a continuación de la fórmula "Massucco Hermanos y Lavezzari—Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los cheques bancarios podrán ser expedidos o librados válidamente por la sociedad, con la sola firma personal de uno cualquiera de los socios señores Massucco, usada a continuación del rubro social. — Ninguno de los socios podrá emplear la firma social en asuntos extraños a la sociedad, especialmente en el afianzamiento o garantía de créditos o prestaciones. — Sexta: La sociedad podrá negociar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, y demás instituciones similares o análogas, así oficiales como particulares, a cuyo efecto queda facultada para solicitar créditos, descuentos y préstamos; efectuar depósitos y extraerlos; operar en cuenta corriente y librar, endosar, cobrar y negociar cheques, letras de cambio, vales, giros y pagarés. — Podrá también la sociedad solicitar de otras entidades comerciales o civiles, o de simples particulares, créditos, descuentos y anticipos de dinero o de valores negociables. — Séptima: Anualmente, en el mes de Diciembre, se practicará un inventario y balance general, a fin de determinar las ganancias o pérdidas de la Sociedad. — En dicho balance, deberá amortizarse del cinco al diez por ciento sobre los rubros Maquinarias e Instalaciones, y efectuarse la depuración de los créditos dudosos o incobrables. — De las utilidades líquidas, si las hubiere, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — Asimismo, se destinará parte de las utilidades a la formación de un fondo especial, para responder a las obligaciones que impone al principal, la Ley once mil setecientos veintinueve. — El saldo de las utilidades líquidas que resulte, se distribuirá por partes iguales entre los tres socios, en la proporción de una tercera parte para cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — Sin perjuicio del balance e inventario general anual, se practicarán balances trimestrales o de comprobación, para saber la marcha del negocio. — A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los tres socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — En caso de una pérdida comprobada de más del veinte por ciento del capital social, los socios M. A. Massucco o L. V. Massucco, podrán exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Octava: Mensualmente, y para sus gastos personales, el socio M. A. Massucco, retirará, en concepto de asignación, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, y en concepto de viático, la de cien pesos de igual moneda; el socio L. V. Massucco retirará ciento cincuenta pesos moneda nacional en calidad de asignación, y cincuenta pesos de igual moneda, en calidad de viático; el socio señor Lavezzari retirará doscientos pesos moneda nacional en concepto de asignación, y cien pesos de igual moneda en concepto de viático. — Todas dichas sumas se imputarán en la Cuenta de Gastos Generales. — Novena: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante el vigor del presente contrato o a la época de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador, compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte contratante. — Dicho Tribunal deberá fallar, por simple mayoría, dentro de los quince días de aceptado el cargo, y el fallo que él produjere, será inapelable y acatado sin recurso alguno para ante las autoridades judiciales. — El socio que se alzare contra el fallo o dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, incurrirá en una multa de tres mil pesos moneda nacional, a favor de cada uno de sus consocios. — Décima: Queda claramente establecido que los socios señores M. A. Massucco y L. V. Massucco, ambos o uno cualquiera de ellos, podrán ceder sus cuotas de capital o parte de las mismas, a don Alejandro Ambrosio Massucco, casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, y|o a don Angel Martín Massucco, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, a cuyo efecto el señor Lavezzari presta, desde ya, su expresa conformidad. — Para el caso en que aquéllos ingresaran a la sociedad con cuotas de capital, quedarán asimilados a la Gerencia, y por su cooperación personal percibirán una asignación mensual cuyo monto se establecerá oportunamente. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus sucesores podrán optar: a): Por el reembolso del haber que correspondiere al socio que representen, de acuerdo a un balance que se practicará de inmediato; b): Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Los sucesores de los socios M. A. Massucco y L. V. Massucco, podrán, asimismo, si lo desean, hacer cesión de su cuota social en favor de los nombrados señores Alejandro A. Massucco y Angel M. Massucco. — Duodécima: Al terminar la sociedad, por cualquier causa, será liquidada por los tres socios, conjuntamente. — Los primeros fondos serán empleados para pagar las deudas sociales; luego se reintegrará el capital aportado por los socios; y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los componentes de la sociedad, proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos, en los beneficios de la misma. — Si hubiere de enajenarse el taller o negocio que actualmente tiene instalado la sociedad, en la calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro, y|o las Sucursales o Agencias que pudieran establecerse en lo futuro, la venta de uno y otras deberá llevarse a efecto en globo, en conjunto, sin detallar, esto es, por un solo precio y en un solo acto. — Décimotercera: Los casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley que rige esta clase de sociedades. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho. — Así la otorgaron, ratificándose previa lectura y firmaron con los testigos, vecinos y hábiles, don Angel Maroni y don Juan C. Staheli, por ante mí, doy fe. — Manuel Massucco. — T. Lavezzari. — Luis V. Massucco. — Angel Maroni. — Juan C. Staheli. — Hay un sello. — Ante mí: Américo Lanfranco". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número trece, al folio veintiocho, del Registro cincuenta y dos al que me hallo adscripto, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: del ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y siete al ochenta inclusive; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 feb.-N.º 1283-v.17 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

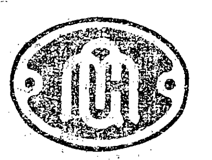
Acta N.° 197.053



Mayo 26 de 1937. — Mix & Genest Aktiengesellschaft, de Berlín - Schoeneberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 104.872. — Aviso N.° 2506.

v.19 feb.

Acta N.° 197.054*



Mayo 26 de 1937. — Mix & Genest Aktiengesellschaft, de Berlín - Schoeneberg, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos: automóviles, chassis para automóviles, partes y accesorios y radiadores para automóviles. — Renovación de la N.° 104.877. — Aviso N.° 2505.

v.19 feb.

Acta N.° 200.893

FENIX

Octubre 21 de 1937. — Jesús Estrada Nora & García Trío, que comercia bajo el rubro de Sociedad Argentina de Cerámica. — Para distinguir cal, yeso, mosaicos, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, ladrillos refractarios y comunes, de la clase 3. — Renovación de la número 103.951. — Aviso N.° 6355.

v.19 feb.

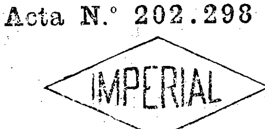
Acta N.° 200.983

LA REINA

Octubre 23 de 1937. — Cassels & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos máquinas enceradoras y aspiradoras de polvo. — Renovación de la N.° 104.110. — Aviso N.° 6471.

v.19 feb.

Acta N.° 202.298



Diciembre 10 de 1937. — S. A. Edgar Allen & Company Ltd., de Scheffiel, Inglaterra. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, elaborados y a medio elaborar, de la clase 4. — Renovación de la número 106.637. — Aviso N.° 7710.

v.19 feb.

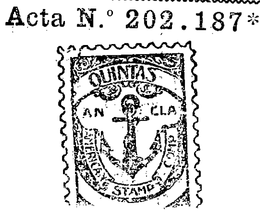
Acta N.° 201.615



Noviembre 18 de 1937. — Hijo de Juan J. Navarro, de Espinardo, Murcia, España. — Para distinguir pimentón en general, de la clase 22. — Aviso número 7086.

v.19 feb.

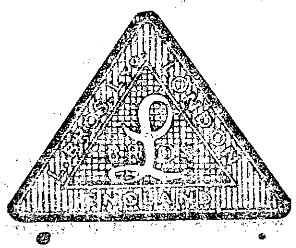
Acta N.° 202.187*



Diciembre 6 de 1937. — Ramón Quintas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18, menos máquinas y prensas para imprimir y tintas para imprenta y litografía, máquinas de escribir, calcular y de controlar, sus partes y accesorios. — Renovación de la número 106.817. — Aviso N.° 7598.

v.19 feb.

Acta N.° 202.398



TRI-ANG

Diciembre 14 de 1937. — Lines Brothers Ltd., de M. Road, Merton, Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.276. — Aviso N.° 7691.

v.19 feb.

Acta N.° 202.430*

Nº 12

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 14 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón Calvo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 105.725. — Aviso N.° 7837.

v.19 feb.

Acta N.° 203.200

IBIS

Enero 14 de 1938. — Isaac Braithwaite & Sons (Engineers) Ltd., de Kendal, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar, prensar y secar ropa, planchas y prensas para sastres, tintas y bateas para el lavado, planchas a gas, cámaras secadoras de aire caliente, máquinas centrífugas para extraer la humedad de los tejidos y para separar flúidos de diferentes densidades, máquinas para almidonar, agarradores y correajes, de la clase 14. — Renovación de la número 107.228. — Aviso N.° 217.

v.19 feb.

Acta N.° 203.220

YALE
Marca Registrada
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 250.

v.19 feb.

Acta N.° 203.222

ITACUMBÚ
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Pérez García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 252.

v.19 feb.

Acta N.° 203.223



Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 228.

v.19 feb.

Acta N.° 203.224

ASCARIFUERTE

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 229.

v.19 feb.

Acta N.° 203.225



Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 230.

v.19 feb.

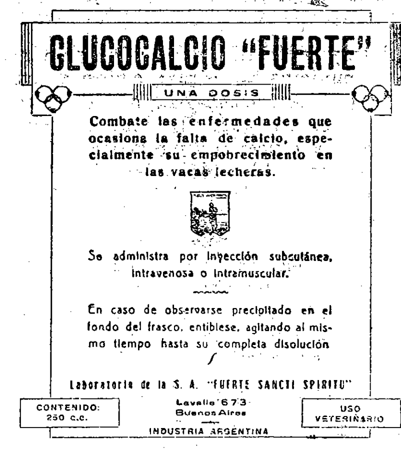
Acta N.° 203.227

BICHICIDA

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 232.

v.19 feb.

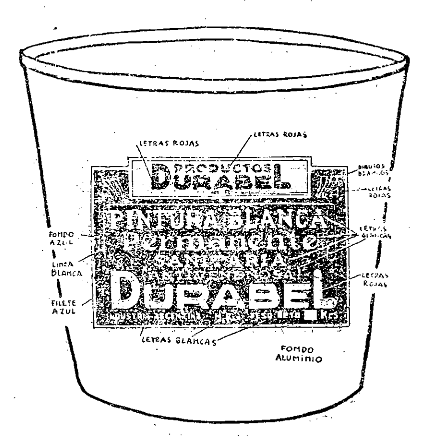
Acta N.° 203.226



Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 231.

v.19 feb.

Acta N.° 203.229



Enero 17 de 1938. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 248.

v.19 feb.

Acta N.° 203.231



Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.995. — Aviso N.° 234.

v.19 feb.

Acta N.° 203.232

NESTLÉ

Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.576. — Aviso N.° 235.

v.19 feb.

Acta N.° 203.233

NESTLÉ

Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.577 — Aviso N.° 236.

v.19 feb.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.235



Enero 17 de 1938. — Manuel Basaldua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 240.

v.19 feb.

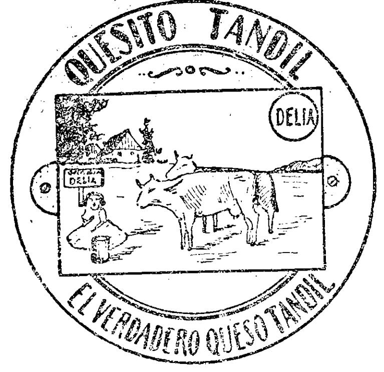
Acta N.° 203.236



Enero 17 de 1938. — Manuel Basaldua. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 241.

v.19 feb.

Acta N.° 203.238



Enero 17 de 1938. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 107.310. — Aviso N.° 244.

v.19 feb.

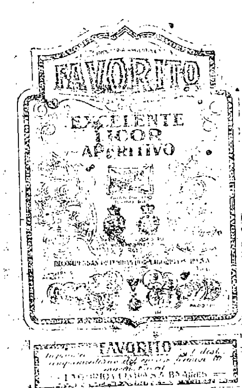
Acta N.° 203.239

MONOMINIUM

Enero 17 de 1938. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.896. — Aviso N.° 242.

v.19 feb.

Acta N.° 203.246*



Enero 18 de 1938 — Lagorio & Cía., Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir un aperitivo especial, de la clase 23. — Renovación de la número 107.906. — Aviso número 239.

v.19 feb.

Acta N.° 203.241

PILCQUINOL

Enero 17 de 1938. — León Auguste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 65.

v.19 feb.

Acta N.° 203.242

DOLOSAN

Enero 17 de 1938. — León Auguste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 64.

v.19 feb.

Acta N.° 203.243



Enero 17 de 1938. — Emilio Justrich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 193.

v.19 feb.

Acta N.° 203.244

ERIZO

Enero 17 de 1938. — Emilio Justrich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 194.

v.19 feb.

Acta N.° 203.245

ESMALIN

Enero 18 de 1938. — Juan Parera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 255.

v.19 feb.

Acta N.° 203.237*

Mülhens

Enero 17 de 1938. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón social de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrick Glockengasse N.° 4711, Gegenüber de Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.237. —Aviso N.° 243.

v.19 feb.

Acta N.° 203.248*

SEXTA EDICION

Enero 18 de 1938. — Angel L. Mentasti, que comercia bajo el rubro de Argentina Sono Film. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 269.

v.19 feb.

Acta N.° 203.249

NOVENTA

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.566. — Aviso N.° 270.

v.19 feb.

Acta N.° 203.250

LA VERDE

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.567. — Aviso N.° 271.

v.19 feb.

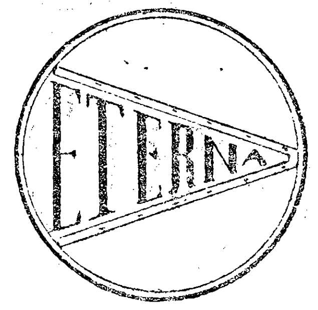
Acta N.° 203.251

FLOR DE MISIONES

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.914. — Aviso N.° 272.

v.19 feb.

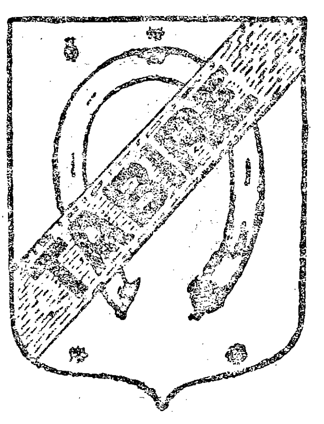
Acta N.° 203.252



Enero 18 de 1938. — Augusto Fernando Rubarth. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 106.494. — Aviso N.° 273.

v.19 feb.

Acta N.° 203.254



Enero 18 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles. — Renovación de la N.° 106.620. — Aviso N.° 275.

v.19 feb.

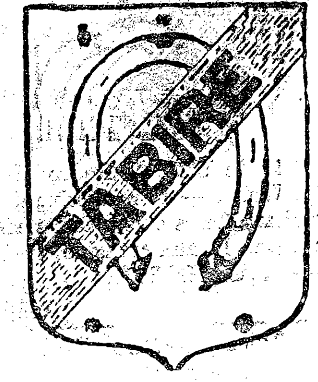
Acta N.° 203.240

TECNICO

Enero 17 de 1938. — Juan B. Cattaneo y Hugo C. M. Paolantonio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 245.

v.19 feb.

Acta N.° 203.255*



Enero 18 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación N.° 106.621. Aviso N.° 276.

v.19 feb.

Acta N.° 203.256

FIJANTOL

Enero 18 de 1938. — Eugenio M. Ferro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 277.

v.19 feb.

Acta N.° 203.257

SULFOSALIN

Enero 18 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens Ferrier-Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 253.

v.19 feb.

Acta N.° 203.258

SIODALGINE

Enero 18 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 257.

v.19 feb.

Acta N.° 203.259

FIGADOLINE

Enero 18 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 256.

v.19 feb.

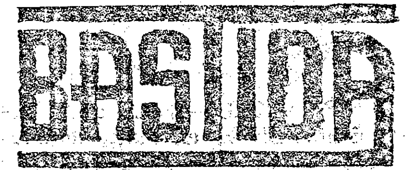
Acta N.° 203.260

"HIPOBROM I. B. C."

Enero 18 de 1938. — Juan A. Tey y Pablo Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 258.

v.19 feb.

Acta N.° 203.261



Enero 18 de 1938. — César S. González Bastida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 259.

v.19 feb.

(*) Publicación corregida a la fecha.

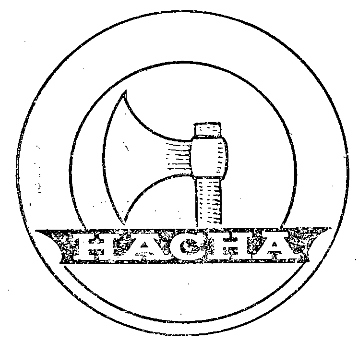
Acta N.° 203.262



Enero 18 de 1938. — Pedro Mosenkis y Natán Weiss. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 262.

v.19 feb.

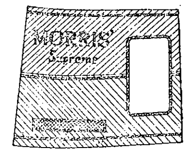
Acta N.° 203.264



Enero 18 de 1938. — Jacobo de Paredes y Nicolás Benito. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, tejer y bordar, de la clase 16. — Aviso N.° 127.

v.19 feb.

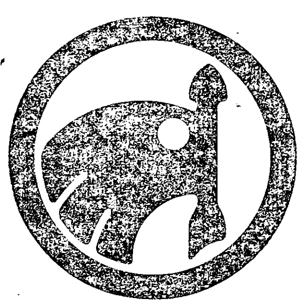
Acta N.° 203.265



Enero 18 de 1938. — S. A. Armour del Uruguay, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos galletitas y dulces. — Renovación de la N.° 107.119. — Aviso N.° 128.

v.19 feb.

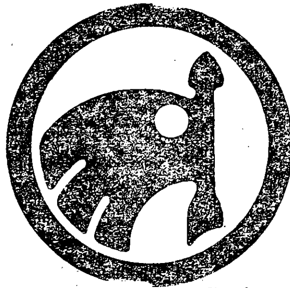
Acta N.° 203.266



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 129.

v.19 feb.

Acta N.° 203.267



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 130.

v.19 feb.

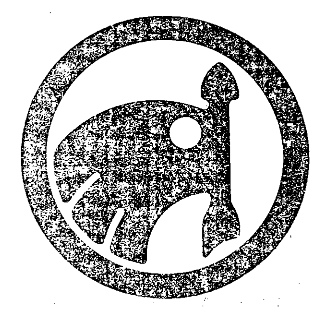
Acta N.° 203.268



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 131.

v.19 feb.

Acta N.° 203.269



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 132.

v.19 feb.

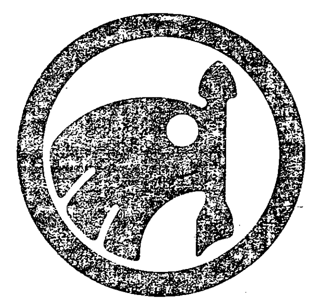
Acta N.° 203.270



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 133.

v.19 feb.

Acta N.° 203.271



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 134.

v.19 feb.

Acta N.° 203.281

GORRION

Enero 18 de 1938. — Manuel González Ferreiro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 254.

v.19 feb.

Acta N.° 203.272



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 135.

v.19 feb.

Acta N.° 203.273

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 136.

v.19 feb.

Acta N.° 203.274

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos, de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 137.

v.19 feb.

Acta N.° 203.275

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 138.

v.19 feb.

Acta N.° 203.276

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 139.

v.19 feb.

Acta N.° 203.277

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 140.

v.19 feb.

Acta N.° 203.278

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 141.

v.19 feb.

Acta N.° 203.279

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 142.

v.19 feb.

Acta N.° 203.282

HORMENTINA

Enero 18 de 1938. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.260. — Aviso N.° 265.

v.19 feb.

Acta N.° 203.283



Enero 18 de 1938. — Porzellanfabrik PH. Rosenthal & Co., Aktiengesellschaft, de Selb, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 266.

v.19 feb.

Acta N.° 203.284



Enero 18 de 1938. — Porzellanfabrik PH. Rosenthal & Co., Aktiengesellschaft, de Selb, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 267.

v.19 feb.

Acta N.° 203.289

MI CASA

Enero 19 de 1938. — Rodríguez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 288.

v.19 feb.

Acta N.° 203.285

PRETEXTE

Enero 19 de 1938. — Lanvin-Parfums S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 278.

v.19 feb.

Acta N.° 203.286



Enero 19 de 1938. — Agustín Durio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 225.

v.19 feb.

Acta N.° 203.287



Enero 19 de 1938. — Agustín Durio. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 224.

v.19 feb.

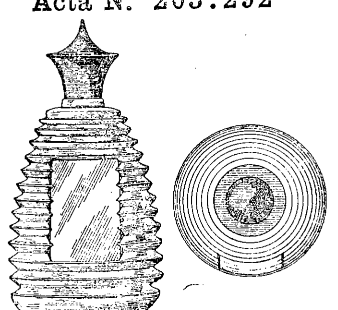
Acta N.° 203.290*

86

Enero 19 de 1938. — Torinotti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación N.° 106.259. Aviso N.° 287.

v.19 feb.

Acta N.° 203.292*



Enero 19 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 284.

v.19 feb.

Acta N.° 203.293



Enero 19 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 285.

v.19 feb.

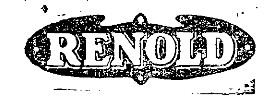
Acta N.° 203.291

GLUC - HORMENT

Enero 19 de 1938. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.778. — Aviso N.° 286.

v.19 feb.

Acta N.° 203.294



Enero 19 de 1938. — The Renold & Coventry Chain Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 283.

v.19 feb.

Acta N.° 203.295



Enero 19 de 1938. — Eduardo José Eguren. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 282.

v.19 feb.

Acta N.° 203.296

"OGRADY"

Enero 19 de 1938. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.551. — Aviso N.° 281.

v.19 feb.

Acta N.° 203.297

"OGRADY"

Enero 19 de 1938. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.550. — Aviso número 280.

v.19 feb.

Acta N.° 203.298

Le Número Cinq de Molyneux

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 289.

v.19 feb.

Acta N.° 203.299

RUE ROYALE DE MOLYNEUX

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 290.

v.19 feb.

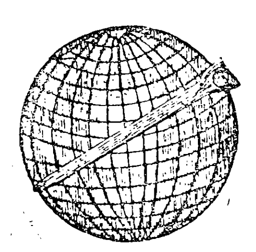
Acta N.° 203.300

CHARM DE MOLINEUX

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 291.

v.19 feb.

Acta N.° 203.301



Enero 19 de 1938. — O. Mustad & Son. — Para distinguir clavos para herrar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.151. — Aviso N.° 292.

v.19 feb.

Acta N.° 203.302

POCKET

Enero 19 de 1938. — Wertheimer Freres Ancienne Maison Bourjois & Cie., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, artículos de tocador, afeites, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.412. — Aviso número 293.

v.19 feb.

Acta N.° 203.303

ECOBOL

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.126. — Aviso N.° 294.

v.19 feb.

Acta N.° 203.304

PERNOCTON

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 111.068. — Aviso N.° 295.

v.19 feb.

Acta N.° 203.305

DECHOLIN

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.069. — Aviso N.° 296.

v.19 feb.

Acta N.° 203.306*

OPO - TRICALCINE

Enero 19 de 1938. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.574. — Aviso N.° 297.

v.19 feb.

Acta N.° 203.307



Enero 19 de 1937 — Pascual D. Cirigliano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 298.

v.19 feb.

Acta N.° 203.308

PREVENTORIUM

Enero 19 de 1938. — Guillermo Zorraquín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 143.

v.19 feb.

Acta N.° 203.309

NEVA - WET

Enero 19 de 1938. — John Backer & Co. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 144.

v.19 feb.

Acta N.° 203.310

EXETER

Enero 19 de 1938. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.859. — Aviso N.° 145.

v.19 feb.

Acta N.° 203.311

COMMANDER

Enero 19 de 1938. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 146.

v.19 feb.

Acta N.° 203.312

MAFE

Enero 19 de 1938. — Mateo Saler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 147.

v.19 feb.

Acta N.° 203.314



Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.396. — Aviso N.° 405.

v.19 feb.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.313

SALA

Enero 20 de 1938. — Luisa Agustina Bougier de Saia. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.506. — Aviso N.° 264.

v.19 feb.

Acta N.° 203.315

PEBECO

Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.397. — Aviso N.° 406.

v.19 feb.

Acta N.° 203.316

PEBECO

Enero 20 de 1938. — Beiersdorf, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.398. — Aviso N.° 409.

v.19 feb.

Acta N.° 203.317

LEUKOPLAST

Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.399. — Aviso N.° 407.

v.19 feb.

Acta N.° 203.318*



Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.725. — Aviso N.° 408.

v.19 feb.

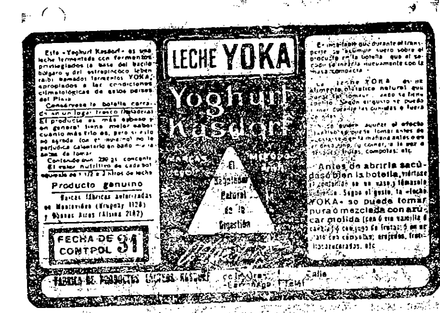
Acta N.° 203.319

PILOTE

Enero 20 de 1938. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont Ferrand (Puy de Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 401.

v.19 feb.

Acta N.° 203.320



Enero 20 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir leche y yoghurt únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.238. — Aviso N.° 404.

v.19 feb.

Acta N.° 203.322

ELISORN

Enero 20 de 1938. — Karl Wieden Kommandit-Gesel schaft, de Solingen - Ohligs, Alemania. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 402.

v.19 feb.

Acta N.° 203.323

EAGLE GRANDREX

Enero 20 de 1938. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 410.

v.19 feb.

Acta N.° 203.324

ROYALTY

Enero 20 de 1938. — Víctor de Nicolo. — Para distinguir lociones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.223. — Aviso número 301.

v.19 feb.

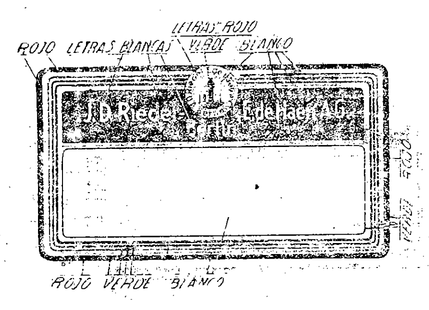
Acta N.° 203.325

O S O

Enero 20 de 1938. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Austria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 108.376. — Aviso N.° 302.

v.19 feb.

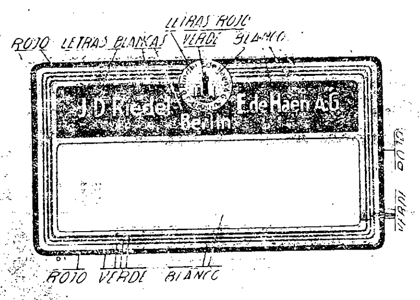
Acta N.° 203.327



Enero 20 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 304.

v.19 feb.

Acta N.° 203.328



Enero 20 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 305.

v.19 feb.

Acta N.° 203.326

O S O

Enero 20 de 1938. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10, menos limas, herramientas y útiles de mano. — Renovación de la número 108.377. — Aviso N.° 303.

v.19 feb.

Acta N.° 203.329

F & T

Enero 20 de 1938. — Víctor E. M. Bachmann & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 306.

v.19 feb.

Acta N.° 203.330

BRONCOSEPTINE

Enero 20 de 1938. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 247.

v.19 feb.

Acta N.° 203.331



Enero 20 de 1938. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.137. — Aviso N.° 220.

v.19 feb

Acta N.° 203.332

BLANBER

Enero 20 de 1938. — Berisso & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 219.

v.19 feb.

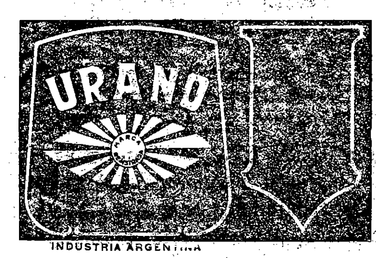
Acta N.° 203.333

ANOIDE

Enero 20 de 1938. — Lacharre, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.525. — Aviso N.° 221.

v.19 feb.

Acta N.° 203.334*



Enero 20 de 1938. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 461.

v.19 feb.

Acta N.° 203.335



Enero 20 de 1938. — Conci, Monasterolo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 462.

v.19 feb.

Acta N.° 203.336

MARCA REGISTRADA
LEOTONE

Enero 20 de 1938. — David Frohmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 299.

v.19 feb.

Acta N.° 203.337

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss - Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 148.

v.19 feb.

Acta N.° 203.338

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss - Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 149.

v.19 feb.

Acta N.° 203.340

SIMPATICOS

Enero 20 de 1938. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.397. — Aviso número 467.

v.19. feb

Acta N.° 203.342

URANO

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 465.

v.19 feb.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.339

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss - Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 150.

v.19 feb.

Acta N.° 203.341

P - EMUL - SYLLIUM

Enero 20 de 1938. — Lino Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 463.

v.19 feb.

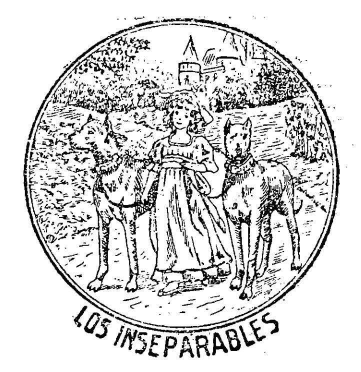
Acta N.° 203.344

SAGITARIO

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 464.

v.19 feb.

Acta N.° 203.345



Enero 21 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.510. — Aviso N.° 473.

v.19 feb.

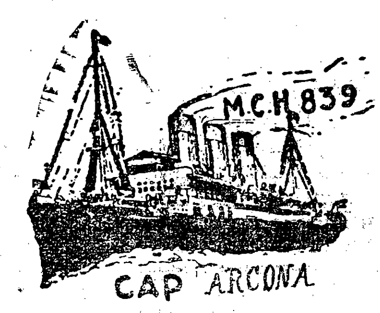
Acta N.° 203.347

GATO NEGRO

Enero 21 de 1938. — Alfredo Braun. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 474.

v.19 feb.

Acta N.° 203.352



Enero 21 de 1938. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineras y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 469.

v.19 feb.

Acta N.° 203.348



Enero 21 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y artículos de tocador en general y alpargatas. — Renovación de la N.° 106.509. — Aviso N.° 470.

v.19 feb.

Acta N.° 203.351



Enero 21 de 1938. — Nemesio Vázquez. — Para distinguir cigarrillos, de de la clase 21. — Aviso N.° 476.

v.19 feb.

Acta N. 203.346

E V A

Enero 21 de 1938. — La Samaritana Suiza, T. Baur y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 483.

v.19 feb.

Acta N.° 203.355

ABANICO

Enero 21 de 1938. — Noél & Cía. Ltda., S. A., Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimneticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 411.

v.19 feb.

Acta N.° 203.360

ITTORGEN

Enero 21 de 1938. — José M. Negrotti. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 260.

v.19 feb.

Acta N.° 203.343

TRIARCA

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 466.

v.19 feb.

Acta N.° 203.353



Enero 21 de 1938. — Nallib Allub Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 487.

v.19 feb.

Acta N.° 203.354

MESTROLAN

Enero 21 de 1938. — Mario R. Moglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 486.

v.19 feb.

Acta N.° 203.358



Enero 21 de 1938. — Wild & C., S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos lonas y lonetas. — Aviso N.° 413.

v.19 feb.

Acta N.° 203.361



Enero 21 de 1938. — S. A. Viñedos y Bodegas Cayetano Piccione Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.614. — Aviso N.° 208.

v.19 feb.

Acta N.° 203.367 (*)



Enero 22 de 1938. — Francisco Novella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.275. — Aviso N.° 484.

v.19 feb.

Acta N.° 203.363

ELETER

Enero 21 de 1938. — Julio Clementi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 108.120. — Aviso N.° 479.

v.19 feb.

Acta N.° 203.366



Enero 21 de 1938. — Ana Slavitt de Wallach. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 300.

v.19 feb.

Acta N.° 203.359

CALHEP

Enero 21 de 1938. — Mariano Maidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 261.

v.19 feb.

Acta N.° 203.368



Enero 22 de 1938. — Celestino Del Hierro y Isidoro A. Landera. — Para distinguir productos de perfumería (agua colonia), de la clase 16. — Aviso N.° 477.

v.19 feb.

Acta N.° 203.365

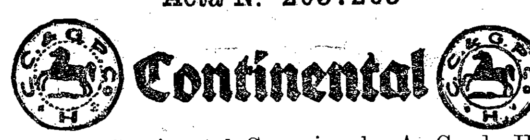


Enero 21 de 1938. — Miguel Soler e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, [illegible] y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de [illegible], joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 482.

v.19 feb.

(*) Publicación corregida a la fecha.

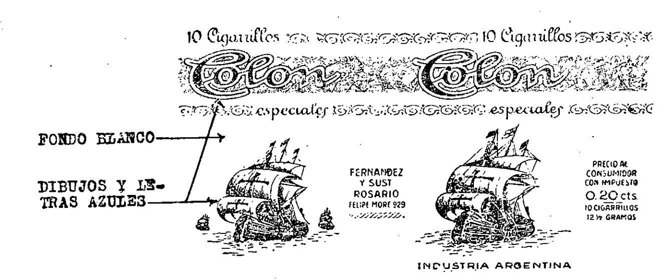
Acta N.° 203.263



Enero 18 de 1938. — Continental Gummiwerke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 108.917. — Aviso N.° 126. v.19 feb.

Acta N.° 203.221

Colon Especiales



Colon Especiales

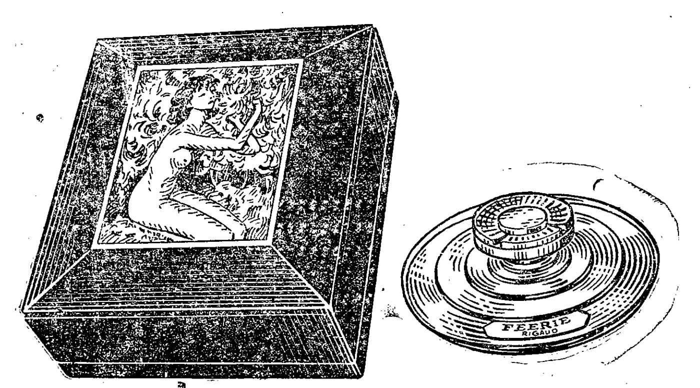
Enero 17 de 1938. — Fernández y Sust. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 251. v.19 feb.

Acta N.° 203.288



Enero 19 de 1938. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos, Pedro Bignoli Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 106.544. — Aviso N.° 223. v.19 feb.

Acta N.° 203.234*



Enero 17 de 1938. — Etablissements Rigaud S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 237. v.19 feb.

Acta N.° 203.369



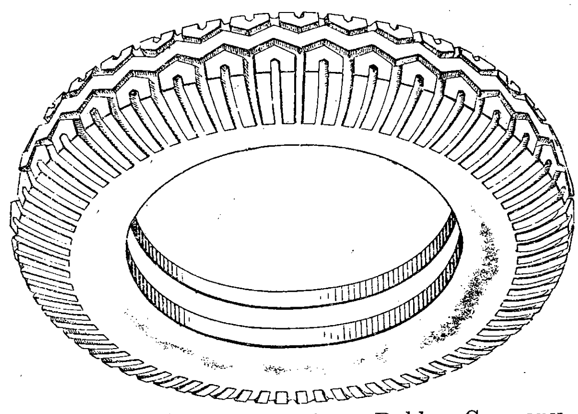
Enero 22 de 1938. — Rex Research Corporation, de Toledo, E. U. de N. América. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la número 106.261. — Aviso N.° 307. v.19 feb.

Acta N.° 202.635

CAPSULAS COLEICAS MERRELL

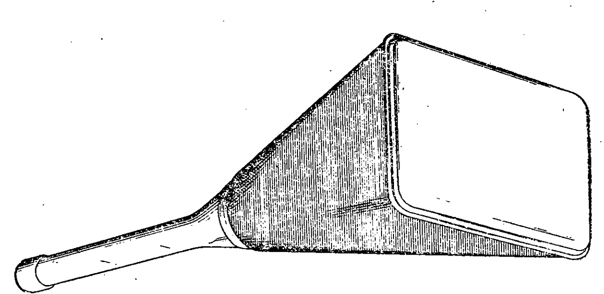
Diciembre 20 de 1937. — The Wm. S. Merrel Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto colagogo y colerético que favorece la producción y fluidificación de la bilis, de la clase 2. — Aviso N.° 8070. v.19 feb.

Acta N.° 203.356



Enero 21 de 1938. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas ara rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 412. v.19 feb.

Acta N.° 203.357*



Enero 21 de 1938. — Hygrade Sylvania Corporation, de Salem, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la calse 20. — Aviso número 414. v.19 feb.

Acta N.° 203.362



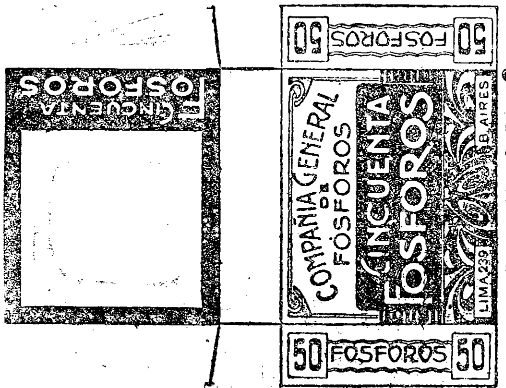
Enero 21 de 1938. — José Lloret Bou. — Para distinguir aguas minerales en general, naturales y artificiales, no medicinales, de la clase 23. — Aviso N.° 480. v.19 feb.

Acta N.° 203.364

La Valenciana

Enero 21 de 1938. — Miguel Soler e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Aviso N.° 481. v.19 feb.

Acta N.° 203.230



INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Cía. General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la número 107.329. —Aviso número 233. v.19 feb.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curte, Secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.

SECCION BALANCES

F. 137. — 1.820.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825
Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ 1.250.000.—
" suscripto	" 350.000.—
" realizado	" 255.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
2.° Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	24.688.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	348.412.07	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	1.776.20	
Mobiliario y material	7.372.92	
Deudores varios	171.121.79	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación	133.597.84	
Siniestros	66.149.38	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	2.736.58	
Impuestos a recuperar	90.06	
Valores diversos (estampillas fiscales)	982.30	
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5.625.—	
	826.802.45	

PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		31.606.05
Reserva siniestros pendientes		17.722.21
Reserva riesgos en curso		141.932.24
Reserva gastos de explotación		22.832.26
Acreedores varios		16.437.76
Dividendos pendientes		1.291.50
Siniestros pendientes		
Beneficios asegurados Vida		
Cuenta de explotación		210.288.97
Saldo del ejercicio anterior		2.034.29
Depósitos en garantía		6.582.60
Cuentas de orden (Acc. Directorio)		5.625.—
		826.802.45

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1341-v.18 feb.

F. 99 — 2097—

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
» suscripto	» 400.000.—
» realizado	» 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1937
Primer Trimestre del Vigésimo Sexto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		23.710.41
Propiedades inmuebles		396.000.—
Títulos de renta y valores diversos		236.226.78
Obligaciones a cobrar		999.10
Mobiliario y material		150.—
Diversos deudores	241.46	45.321.17
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	408.79	56.015.93
Siniestros		2.948.76
Conversión	718.94	
Cuentas de orden		411.000.—
	1.369.19	1.172.372.15

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		220.736.94
Siniestros pendientes		13.325.—
Diversos acreedores	296.34	48.014.10
Cuentas de explotación	1.072.85	69.726.98
Conversión		1.633.97
Cuentas de orden		411.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		7.935.16
	1.369.19	1.172.372.15

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1131-v.18 feb.

F. 51. — 2.041.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884
Casa Matriz:

Capital autorizado	Francos suizos	5.000.000.—
" suscripto	" "	5.000.000.—
" realizado	" "	1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c\|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1937
54.° EJERCICIO

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		58.807.84
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		62.255.60
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		4.314.75
Cuentas de orden (conversión)	852.84	
	852.84	305.378.19

HABER	Oro	Papel
Casa Matriz	852.84	119.125.17
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		4.314.75
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		1.938.27
	852.84	305.378.19

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1937

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	702.98	27.847.28		
Gastos generales	55.51	9.269.28		
Siniestros	282.50	23.733.81		
Reaseguros locales pasivos	428.65	2.548.12		
Primas			2.045.22	85.349.62
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			143.59	578.51
Saldo	719.17	22.529.64		
	2.188.81	85.928.13	2.188.81	85.928.13

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1299-v.18 feb.

F. 182. — 1.304.

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1937

Primer Trimestre — Décimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.261.562.82	
Maquinarias	124.042.21	9.385.605.03
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		1.479.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	99.432.16	108.807.16
V. Activo transitorio:		
(No hay).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	1.—	2.—
Sección explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material de explotación		791.177.80
II. Activo circulante:		
Mercaderías		58.289.18
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		23.154.71
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	53.176.05	
Depósitos en garantía	3.673.50	56.849.55
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		13.380.34
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas diversas cuentas	74.561.93	
.|. Superávit Sección Explotación	52.124.78	22.437.15
		10.516.182.16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los (Directores)	17.500.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.536.182.16

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936	413.726.61	1.163.726.61
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.480.893.23	
Obligaciones a pagar	1.079.900.—	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.029.045.31	
Bancos acreedores	502.829.41	9.092.667.95
III. Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Sección explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	185.681.60	
Obligaciones a pagar	69.720.19	255.401.79
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros cuenta depósito	3.580.30	
Reserva indemnizaciones Ley 11.729	805.51	4.385.81
		10.516.182.16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	2500.—	20.000.—
		10.536.182.16

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.°: Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1177-v.18 feb.

F. 195. — 2.032.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero de 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1906, bajo el N.° 18, Folio 48, Libro 12; y el 27 de Mayo 1911, bajo el N.° 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:

Capital autorizado y suscripto	£ 500.000.—
» integrado	» 175.000.—

Total de fondos: £ 27.855.000.—

La agencia no tiene capital asignado

— BALANCE DEL 3er. TRIMESTRE DE 15 DE AGOSTO DE 1937 —

EJERCICIO N.° 112

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		18.518.77
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	195.641.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	3.000.—
	33.758.98	367.160.22

HABER	o$s.	c$l.
Caja y Bancos	20.467.98	214.160.22
Casa Matriz (Cuenta general)		150.000.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	10.000.—	
Siniestros pendientes		
Reservas	3.291.—	3.000.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	33.758.98	367.160.22
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		16.781.53
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		1.437.18
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

p. p. The Standard Life Assurance Company

A. M. Wilson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL 3er. TRIMESTRE AL 15 DE AGOSTO DE 1937

EJERCICIO N.° 112

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	297.96	991.—
Siniestros y cesiones		93.053.80
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.612.44	54.23
	1.910.40	94.099.03

HABER	o$s.	c$l.
Primas	1.580.54	3.425.93
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Intereses	306.—	1.515.46
Conversión	23.86	3.664.65
Saldo		85.492.99
	1.910.40	94.099.03

S. E. ú O.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

p. p. The Standard Life Assurance Company:

A. M. Wilson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1272-v.18 feb.

F. 153. — 1.825.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
„ realizado .... „ 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	Oro	Papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		231.592.27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		375.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	267.95	41.309.05
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.983.37	165.355.46
Siniestros	132.38	10.910.14
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	634.14	
	5.017.84	2.755.666.92

PASIVO	Oro	Papel
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		403.996.24
Siniestros pendientes		7.972.76
Diversos acreedores		10.619.10
Cuenta explotación	5.017.84	227.530.33
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		8.607.27
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		1.441.22
	5.017.84	2.755.666.92

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspec-
e.16 feb.-N.° 1300-v.18 feb.

F. 121. — 1.666.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
„ subscripto .... „ 500.000.—
„ realizado .... „ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

4.° TRIMESTRE — EJERCICIO 26.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	394.183.74	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	604.885.20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	426.469.46	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.387.15	
Diversos deudores	214.064.23	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	699.436.49	
Siniestros	139.050.43	
Cuentas de orden	854.100.—	
	3.711.013.40	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.067.590.45
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		10.240.93
Diversos acreedores		187.666.84
Cuentas de orden		854.100.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.091.415.18
		3.711.013.40

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 feb.-N.° 1191-v.18 feb.

F. 222. 1.916.

THE LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 30 de Enero 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Mayo 1936
Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 200.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
Segundo Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. títulos en depósito)	369.095.—	
Caja	327.99	
Banco de Londres y América del Sud	1.642.80	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	5.108.78	
Siniestros en liquidación		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	376.174.57	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		5.517.02
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		369.095.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		1.562.55
Cuentas de orden		
		376.174.57

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
p.p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.
A. Ennis — N. G. Clarke. gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	5.889.47	
Gastos generales	948.71	
Impuestos, patentes y sellos	1.385.02	
Reaseguros pasivos	271.49	
Primas devueltas	739.75	
Intereses	102.33	
Saldo	5.285.44	
	14.622.21	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		13.814.47
Patentes y sellos		345.20
Impuestos sobre reaseguros pasivos		24.18
Comisiones sobre reaseguros pasivos		81.44
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		305.13
Impuesto sobre primas devueltas		51.79
		14.622.21

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
p.p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.
A. Ennis — N. G. Clarke. gerentes.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1230-v.18 feb.

F. 185. — 1.609.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 Agosto 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—
11.483 acciones serie A y B, y 5.740 de la serie C, ordinarias
9.977 acciones serie D y 2.800 serie E, 6 o|o, preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Fijo:			
Inmuebles		5.313.578.69	
Participación en una empresa comercial		28.028.03	
	m$n.		
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	384.432.83		
Amortizaciones	187.659.24	196.773.59	
Muebles, útiles e instalaciones	59.821.20		
Amortizaciones	22.123.66	37.697.54	5.576.077.85
II. — Circulante:			
Materiales en existencia		49.133.24	
Diversos títulos		17.670.70	66.803.94
III. — Disponible:			
Caja casa matriz y sucursales		76.781.02	
Bancos		7.436.62	84.217.64
IV. — Exigible:			
Deudores varios		157.945.55	
Sucursales y agencias		225.365.33	383.310.88
V. — Transitorio:			
Obras en construcción			34.343.40
VI. — Nominal:			
No existe.			
VII. — Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etcétera			575.269.08
VIII. — Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			11.391.—
			6.731.413.79
PASIVO			
I. — No exigible:			
Capital suscripto		3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)		1.175.000.—	
Fondo de reserva legal		844.49	
Fondo de reserva especial		844.49	4.176.688.98
II. — Exigible:			
Acreedores y créditos varios		190.940.60	
Obligaciones a pagar		1.000.000.—	
Bancos		166.783.43	
5 o|o Mortgage Debentures (Obligaciones hipotecarias: £ 46.000: a la par)		526.909.13	1.884.633.16
III. — Transitorio:			
Dividendos a pagar			1.205.23
IV. — Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Acarreos depósitos comisiones etc.			657.495.42
V — Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en garantía			11.391.—
			6.731.413.79

Jamés Calder Angel, presidente. — T. H. S. Haslan, ad. general. — Donald M. Mac, tesorero.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1294-v.18 feb.

F. 226. — 1.667.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, Sociedad Anónima

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931

Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital:
Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° TRIMESTRE — EJERCICIO 9.°

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:				
Muebles y útiles			9.331.45	
Menos amortización incl. presente ejercicio			9.330.45	1.—
II Activo circulante:				
Títulos y acciones de otras Sociedades				594.893.—
III Activo disponible:				
Caja			1.791.15	
Bancos			3.470.14	5.261.29
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			13.101.47	
Préstamos con garantía prendaria			2.286.847.89	
Compradores por terrenos vendidos			75.399.12	2.375.348.48
V Activo transitorio:				
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s| debentures, impuestos y varios)			90.116.17	
Operaciones pendientes			112.356.94	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría			10.111.15	212.584.26
VI Activo nominal:				
No existe.				3.188.088.03
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			80.000.—	
Prendas en garantía			4.139.075.71	
Préstamos por cuenta de terceros			1.976.051.25	
Prendas en garantía por cuenta de terceros			3.718.997.73	
Compradores de terrenos vendidos por cuenta de terceros			190.971.38	
Otras cuentas de orden			172.747.31	10.277.843.38
				13.465.931.41
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.000.000.—	
Reserva legal			8.485.26	
Reserva especial			125.000.—	1.133.485.26
II Pasivo exigible:				
Bancos			127.123.28	
Debentures 7 o|o:				
Serie "A"	750.000.—			
.|. rescatado	94.800.—	655.200.—		
Serie "B"		750.000.—	1.405.200.—	
Acreedores en cuenta corriente			127.842.58	
Cobranzas en suspenso			72.126.60	1.732.292.46
III Pasivo transitorio:				
Cuentas de explotación (intereses y comisiones y varios)			176.584.42	
Previsión para inversiones			27.786.35	
Utilidad a realizarse por terrenos vendidos			3.340.77	
Previsión Ley 11.729			2.075.—	
Intereses s| debentures a pagar			50.956.50	260.743.04
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior				61.567.27
				3.188.088.03
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			80.000.—	
Prendas en garantía			4.139.075.71	
Participaciones de terceros en préstamos			1.976.051.25	
Prendas en garantía por cta. de terceros			3.718.997.73	
Terrenos con promesa de venta por cuenta de terceros			190.971.38	
Otras cuentas de orden			172.747.31	10.277.843.38
				13.465.931.41

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1322-v.18 feb.

F. 145 — 1880—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 193?

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

Segundo Trimestre

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	10.356.14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	86.935.92	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	84.962.06	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	44.519.91	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	94.485.75	
Casa Matri (Siniestros en liquidación)	41.702.75	
	1.135.162.53	
HABER		
Casa Matriz		52.029.41
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio . . . $ 52.384.48		
Marítima . . . » 18.533.33		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 14.044.25		84.962.06
Diversos acreedores		89.782.56
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		94.485.75
Siniestros pendientes		41.702.75
		1.135.162.53

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	60.639.31	
Gastos generales	37.428.98	
Impuestos y sellos	19.753.08	
Siniestros abonados	18.186.74	
Reaseguros pasivos	63.827.32	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	16.402.62	
Gastos generales	9.006.83	
Impuestos y sellos	1.559.87	
Asistencia médica	13.437.05	
Siniestros abonados	39.700.66	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	14.299.19	
Gastos generales	7.603.87	
Impuestos y sellos	3.612.70	
Siniestros abonados	11.547.70	
Saldo	91.615.62	
	408.621.54	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		262.260.70
Patentes y sellos		7.279.95
Comisiones s|reaseguros pasivos		12.836.60
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		74.586.84
Patentes y sellos		2.134.14
SECCION AUTOS, CRIST., IND., CARROS Y GARANTIA		
Primas		47.839.29
Patentes y sellos		1.684.02
		408.621.54

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

p. p. Phoenix Assurance Co. Lda., p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1237-v.18 feb.

F. 120. — 1.802.

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . m$n. 2.000.000.—

BALANCE ERIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		257.949.94
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Mejoras edificios		330.041.52
Títulos de renta y valores diversos		1.665.088.77
Préstamos hipotecarios y sobre valores		26.975.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.325.322.85
Obligaciones a cobrar		17.480.37
Mobiliario y material		180.061.56
Diversos deudores		709.813.53
Comisiones descontadas Sección Vida		341.384.57
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		3.348.862.62
Siniestros		1.500.331.55
Cuentas de orden		1.407.603.40
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	77.729.05	
Cuentas de explotación	295.933.05	
Siniestros	308.182.20	731.290.30
		21.430.666.41
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		500.414.18
Reserva para fluctuación de valores		1.250.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Redescuento de intereses		60.000.—
Reservas Vida		7.022.718.67
Reservas Incendios		196.422.71
Reservas Marítimos		12.053.89
Reservas Granizo		2.964.74
Reservas Cristales		11.082.14
Reservas Automóviles		67.865.19
Reservas Accidentes Individuales		1.007.20
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		42.280.22
Beneficios de los asegurados Vida		980.026.39
Acumulaciones Vida a pagar		27.999.20
Siniestros pendientes		165.876.67
Diversos acreedores		539.540.81
Cuentas de explotación		5.188.352.64
Cuentas de orden		1.407.603.40
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	180.998.28	
Siniestros pendientes	103.212.17	
Diversos acreedores	1.368.76	
Cuentas de explotación	659.976.80	945.556.01
		21.430.666.41

Dionisio Armari, vicepresidente 1.° — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1238-v.18 feb.

B. — 302—

BANCO HISPANO ITALO LIBANES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	74.230.79
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	250.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	333.254.07
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	34.08
Otros	9.517.25
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	104.897.57
Documentos descontados	1.656.029.34
Letras y giros comprados	254.619.12
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	79.926.18
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	88.002.—
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	4.600.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	
Total del Activo	2.855.110.40
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	2.855.110.40

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	545.122.10
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	885.033.05
Plazo fijo	846.042.63
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	2.814.31
Varios acreedores	210.73
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	48.234.05
Total del Pasivo	2.327.456.87
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	48.886.77
Capital y reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	361.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	52.411.94
Estatutarias	55.854.82
Facultativas	9.500.—
Otras con destino especial	
Total General	2.855.110.40
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	95.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	521.678.19
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	195.079.01
Valores en custodia	963.698.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

San Juan, Enero 18 de 1938.

A. Zunino G., presidente. — A. H. Aravena, gerente general. — R. Treo, contador general. — I. Cagliero, síndico. — V.° B.°: Domingo Alagia Vitale, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		60.625.12
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		45.037.77
Impuestos, tasas y patentes		1.796.02
Amortizaciones		28.721.92
Otros gastos de administración y débitos diversos		14.028.32
		150.209.15
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 48.886.77	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	48.886.77
Total		199.095.92

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		195.191.76
Utilidades diversas		1.900.—
Otros créditos		2.004.16
		199.095.92
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		199.095.92

San Juan, Enero 18 de 1938.

A. Zunino G., presidente. — A. H. Aravena, gerente general. — R. Treo, contador general. — I. Cagliero, síndico. — V.° B.°: Domingo Alagia Vitale, contador público nacional.

e.17 feb.-N. 1416-v.17 feb.

B. — 306—

BANCO POPULAR DE GOYA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	16.939.58
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	72.680.15
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	590.744.40
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	116.257.34
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	58.741.94
Bienes diversos	3.104.77
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	35.470.—
Diversas	557.62
Total del Activo	894.495.80
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	894.495.80

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	43.033.61
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	26.095.84
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	282.463.59
Plazo fijo	30 556.86
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	20.425.28
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	27.520.64
Varios acreedores	10.754.12
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	10.896.29
Total del Pasivo	451.746.23
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	22.639.88
Capital y reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	346.080.—
Suscripto a integrar	35.470.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	22.286.79
Facultativas	16.272.90
Otras con destino especial	
Total General	894.495.80
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

Goya, Febrero 5 de 1938.

Julio C. Avendaño, presidente. — Kurt M. Scheller, gerente general. — M. Díaz Colodrero, contador general. — E. Chas Grosso, síndico. — V.° B.°: Feliciano N. Linero, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		18.527.—
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		564.64
Impuestos, tasas y patentes		43.17
Amortizaciones		20.138.28
Otros gastos de administración y débitos diversos		
		39.273.09
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 22.639.88	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	22.639.88
Total		61.912.97
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		53.973.33
Utilidades diversas		3.170.—
Otros créditos		4.769.64
		61.912.97
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		61.912.97

Goya, Febrero 5 de 1938.

Julio C. Avendaño, presidente. — Kurt M. Scheller, gerente general. — M. Díaz Colodrero, contador general. — E. Chas Grosso, síndico. — V.° B.°: Feliciano N. Linero, contador público nacional.

e.17 feb.-N.° 1400-v.17 feb.

B. 309.

BANCO CREDITO PROVINCIAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	250.948.63
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	873.838.85
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	78.359.20
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	1.047.212.45
Documentos descontados	4.935.650.82
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	1.125.611.65
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	25.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	11.706.65
Inmuebles	922.778.48
Bienes diversos	29.084.61
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	27.757.04
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	33.802.67
Total del Activo	9.361.751.05
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	9.361.751.05
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	2.608.447.49
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	2.783.690.15
Plazo fijo	2.719.832.76
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversos	25.389.45
Total del Pasivo	8.137.359.85
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	171.961.24
Capital y Reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	1.000.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	31.891.96
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	20.538.—
Total General	9.361.751.05
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	110.172.90
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	218.026.46
Valores en custodia	708.182.20
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Valores cuentas por operaciones de terceros	

La Plata, Diciembre 31 de 1937.

Antonio Falabella, presidente. — Eloy F. Carreras, gerente general. — Juan I. Cámara, contador general. — V.° B.°: Raúl Silva, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

D E B E		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		182.310.88
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		143.058.—
Impuestos, tasas y patentes		26.072.34
Amortizaciones		57.624.98
Otros gastos de administración y débitos diversos		39.424.73
		448.490.93
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	
Utilidad del ejercicio	171.961.24	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	——	171.961.24
Total		620.452.17
H A B E R		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		580.799.19
Utilidades diversas		36.096.73
Otros créditos		3.556.25
		620.452.17
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	
Pérdida del ejercicio	——	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	——	
Total		620.452.17

La Plata, Diciembre 31 de 1937.
Antonio Falabella, presidente. — Eloy F. Carreras, gerente general. — Juan I. Cámara, contador general. — V.° B.°: Raúl Silva, contador público nacional.

e.17 feb.-N.° 1403-v.17 feb.

2570—

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO BUENOS AIRES

Diag. Roque Sáenz Peña N.° 501

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 6 de Noviembre de 1924, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Marzo de 1925
Reformas de Estatutos aprobadas por Decretos del P. E. N. de fechas 30 de Julio de 1927 y 1.° de Agosto de 1928

Capital autorizado	$	1.400.000.—
» suscripto	»	280.000.—
» realizado	»	280.000.—

BALANCE GENERAL Y DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 12.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1937

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Obras de mampostería, met. y de aislamiento	595.199.54			
Invers. y adquisiciones 1936/37	2.604.60	597.804.14		
Amortizaciones 1932/36	117.405.40			
» 1936/37	29.288.57	146.693.97	451.110.17	
Instalaciones mecánicas y eléctricas	611.137.69			
Invers. y adquisiciones 1936/37	876.32	612.014.01		
Amortizaciones 1932/36	120.119.40			
» 1936/37	28.377.50	148.496.90	463.517.11	
Maquinarias	325.989.79			
Invers. y adquisiciones 1936/37	2.179.32	328.169.11		
Amortizaciones 1932/36	64.052.33			
» 1936/37	16.848.84	80.901.10	247.267.94	
Instalaciones generales	48.501.79			
Invers. y adquisiciones 1936/37	1.208.92	49.710.71		
Amortizaciones 1932/36	30.682.97			
» 1936/37	4.812.41	34.495.38	14.215.33	
Utiles y herramientas	43.372.62			
Invers. y adquisiciones 1936/37	822.38	44.195.—		
Amortizaciones 1932/36	15.069.68			
» 1936/37	2.990.99	18.060.67	26.134.33	
Muebles y útiles		3.604.10		
Amortizaciones 1932/36	2.846.72			
» 1936/37	360.41	3.207.13	396.97	1.202.641.85

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo circulante:				
Almacenes:				
Saldo del ejercicio anterior		9.752.02		
Invers. y adquisiciones 1936/37		5.046.84	14.798.86	
Menos lo consumido en el presente ejercicio			4.318.46	10.480.40
Activo disponible:				
Bancos:				
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.			32.936.73	
Caja			3.563.19	36.499.92
Activo nominal:				
No existe.				
Activo transitorio:				
Almacenajes devengados			43.232.34	
Créditos a liquidar			1.—	43.233.34
Pérdidas:				
Saldo anterior			127.923.15	
Menos utilidades del presente ejercicio			770.47	127.152.68
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)				100.000.—
				1.520.008.19
P A S I V O				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			280.000.—	
Reserva para la revaluación de bienes del 12 de Mayo 1932		449.476.99		
Amort. 1932/33	86.537.05			
» 1933/34	105.917.31			
» 1934/35	102.832.95			
» 1935/36	98.538.23			
» 1936/37	52.002.30	445.827.84	3.649.15	283.649.15
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente - Bco. Argentino Uruguayo			68.913.—	
Obliagciones a pagar - Bco. Argentino Uruguayo			760.000.—	
Banco de la Nación Argentina (prenda agraria)			306.500.—	1.135.413.—
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				916.04
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				100.000.—
				1.520.008.19

E. J. Piccardo, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, tesorero. —D. Massat, contador. — P. C. Cichero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior	127.923.15	
Castigos y amortizaciones, gastos generales, impuestos y sellos, sueldos, jornales, arrendamientos, seguros, fuerza motriz, almacenes, y reparaciones y conservación	216.697.82	
	344.620.97	
H A B E R		
Almacenaje y enfriamiento:		
Producido de esta cuenta		217.468.29
Saldo		127.152.68
		344.620.97

E. J. Piccardo, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, tesorero. —D. Massat, contador. — P. C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 feb.-N.° 1368-v.17 feb.

F. 44. — 1.677.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA, INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° Trimestre del 15.° Ejercicio

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	15.003.46	
Títulos de renta	387.184.92	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	65.669.52	
Gastos de explotación y reaseguros	125.892.97	
Siniestros	88.294.85	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		130.322.47
Siniestros pendientes (en liquidación)		24.361.—
Diversos acreedores		6.107.63
Cuenta de explotación		208.560.80
Saldo de ganancias		12.684.82
Cuentas de orden		9.000.—
	891.036.72	891.036.72

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, director gerente. — Félix Serisier, tesorero. — V.° B.°: Juan A. Mc Grashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1196-v.18 feb.

F. 185. — 2.071.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avda. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—
11.483 Acciones Serie A y B. y 5.740 de la Serie "C" ordinarias
9.977 Acciones Serie D. y 2.800 Serie E. 6 o|o preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.296.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	209.790.37	
Muebles y útiles	40.845.48	5.575.242.57
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	54.791.56	
Diversos títulos	13.960.45	68.752.01
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	86.774.95	
Caja en Bancos	2.889.61	89.664.56
IV.— Exigible:		
Deudores varios	167.351.07	
Sucursales y agencias	215.085.47	382.436.54
V.— Transitorio:		
Obras en construcción		52.998.40
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etc.		1.126.535.55
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		11.391.—
		7.307.020.63

PASIVO	Pesos moneda nacional	
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de reserva legal	5.128.56	
Fondo de reserva especial	7.819.35	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.187.947.91
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	353.500.35	
Debentures	526.909.13	
Obligaciones a pagar	1.000.000.—	
Bancos	42.511.57	1.922.921.05
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.798.03
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		1.182.962.64
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		11.391.—
		7.307.020.63

M. F. Ryan, presidente. — T. C. S. Haslam, adinistrador general. — Oscar Loewenthal, tesorero. — Robert Flack, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1080-v.18 feb.

1815—

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	m$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Julio de 1937

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		6900000.—		
En efectivo		4208131 92		
Depositado en otros Bancos		1106622 25		
Banco Central de la República Argentina		18468016 36		30682670 53
Descuentos y efectos a cobrar				31831582 50
Adelantos				
Deudores en gestión				32190134 41
Deudores hipotecarios				1 —
Sucursales en le República				239186 59
Corresponsales en la República				975366 68
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Letras a recibir				1620370 89
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				639642 83
Títulos en cartera				9421744 34
Valores diversos				12749897 67
Muebles y útiles				33584 84
Cartas de crédito				1 —
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				124384183 28
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		747730 52		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	5192744 45	165727708 02		
Depósito de valores recibidos en caución	228763 32	17240524 54		
Emisión de cartas de crédito	60832 32			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	100579 67	3807844 25		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de aerceros		1243697 86		
Otras cuentas de orden			5582919 76	189042505 19
			5582919 76	313426688 47

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		1437500 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		69735 37		7609203 51
Depósitos en cuenta corriente y a la vista				40401997 24
Depósitos a plazo				16955375 38
Depósitos en Caja de Ahorros				43766960 92
Depósitos diversos				2250896 64
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				177370 40
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				534249 72
Corresponsales en el extranjero				1566219 85
Ganancias y pérdidas				885884 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio próximo				217280 02
Dividendos a pagar				18744 77
Otras cuentas				
Metalización				
				124384183 28
Cuentas de orden.				
Depositantes de monedas extranjeras		747730 52		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	5192744 45	165727708 02		
Depositantes títulos en garantía	228763 32	17240524 54		
Sucur. y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	60832 32			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	100579 67	3807844 25		
Documentos en garantía		75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1243697 86		
Otras cuentas de orden			5582919 76	189042505 19
			5582919 76	313426688 47

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador público nacional. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre:			
Deudores en gestión y morosos		221795 90	
Muebles, útiles y refacciones			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones		43021 80	264817 70
Gastos generales:			
Sueldos y honorarios		1443304 28	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11.575		728938 38	2172242 66
Intereses, comisiones y cambios			2806320 10
Patente e impuestos			76599 35
Utilidad	$ 885.884.83		885884 83
Fondo para futuros dividendos:			
Distribuídos por 1.°, 2.° y 3.° trimestre	» 562.500.—		
	$ 323.384.83		
Fondo reserva legal:			
10 % de las utilidades líquidas	» 88.588.48		
Saldo	$ 234.796.35		6205864 64
HABER			
Saldo anterior			17713 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		5084826 03	
A deducir:			
Los correspondientes al ejercicio próximo		217280 02	
Neto		4867546 01	4867546 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios:			
Provenientes del ejercicio anterior			283475 89
Dividendos e intereses s|títulos			541824 27
Alquileres			321719 84
Beneficios diversos			173585 42
Pérdida del año			
Intereses s|doc. activos	$ 273.993.01		
Intereses s|doc. pasivos	» 56.712.99		
Saldo	$ 217.280.02		6205864 64

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador público nacional. — Nicolás B. Arbucó, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1242-v.18 feb.

F. 70. — 1.834.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570

Fecha de autorización del P. E.: 5 Abril 1923 y 14 Marzo 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... „ 10.000.000.—

(en 10.000 acciones de $ 1.000.— c|legal, cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
1er. Balance Trimestral del 15 Ejercicio

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.496.209.62	
Edificios	$2.872.456.25		
Menos: Amortización	„ 1.111.912.79	1.760.543.46	
Maquinaria	$6.150.336.10		
Menos Amortización	„ 3.653.837.12	2.496.498.98	
Molino de arroz	$ 62.707.98		
Menos: Amortización	„ 37.459.24	25.248.74	
Vías Férreas y Decauville	„ 612.014.35		
Menos: Amortización	„ 222.539.63	389.474.72	
Muebles y útiles	$ 447.944.94		
Menos: Amortización	, 447.943.94	1.—	16.107.843.91
II. — Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1.656.477.08	
Materiales alcohol y productos varios		404.664.22	
Hacienda en Ingenio y Estancias		201.297.13	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Valor nominal		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte — Valor nominal		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	2.495.438.43
III. — Activo disponible:			
Caja		21.850.20	
Bancos		141.768.55	163.618.75
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.234.001.67	
Deudores hipotecarios		144.327.20	
Documentos a cobrar		5.462.39	
Depósito en garantía — Centro Azucarero		15.840.—	1.399.631.26
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1937			853.652.91
VI. — Activo nominal:			
No existe.			21.020.185.26
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—
			21.080.185.26

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto, realizado y reducido	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	55.796.58	
Fondo de previsión	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.542.564.93
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.540.295.29	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	578.158.76	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.856.815.15	
Documentos a pagar	407.434.23	
Bancos en descubierto	31.786.55	
Debentures en circulación	3.783.300.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.° al 31 de marzo 1937	55.889.25	8.253.479.23
III. — Pasivo transitorio:		
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios		1.070.758.40
Ganancias:		
Saldo, según cuenta		153.382.70
		21.020.185.26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—
		21.080.185.26

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. —
José Norberto Bengolea, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 2151-v.18 feb.

F. 122. — 1.679.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO

Buenos Aires — Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	**1.000.000.—**
" subscripto	"	**1.000.000.—**
" realizado	"	**350.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
4.° TRIMESTRE — EJERCICIO 14.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	148.323.01	
Propiedades inmuebles	65.413.57	
Títulos de renta y valores diversos	187.461.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	309.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	35.527.66	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	108.101.88	
Siniestros	20.454.05	
Cuentas de orden	261.400.—	
	1.785.681.17	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		313.157.87
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		4.960.61
Diversos acreedores		15.377.19
Cuentas de orden		261.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		190.785.50
		1.785.681.1

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 feb.-N.° 1190-v.18 feb.

F. 118. — 1.184.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Piedras N.° 353
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO & MARITIMO

Capital autorizado	£	1.000.000.—
" suscripto	"	600.000.—
" realizado	"	120.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.221.82 c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS — (ENERO|MARZO) DEL EJERCICIO DEL AÑO 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Caja y Bancos		11.730.21
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	154.69	33.943.98
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		103.999.10
Cuentas de orden (Conversión)		268.99
	154.69	630.164.10
HABER		
Casa Matriz		35.578.52
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		97.651.30
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		6.045.—
Impuesto al Rédito s|ganancias (a cuenta)		302.80
Diversos acreedores	36.33	10.364.66
Cuentas en suspenso		
Cuentas de orden (Conversión)	118.36	
	154.69	630.164.10

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	126.53	24.379.47
Gastos generales		9.151.83
Siniestros		3.352.88
Reaseguros locales pasivos		2.694.41
Conversión	393.86	
Saldo		19.376.70
	520.39	58.955.29
HABER		
Primas	497.22	55.209.43
Patentes y Sellos	23.17	1.956.63
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		808.33
Siniestros recobrados		85.76
Conversión		895.14
	520.39	58.955.29

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p. p. H. W. Roberts & Cía.
(G. P. Marriott)
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 feb.-N.° 1329-v.18 feb.

F. 71. — 2.022.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del
8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000.—
" suscripto	"	8.000.000.—
" realizado	"	2.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1937
32.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		56.343.01
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		26.310.25
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		6.914.75
Cuentas de orden (conversión)	1.321.20	
	1.321.20	569.568.01
HABER		
Casa Matriz	1.321.20	79.650.53
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		6.914.75
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		3.002.73
	1.321.20	569.568.01

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1937

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.189.19	43.068.59		
Gastos generales	154.55	13.975.04		
Siniestros	282.49	24.252.49		
Reaseguros locales pasivos	498.34	5.181.10		
Primas			3.151.07	118.686.95
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			161.01	1.375.47
Saldo	1.187.51	33.585.20		
	3.312.08	120.062.42	3.312.08	120.062.42

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1298-v.18 feb

F. 98 — 1849—

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Sarmiento 424 — 7.° piso

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
» suscripto	»	590.000.—
» realizado	»	576.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

3er. Trimestre — Abril - Junio de 1937

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		465.955.32	
Construcción y reformas cancha	99.293.35		
Jardín y playa	16.601.55		
Edificios	273.745.06		
Alambrados	6.545.21		
Instalaciones de riego	65.318.70		
Maquinarias	14.398.22		
Muebles y útiles	92.177.01		
	568.079.10		
Menos amortización anterior	86.277.86	481.801.24	947.756.56
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo ddisponible:			
Caja		646.25	
Bancos		87.84	734.09
IV. Activo exigible:			
Accionistas		14.000.—	
Deudores varios		5.332.50	19.332.50
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos - Saldo a favor de la Sociedad			310.04
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión debentures		6.414.41	
Menos amortización anterior		4.951.43	1.462.98
VII. Pérdidas:			
Saldo anterior			108.586.46
			1.078.182.63
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		10.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	20.000.—
			1.098.182.63

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		590.000.—
II. Pasivo exigible:		
Banco de Italia	29.142.23	
Intereses devengados sobre hipoteca	3.378.70	
Hipotecas sobre terrenos	310.274.47	
Debentures	86.600.—	429.395.40
IIII. Pasivo transitorio:		
Facturas pendientes	4.171.03	
Intereses debentures devengados	2.296.39	
Cuotas socios vitalicios	40.000.—	
Explotación	12.319.81	58.787.23
		1.078.182.63
Cuentas de orden:		
Acciones caducadas	10.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	20.000.—
		1.098.182.63

Angel Di Benedetto, presidente. — Ricardo Etcheberry, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1325-v.18 feb.

F. 178. — 2.066.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882

Inscripción Registro Púb. de Comercio: 12 de Mayo de 1882

Capital:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° Trimestre — 56.° Ejercicio — Año 1937

ACTIVO		Moneda de curso legal Parciales	Totales
1 Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.346.181.29	
b) Fábrica y edificios	1.119.218.10		
Amortización	380.187.50	739.030.60	
c) Maquinarias	3.745.057.17		
Amortización	1.297.085.23	2.447.971.94	
d) Herramientas y útiles en uso	184.847.09		
Amortización	136.195.90	48.651.19	
e) Muebles y útiles	22.084.42		
Amortización	18.228.85	3.855.57	
f) Carros	36.640.—		
Amortización	36.639.—	1.—	
g) Instalaciones	70.370.23		
Amortización	70.223.67	146.56	
h) Electrificación fábrica		235.775.23	4.821.613.38
2 Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar 1936, a su costo		607.168.22	
b) Materiales, repuestos, etc.		802.366.55	
c) Animales		77.677.50	
d) Títulos y acciones a su costo		11.736.94	1.498.949.21
3 Activo disponible:			
a) Caja		9.922.63	
b) Bancos		20.468.79	30.391.42
4 Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		799.329.22	
b) Deudores hipotecarios		125.901.11	
c) Valores al cobro		28.000.—	
d) Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Tucumán		30.625.—	
e) Varios Consignatarios por ventas de azúcar		194.171.55	
		1.178.026.88	
Menos: Reserva para deudores morosos		32.738.58	1.145.288.30
5 Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		11.607.93	
b) Rescate de debentures en suspenso		11.363.63	
c) Fletes y gastos sobre azúcar 1936		148.694.79	
d) Gastos varios cosecha 1937		634.744.08	806.410.43
6 Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo deudor del ejercicio 1936			31.159.23
			8.333.811.97

PASIVO			Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado $ oro 1.500.000			3.409.090.91	
b) Reserva legal			340.909.[illegible]	
c) Reserva extraordinaria			112.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures			34.090.91	3.896.590.91
2 Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuentas corrientes y varios			450.711.32	
b) Bancos en descubierto			795.459.69	
c) Obligaciones a pagar			959.081.51	
d) Obligaciones con prenda de azúcar			950.520.—	
	o$s.	m$n.		
e) Debentures suscriptos:	500.000.—	1.136.363.63		
Menos: Rescatados	85.000.—	193.181.82	943.181.81	4.098.954.33
3 Pasivo transitorio:				
a) Intereses y rescate de debentures			58.591.78	
b) Ventas de terrenos a liquidar			68.798.67	
c) Ventas de azúcar, 1936			68.937.50	
d) Ventas de productos, 1937			141.938.78	338.266.73
				8.333.811.97

p.p. Azucarera Argentina

R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1338-v.18 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional